SINTESIS DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

III LEGISLATURA

1 986 - 1 989

SECRETARIA GENERAL DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SUMARIO

ABREVIATURAS Y TIPOS DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS ... *VI*

I. ACTIVIDAD DE LA MESA DE LA CAMARA

Resumen General

CUADRO 1: Iniciativas parlamentarias *3*

Detalle de iniciativas agrupadas por autores

CUADRO 2: Proposiciones de Ley *5*
CUADRO 3: Proposiciones no de Ley en Comisión *6*
CUADRO 4: Proposiciones no de Ley ante el Pleno *7*
CUADRO 5: Interpelaciones ordinarias *8*
CUADRO 6: Interpelaciones urgentes *9*
CUADRO 7: Mociones consecuencia de interpelación urgente ... *10*
CUADRO 8: Preguntas orales en Pleno *11*
CUADRO 9: Preguntas orales al Gobierno en Comisión *12*
CUADRO 10: Preguntas orales al Director del Ente Público RTVE . *13*
CUADRO 11: Preguntas orales al Consejo de Administración de RTVE *14*
CUADRO 12: Preguntas al Gobierno con respuesta escrita *15*
CUADRO 13: Preguntas al Ente Público RTVE con respuesta escrita *16*
CUADRO 14: Solicitudes de informe a la Administración del Estado *17*
CUADRO 15: Solicitudes de informe a Comunidades Autónomas . *18*
CUADRO 16: Solicitudes de informe a Entidades Locales *19*
CUADRO 17: Solicitudes de informe a otras Entidades Públicas .. *20*
CUADRO 18: Comparecencias del Gobierno ante el Pleno *21*
CUADRO 19: Comparecencias en Comisión *22*

II. ACTIVIDAD DE LA CAMARA POR GRUPOS PARLAMENTARIOS Y OTROS AUTORES

CUADRO 20: Autorización de Tratados y Convenios Internacionales 25
CUADRO 21: Proyectos de Ley 26
CUADRO 22: Reales Decretos–Leyes 26
CUADRO 23: Proposiciones de Ley 27
CUADRO 24: Proposiciones no de Ley en Comisión 28
CUADRO 25: Proposiciones no de Ley ante el Pleno 29
CUADRO 26: Interpelaciones ordinarias 30
CUADRO 27: Interpelaciones urgentes 31
CUADRO 28: Mociones consecuencia de interpelación urgente ... 32
CUADRO 29: Preguntas orales en Pleno 33
CUADRO 30: Preguntas orales al Gobierno en Comisión 34
CUADRO 31: Preguntas orales al Director del Ente Público RTVE . 35
CUADRO 32: Preguntas orales al Consejo de Administración de RTVE 36
CUADRO 33: Preguntas al Gobierno con respuesta escrita 37
CUADRO 34: Preguntas al Ente Público RTVE con respuesta escrita 38
CUADRO 35: Solicitudes de informe 39
CUADRO 36: Comparecencias del Gobierno ante el Pleno 40
CUADRO 37: Comparecencias en Comisión 41
CUADRO 38: Detalle de comparecencias en Comisiones 42

III. RESUMEN DE ACTIVIDAD DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

CUADRO 39: Sesiones de los Organos de la Cámara 45
CUADRO 40: Detalle de Sesiones de las Comisiones 46
CUADRO 41: Publicaciones oficiales 47

Abreviaturas

art.	artículo
BOCG	Boletín Oficial de las Cortes Generales.
CC. Autónomas	Comunidades Autónomas
GP	Grupo Parlamentario
GCDS	Grupo Parlamentario del C.D.S.
GCP	Grupo Parlamentario de Coalición Popular
GMC	Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana
GMX	Grupo Parlamentario Mixto
GMX: ADC★	Grupo Parlamentario Mixto: Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana
GMX: AIU-EC	Grupo Parlamentario Mixto: Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana
GMX: APL	Grupo Parlamentario Mixto: Agrupación de Diputados del Partido Liberal
GPNV	Grupo Parlamentario Vasco (P.N.V.)
GS	Grupo Parlamentario Socialista del Congreso
RTVE	Radio Televisión Española

★ Hasta el día 8/3/88 se llamó GMX:APDP (Agrupación de Diputados del PDP)

Iniciativas Parlamentarias

a. Competencias en relación con la Corona
070 Competencias en relación con la Corona.

b. Confianza Parlamentaria.
080 Propuesta de candidato a la Presidencia del Gobierno.
081 Cuestión de confianza.
082 Moción de censura
083 Acusación a miembros del Gobierno.

c. Autorizaciones parlamentarias.
090 Autorización de referendum.
091 Actos en relación con los estados de alarma, excepción y sitio.
092 Actos en relación con las Comunidades Autónomas.

d. Reforma Constitucional.
100 Reforma Constitucional.

e. Autorización de Convenios Internacionales.
110 Autorización de Convenios Internacionales.

f. Potestad legislativa.
120 Iniciativa legislativa popular.
121 Proyecto de ley.
122 Proposición de ley de Grupos Parlamentarios del Congreso.
123 Proposición de ley de Diputados.
124 Proposición de ley del Senado.
125 Proposición de ley de Comunidades Autónomas.

g. Reglamento del Congreso.
126 Reglamento del Congreso.

h. Control sobre las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.
130 Real Decreto-Ley.
131 Real Decreto legislativo en desarrollo de Ley de Bases.
132 Real Decreto legislativo que aprueba Texto Refundido.

i. Declaración institucional.
140 Declaración institucional.

j. Control e información.
150 Investigación parlamentaria y Comisión no permanente.
161 Proposición no de Ley en Comisión.
162 Proposición no de Ley ante el Pleno.
170 Interpelación ordinaria.
171 Moción consecuencia de interpelación ordinaria.
172 Interpelación urgente.
173 Moción consecuencia de interpelación urgente.
180 Pregunta oral en Pleno.
181 Pregunta oral al Gobierno en Comisión.
182 Pregunta oral al Director del Ente Público RTVE.
183 Pregunta oral al Consejo de Administración de RTVE.
184 Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.
185 Pregunta al Ente Público RTVE con respuesta escrita.
190 Solicitud de informe a la Administración del Estado.
191 Solicitud de informe a Comunidad Autónoma.
192 Solicitud de informe a Entidad Local.
199 Solicitud de informe a otra Entidad Pública.
200 Comunicación del Gobierno.
201 Planes y programas.
210 Comparecencia del Gobierno ante el Pleno.
212 Comparecencia de autoridades y funcionarios en Comisión.
213 Comparecencia del Gobierno en Comisión (art. 44).
214 Comparecencia del Gobierno en Comisión (arts. 202 y 203).
219 Otras comparecencias en Comisión.
220 Información sobre Convenios Internacionales.

I. ACTIVIDAD DE LA MESA DE LA CAMARA

Iniciativas Parlamentarias

CUADRO 1

	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
Autorización de Tratados y Convenios Internacionales	196	196	
Iniciativa legislativa popular	2	2	
Proyecto de Ley	125	125	
Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso	139	139	
Proposición de Ley de Diputados	1		1
Proposición de Ley del Senado	2	2	
Proposición de Ley de Comunidades Autónomas	18	18	
Iniciativas sobre Reglamento del Congreso	11	11	
Real Decreto-Ley	20	20	
Real Decreto legislativo en desarrollo de Ley de Bases	15	15	
Real Decreto legislativo que aprueba texto refundido	3	3	
Declaración institucional	15	15	
Investigación parlamentaria y Comisión no permanente	14	9	5
Proposición no de Ley en Comisión	285	279	6
Proposición no de Ley ante el Pleno	216	207	9
Interpelación ordinaria	37	35	2
Interpelación urgente	177	149	28
Moción consecuencia de interpelación urgente	102	100	2

	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
Pregunta oral en Pleno	1 510	1 441	69
Pregunta oral al Gobierno en Comisión	1 593	1 557	36
Pregunta oral al Director del Ente Público RTVE	680	665	15
Pregunta oral al Consejo de Administración de RTVE	33	33	
Pregunta al Gobierno con respuesta escrita	19 457	19 300	157
Pregunta al Ente Público RTVE con respuesta escrita	84	84	
Solicitud de informe a la Administración del Estado	1 827	1 768	59
Solicitud de informe a Comunidad Autónoma	34	34	
Solicitud de informe a Entidad Local	26	24	2
Solicitud de informe a otra Entidad Pública	40	40	
Comunicación del Gobierno	6	6	
Planes y Programas	3	3	
Comparecencia del Gobierno ante el Pleno	26	19	7
Comparecencia de autoridades y funcionarios en Comisión	1 785	1 767	18
Comparecencia del Gobierno en Comisión (artículo 44 del Reglamento)	288	282	6
Comparecencia del Gobierno en Comisión (artículos 202 y 203)	62	62	
Otras comparecencias en Comisión	112	62	50
Información sobre Convenios Internacionales	137	103	34
TOTAL	29 081	28 575	506

120, 122 a 125 Proposiciones de Ley agrupadas por autores CUADRO 2

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
Iniciativa legislativa popular	2	2	
GCDS	16	16	
GCP	48	48	
GMC	12	12	
GMX	11	11	
GMX : ADC	17	17	
GMX : AIU-EC	20	20	
GMX : APL	1	1	
GPNV	8	8	
GS	6	6	
Diputados	1		1
Senado	2	2	
CC. Autónomas	18	18	
TOTAL	162	161	1

161 Proposiciones no de Ley en Comisión agrupadas por autores CUADRO 3

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	39	38	1
GCP	83	81	2
GMC	20	20	
GMX	18	18	
GMX : ADC	36	35	1
GMX : AIU-EC	72	70	2
GMX : APL	6	6	
GPNV	3	3	
GS	8	8	
TOTAL	285	279	6

162 Proposiciones no de Ley ante el Pleno agrupadas por autores CUADRO 4

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	18	18	
GCP	94	92	2
GMC	33	33	
GMX	14	11	3
GMX : ADC	24	24	
GMX : AIU-EC	24	23	1
GMX : APL	4	3	1
GPNV	5	3	2
GS			
TOTAL	216	207	9

170 Interpelaciones ordinarias agrupadas por autores*

CUADRO 5

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	10	10	
GCP	10	9	1
GMC			
GMX	4	4	
GMX : ADC	11	10	1
GMX : AIU-EC	1	1	
GMX : APL			
GPNV	1	1	
GS			
TOTAL	37	35	2

* En la III Legislatura no se ha presentado ninguna Moción consecuencia de interperlación ordinaria.

172 Interpelaciones urgentes agrupadas por autores

CUADRO 6

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	19	16	3
GCP	73	64	9
GMC	19	13	6
GMX	13	10	3
GMX : ADC	29	25	4
GMX : AIU-EC	11	10	1
GMX : APL	6	6	
GPNV	6	4	2
GS	1	1	
TOTAL	177	149	28

173 Mociones consecuencia de interpelación urgente agrupadas por autores

CUADRO 7

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	14	14	
GCP	46	46	
GMC	6	6	
GMX	4	4	
GMX : ADC	16	15	1
GMX : AIU-EC	8	7	1
GMX : APL	5	5	
GPNV	3	3	
GS			
TOTAL	102	100	2

180 Preguntas orales en Pleno agrupadas por autores

CUADRO 8

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	190	185	5
GCP	584	550	34
GMC	156	147	9
GMX	127	117	10
GMX : ADC	146	144	2
GMX : AIU-EC	74	72	2
GMX : APL	47	43	4
GPNV	54	53	1
GS	132	130	2
TOTAL	1 510	1 441	69

181 Preguntas orales al Gobierno en Comisión agrupadas por autores

CUADRO 9

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	313	310	3
GCP	808	782	26
GMC	29	28	1
GMX	80	76	4
GMX : ADC	177	176	1
GMX : AIU-EC	151	150	1
GMX : APL	15	15	
GPNV	8	8	
GS	12	12	
TOTAL	1 593	1 557	36

182 Preguntas orales al Director del Ente Público RTVE agrupadas por autores

CUADRO 10

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	68	63	5
GCP	217	213	4
GMC	10	10	
GMX	30	27	3
GMX : ADC	67	67	
GMX : AIU-EC	71	71	
GMX : APL	22	20	2
GPNV	22	22	
GS	172	172	
TOTAL	680	665	15

183 Preguntas orales al Consejo de Administración de RTVE agrupadas por autores

CUADRO 11

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	8	8	
GCP	4	4	
GMC	2	2	
GMX			
GMX : ADC	1	1	
GMX : AIU-EC	4	4	
GMX : APL	9	9	
GPNV			
GS	5	5	
TOTAL	33	33	

184 Preguntas al Gobierno con respuesta escrita agrupadas por autores

CUADRO 12

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	1 248	1 241	7
GCP	15 108	14 994	114
GMC	219	217	2
GMX	669	655	14
GMX : ADC	1 510	1499	11
GMX : AIU-EC	382	379	3
GMX : APL	45	44	1
GPNV	86	84	2
GS	190	187	3
TOTAL	19 457	19 300	157

185 Preguntas al Ente Público RTVE con respuesta escrita agrupadas por autores

CUADRO 13

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	4	4	
GCP	63	63	
GMC	1	1	
GMX	6	6	
GMX : ADC	3	3	
GMX : AIU-EC			
GMX : APL	1	1	
GPNV			
GS	6	6	
TOTAL	84	84	

190 Solicitudes de informe a la Administración del Estado agrupadas por autores

CUADRO 14

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	184	176	8
GCP	1 376	1 339	37
GMC	33	33	
GMX	43	42	1
GMX : ADC	106	97	9
GMX : AIU-EC	55	52	3
GMX : APL	18	17	1
GPNV			
GS	11	11	
Comisiones	1	1	
TOTAL	1 827	1 768	59

191 Solicitudes de informe a Comunidades Autónomas agrupadas por autores

CUADRO 15

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	9	9	
GCP	1	1	
GMC			
GMX	1	1	
GMX : ADC			
GMX : AIU-EC	1	1	
GMX : APL	17	17	
GPNV			
GS	5	5	
TOTAL	34	34	

192 Solicitudes de informe a Entidades Locales agrupadas por autores

CUADRO 16

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS			
GCP	1	1	
GMC			
GMX			
GMX : ADC	1	1	
GMX : AIU-EC			
GMX : APL			
GPNV			
GS	24	22	2
TOTAL	26	24	2

199 Solicitudes de informe a otras Entidades Públicas agrupadas por autores

CUADRO 17

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
GCDS	8	8	
GCP	20	20	
GMC			
GMX	1	1	
GMX : ADC	8	8	
GMX : AIU-EC	1	1	
GMX : APL			
GPNV			
GS	2	2	
TOTAL	40	40	

210 Comparecencias del Gobierno ante el Pleno agrupadas por autores

CUADRO 18

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
Gobierno	15	15	
GCDS	2	1	1
GCP	7	3	4
GMC			
GMX			
GMX : ADC			
GMX : AIU-EC	2		2
GMX : APL			
GPNV			
GS			
TOTAL	26	19	7

212 a 219 Comparecencias en Comisión agrupadas por autores CUADRO 19

AUTOR	PRESENTADAS	ADMITIDAS A TRAMITE	NO ADMITIDAS A TRAMITE
Gobierno	74	74	
GCDS	373	372	1
GCP	789	737	52
GMC	110	110	
GMX	68	64	4
GMX : ADC	410	404	6
GMX : AIU-EC	156	146	10
GMX : APL	109	109	
GPNV	10	10	
GS	44	43	1
Comisiones	104★	104	
TOTAL	2 247	2 173	74

★ Estas 104 comparecencias fueron adoptadas por iniciativa de las Comisiones de Economía, Comercio y Hacienda, de Industria, Obras Públicas y Servicios, de Política Social y Empleo, de Estudio y desarrollo de la cooperación entre España y Guinea, de Estudio de las Sectas Religiosas, de Investigación sobre incompatibilidades y tráfico de influencias, Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Mixta para la igualdad de oportunidades de la mujer.

II. ACTIVIDAD DE LA CAMARA POR GRUPOS PARLAMENTARIOS Y OTROS AUTORES

110 Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

CUADRO 20

	ADMITIDAS A TRAMITE	INFORMADOS	DICTAMINADOS	AUTORIZADOS	
				SIN MODIFICACIONES	CON MODIFICACIONES
Presentados para autorización (art. 94.1 de la Constitución)	162		139	140	
Presentados para información (art. 94.2) pero tramitados para autorización	34		33	32	
TOTAL	196*		172	172	

* De estas 196 iniciativas han caducado 22 (del art. 94.1 de la Constitución) y 2 (del art. 94.2).

121 Proyectos de Ley

CUADRO 21

ADMITIDOS A TRAMITE	INFORMADOS	DICTAMINADOS	APROBADOS
125	101	55	108

130 Reales Decretos-Leyes

CUADRO 22

ADMITIDOS A TRAMITE	CONVALIDADOS	CONVALIDADOS Y TRAMITADOS COMO PROYECTO DE LEY	DEROGADOS
20	18	2	

120, 122 a 125 Proposiciones de Ley

CUADRO 23

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	RECHAZADAS	CADUCADAS	APROBADAS	
					SIN MODIFICACIONES	CON MODIFICACIONES
Iniciativa legislativa popular	2			1		
GCDS	16	1	11	3		1
GCP	48	14	26	6		2
GMC	12	5	3	3		1
GMX	11	2	6	1		1
GMX : ADC	17	4	13			
GMX : AIU-EC	20	1	16	2		1
GMX : APL	1					
GPNV	8	1	7			
GS	6			3	1	2
Diputados						
Senado	2			1		1
CC. Autónomas	18	1	9			3
TOTAL	161*	29	91	20	1	12

* De estas 161 iniciativas dos decayeron (una del GMX y otra del GM:APL), seis pasan a la IV Legislatura (cinco de las CC. Autónomas y una de iniciativa popular).

161 Proposiciones no de Ley en Comisión

CUADRO 24

	ADMITIDAS A TRAMITE	RECHAZADAS	RETIRADAS	DECAIDAS	CADUCADAS	APROBADAS	
						SIN MODIFICACIONES	CON MODIFICACIONES
GCDS	38	20	4		6	2	5
GCP	81	63	7		4		5
GMC	20	7	3		8	2	
GMX	18	4	1	5	2		5
GMX : ADC	35	20	6	6		1	2
GMX : AIU-EC	70	38	10	8	3	1	10
GMX : APL	6	3		2			1
GPNV	3		1		1		1
GS	8					7	1
TOTAL	279*	155	32	21	24	13	30

* De estas 279 iniciativas cuatro pasaron a Pleno (una del GCDS, dos del GCP y una del GMX).

162 Proposiciones no de Ley ante el Pleno

CUADRO 25

	ADMITIDAS A TRAMITE	RECHAZADAS	RETIRADAS	DECAIDAS	CADUCADAS	APROBADAS	
						SIN MODIFICACIONES	CON MODIFICACIONES
GCDS	18	7	4		1		4
GCP	92	30	38	1	12		7
GMC	33	4	4	2	6	1	11
GMX	11	4	1		4		2
GMX : ADC	24	9	8	4		1	2
GMX : AIU-EC	23	6	13		1	1	2
GMX : APL	3	3					
GPNV	3	2	1				
GS							
TOTAL	207*	65	69	7	24	2	28

* De estas 207 iniciativas once pasaron a Comisión (dos del GCDS, cuatro del GCP y cinco del GMC).

170 Interpelaciones ordinarias*

CUADRO 26

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	DECAIDAS	CONVERTIDAS	DEBATIDAS
GCDS	10	3		6	
GCP	9	1		8	
GMC					
GMX	4	1	1	2	
GMX : ADC	10	3		7	
GMX : AIU-EC	1			1	
GMX : APL					
GPNV	1	1			
GS					
TOTAL	35**	9	1	24	

* En la III Legislatura no se ha presentado ninguna moción consecuencia de interpelación ordinaria.

** De estas 35 iniciativas una caducó del GCDS.

172 Interpelaciones urgentes

CUADRO 27

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	DECAIDAS POR EXCESO DE CUPO	CONVERTIDAS	DEBATIDAS
GCDS	16				16
GCP	64	3	10		51
GMC	3	2	3		8
GMX	10	1	2		7
GMX : ADC	25		8		17
GMX : AIU-EC	10		2		8
GMX : APL	6		1		5
GPNV	4	1			3
GS	1		1		
TOTAL	149	7	27		115

173 Mociones consecuencia de interpelación urgente

CUADRO 28

	ADMITIDAS A TRAMITE	RECHAZADAS	RETIRADAS	CADUCADAS	APROBADAS	
					SIN MODIFICACIONES	CON MODIFICACIONES
GCDS	14	12			1	1
GCP	46	36		1	1	8
GMC	6	3			1	2
GMX	4	2				2
GMX : ADC	15	10				5
GMX : AIU-EC	7	5				2
GMX : APL	5	5				
GPNV	3	2	1			
GS						
TOTAL	100	75	1	1	3	20

180 Preguntas orales en Pleno

CUADRO 29

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	DECAIDAS POR EXCESO DE CUPO	CONTESTADAS
GCDS	185	15	26	144
GCP	550	34	92	423
GMC	147	4	47	96
GMX	117	9	14	94
GMX : ADC	144	6	37	101
GMX : AIU-EC	72	2	20	49
GMX : APL	43	4	8	31
GPNV	53	7	4	42
GS	130	24	1	105
TOTAL	1 441*	105	249	1085

* De estas 1 441 iniciativas dos han caducado (una del GCP y otra del GMX).

181 Preguntas orales al Gobierno en Comisión

CUADRO 30

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	DECAIDAS	CONVERTIDAS EN ESCRITAS	CONTESTADAS
GCDS	310	7		98	202
GCP	782	135	4	209	431
GMC	28	3		4	21
GMX	76	4		34	35
GMX : ADC	176	31	4	33	108
GMX : AIU-EC	150	5	3	52	90
GMX : APL	15			3	11
GPNV	8			4	4
GS	12	1		3	8
TOTAL	1 557*	186	11	440	910

* De estas 1 557 iniciativas nueve han caducado (tres del GCDS, tres del GCP y tres del GMX), y una del GMX:APL ha sido subsumida en otra iniciativa.

182 Preguntas orales al Director del Ente Público RTVE

CUADRO 31

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	DECAIDAS POR EXCESO DE CUPO	CONTESTADAS
GCDS	63		16	47
GCP	213	15	61	137
GMC	10		2	8
GMX	27	1	4	22
GMX : ADC	67	1	22	44
GMX : AIU-EC	71	8	42	21
GMX : APL	20	1	2	17
GPNV	22		3	19
GS	172	3	12	157
TOTAL	665	29	164	472

183 Preguntas orales al Consejo de Administración de RTVE

CUADRO 32

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	DECAIDAS POR EXCESO DE CUPO	CONTESTADAS
GCDS	8			8
GCP	4			4
GMC	2	2		
GMX				
GMX : ADC	1			1
GMX : AIU-EC	4	3	1	
GMX : APL	9	1		8
GPNV				
GS	5			5
TOTAL	33	6	1	26

184 Preguntas al Gobierno con respuesta escrita

CUADRO 33

	ADMITIDAS A TRAMITE	RETIRADAS	CADUCADAS	CONTESTADAS
GCDS	1 241	7	135	1 099
GCP	14 994	13	1 079	13 899
GMC	217	1	24	192
GMX	655		52	601
GMX : ADC	1 499	2		1 497
GMX : AIU-EC	379		18	356
GMX : APL	44			44
GPNV	84	1		83
GS	187	1	7	179
TOTAL	19 300*	25	1 315	17 950

* De estas 19 300 iniciativas dos se convirtieron en preguntas orales en Comisión (una del GCP y otra del GMX:AIU-EC), ocho decayeron (dos del GCP, dos del GMX y cuatro del GMX:AIU-EC).

185 Preguntas al Ente Público RTVE con respuesta escrita

CUADRO 34

	ADMITIDAS A TRAMITE	CADUCADAS	CONVERTIDAS EN ORALES	CONTESTADAS
GCDS	4			4
GCP	63	9		54
GMC	1			1
GMX	6			6
GMX : ADC	3	1		2
GMX : AIU-EC				
GMX : APL	1			1
GPNV				
GS	6			6
TOTAL	84	10		74

190 a 199 Solicitudes de informe

CUADRO 35

	ADMITIDAS A TRAMITE	ADMINISTRACION DEL ESTADO		COMUNIDADES AUTONOMAS		ENTIDADES LOCALES		OTRAS ENT. PUBLICAS	
		RETIRADAS	CONTESTADAS	RETIRADAS	CONTESTADAS	RETIRADAS	CONTESTADAS	RETIRADAS	CONTESTADAS
GCDS	193		166	1	5				7
GCP	1 361	2	779		1	1			16
GMC	36		34						
GMX	44		38						
GMX : ADC	103		93				1		8
GMX : AIU-EC	54		47		1				1
GMX : APL	34		16		10				
GPNV									
GS	40	1	10	2	2	1	13		
Comisión	1		1						
TOTAL	1 866*	3	1 184	3	18	2	14		32

* De estas 1866 iniciativas once decayeron y quinientas noventa y ocho caducaron.

210 Comparecencias del Gobierno ante el Pleno

CUADRO 36

	ADMITIDAS A TRAMITE	RECHAZADAS	CADUCADAS	DECAIDAS	CELEBRADAS
Gobierno	15		1		14
GCDS	1		1		
GCP	3		2	1	
GMC					
GMX					
GMX : ADC					
GMX : AIU-EC					
GMX : APL					
GPNV					
GS					
TOTAL	19		4	1	14

212 a 219 Comparecencias en Comisión

CUADRO 37

	ADMITIDAS A TRAMITE	RECHAZADAS	RETIRADAS	DECAIDAS	NO CELEBRADAS	CADUCADAS	CELEBRADAS
Gobierno	74		3		2	1	68
GCDS	372	7	38	3	9	19	296
GCP	737	48	67	7	6	44	565
GMC	110	2	24	7	1	2	74
GMX	64	2	19	10	1	5	27
GMX : ADC	404	16	63	9	15		301
GMX : AIU-EC	146	23	17	1	1	5	99
GMX : APL	109	1	30	2	3		72
GPNV	10	1				1	8
GS	43	1	1			3	38
Comisiones	104		4		2		98
TOTAL	2 173*	101	266	39	40	80	1 646

* De estas 2 173 iniciativas una se convirtió en pregunta oral en Comisión del GMX:APL.

Detalle de comparecencias en Comisiones

CUADRO 38

COMISION	ADMITIDAS A TRAMITE	CELEBRADAS	GOBIERNO	AUTORIDADES	OTRAS
Constitucional	1	1	1		
Asuntos Exteriores	29	22	20	2	
Justicia e Interior	106	56	40	16	
Defensa	30	19	16	3	
Educación y Cultura	60	45	17	26	2
Economía, Comercio y Hacienda	62	46	15	31	
Presupuestos	1 189	941		941	
Agricultura, Ganaderia y Pesca	77	61	6	55	
Industria, Obras Públicas y Servicios	363	289	55	207	27
Política Social y Empleo	73	38	23	14	1
Régimen de las Administraciones Públicas	7	5	3	2	
Reglamento					
Estatuto de los Diputados					
Peticiones					
Control Parlamentario de RTVE	32	17		17	
Defensor del Pueblo	7	5		5	
Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas	12	2		2	
Mixta para las Comunidades Europeas	61	43	24	19	
Mixta Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	18	17	4	13	
Investigación sobre incompatibilidades y tráfico de influencias	9	1		1	
Estudio de las Sectas Religiosas	12	11		4	7
Estudio y desarrollo de la cooperación entre España y Guinea	17	15		14	1
Mixta para la igualdad de oportunidades de la mujer	8	7	2	5	
TOTAL	2 173	1 641*	226	1 377	38

* Además otras cinco solicitudes de comparecencia han sido subsumidas en otras comparecencias.

III. RESUMEN DE ACTIVIDAD DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Detalle de comparecencias en Comisiones

CUADRO 38

COMISION	ADMITIDAS A TRAMITE	CELEBRADAS	GOBIERNO	AUTORIDADES	OTRAS
Constitucional	1	1	1		
Asuntos Exteriores	25	22	20	2	
Justicia e Interior	105	78	40	16	
Defensa	30	19	16	3	
Educación y Cultura	80	43	17	26	2
Economía, Comercio y Hacienda	62	46	15	31	
Presupuestos	1.180	941		941	
Agricultura, Ganadería y Pesca	77	61	6	55	
Trabajo, Sanidad y Seguridad Social	303	288	61	200	27
Política Social y Consumo	78	58	29	14	1
Régimen de las Administraciones Públicas	3	3	3	2	
Transportes, Turismo y Comunicaciones					
Presidencia					
Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	32	17		17	
Ciencia y Tecnología	7	5		5	
Relaciones con las Cortes Generales y el Defensor del Pueblo	2	2		2	
Seguridad	51	39	29	10	
Asuntos Iberoamericanos	18	16	4	12	
Investigación sobre incorporación de España y Ciclo de Audiencias	8	1		1	
Estatuto de las Fuerzas Armadas	12	11	4		7
Estudio y dictamen de la competencia entre Estado y Comunidades	17	15	14		1
Mixta para la Seguridad de Aprovechamiento de la Energía	8	7	6	6	
TOTAL	2.172	1.641*	351	1.377	38

* Además se han dictaminado solicitudes de otras comisiones que han sido retiradas o no han llegado a celebrarse.

Sesiones de los Organos de la Cámara

CUADRO 39

	DIAS DE SESION		HORAS DE SESION	ASUNTOS	
	Ordinaria	Extraordinaria		Incluídos en el orden del día	Debatidos
Pleno	196	4	1 177h 32min	2 438	2 092
Diputación Permanente	2		2h 45min	3	3
Comisiones	668	2	2 374h 6min	5 026	4 402
Mesa*	121	18	188h 21min		
Junta de Portavoces	95	14	128h		
TOTAL	1 082	38	3 870h 38min		

* La Mesa de la Cámara se ha ocupado de 48 995 escritos presentados ante el Registro que han generado 60 286 documentos, correspondientes a 32 519 expedientes. Estos expedientes se refieren a las iniciativas parlamentarias (en número de 29 081) y otros asuntos (en número de 3 438). Finalmente, se estima que su actuación ha dado lugar a 53 224 escritos de salida.

Detalle de Sesiones de las Comisiones

CUADRO 40

	DIAS DE SESION		HORAS DE SESION	ASUNTOS	
	Ordinaria	Extraordinaria		Incluídos en el orden del día	Debatidos
Constitucional	11		29h44min	18	18
Asuntos Exteriores	27	1	76h25min	282	267
Justicia e Interior	64		210h31min	300	300
Defensa	22		81h40min	140	127
Educación y Cultura	35		118h 4min	181	154
Economía, Comercio y Hacienda	51		207h	215	197
Presupuestos	48		355h38min	1 080	724
Agricultura, Ganadería y Pesca	40		153h20min	159	156
Industria, Obras Públicas y Servicios	97		414h15min	480	442
Política Social y Empleo	44		166h 5min	239	185
Régimen de las Administraciones Públicas	15		43h15min	54	51
Reglamento	2		20min	1	1
Estatuto de los DiputadoS	30		16h30min	36	36
Peticiones	22		30h	922	878
Control Parlamentario de RTVE	35		79h	638	589
Defensor del Pueblo	10		27h10min	11	11
Mixta relaciones con el Tribunal de Cuentas	24		79h	81	79
Mixta para las Comunidades Europeas	34		105h	95	93
Mixta Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	10	1	31h55min	13	13
Investigación sobre incompatibilidades y tráfico de influencias	10		37h	14	14
Estudio de las Sectas Religiosas	9		24h 5min	14	14
Estudio y desarrollo de la cooperación entre España y Guinea	18		71h45min	40	40
Mixta para la igualdad de oportunidades de la mujer	10		16h24min	13	13
TOTAL	668	2	2 374h 6min	5 026	4 402

Publicaciones oficiales

CUADRO 41

	NUMEROS PUBLICADOS	NUMERO DE PAGINAS
BOCG Congreso		
Serie A	759	15 981
Serie B	407	1 483
Serie C	678	2 198
Serie D	356	16 157
Serie E	201	5 458
Diario de Sesiones		
Pleno	206	10 716
Comisión	493	16 130
TOTAL	3 100	68 123

Detalle de Sesiones de las Comisiones

CUADRO 49

BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

27 de noviembre de 1989

Núm. 1

INDICE

Núms. — Páginas

COMPOSICION DE LA CAMARA

051/000003 Composición del Pleno 1

A) Relación por orden alfabético de los Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado en la sesion constitutiva del día 21 de noviembre de 1989 2
B) Relación de los Diputados que han presentado su credencial por circunscripciones .. 5
C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales 12

COMPOSICION DE LA MESA DE LA CAMARA

022/000001 Miembros de la Mesa de la Cámara 18

FUNCIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE

062/000001 Dación de cuentas de la Diputación Permanente de la III Legislatura 19

COMPOSICION DEL PLENO DE LA CAMARA

051/000003

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las siguientes relaciones de Diputados:

A) Relación por orden alfabético de los Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado en la sesión constitutiva del día 21 de noviembre de 1989.

B) Relación de los Diputados que han presentado su credencial por circunscripciones y, dentro de las mismas, por orden de su proclamación.

C) Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publica-

ción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1989.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A) RELACION POR ORDEN ALFABETICO DE DIPUTADOS QUE HAN ADQUIRIDO LA PLENA CONDICION DE DIPUTADOS EN LA SESION CONSTITUTIVA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1989

ABRIL MARTORELL, Joaquín.
ACOSTA CUBERO, José.
AGRAMUNT FONT DE MORA, Pedro.
AGUIRIANO FORNIES, Luis Alberto.
AGUIRRE RODRIGUEZ, Ramón.
AIZPUN TUERO, Jesús.
AJA MARIÑO, César.
ALBERDI ALONSO, Isabel.
ALBERO SILLA, Vicente.
ALEGRE GALILEA, Luis Angel.
ALMEIDA CASTRO, María Cristina.
ALMUNIA AMANN, José Joaquín.
ALONSO BUITRON, Conrado.
ALONSO CONESA, José Antonio.
ALONSO SARMIENTO, Emilio.
ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, Francisco.
ALVAREZ PAREDES, Enrique.
AMAT VICEDO, Enrique.
AMATE RODRIGUEZ, José Antonio.
ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki Mirena.
ANDREU ANDREU, Jerónimo.
ANGUITA GONZALEZ, Julio.
ANTICH I BALADA, Jaume.
APARICIO PEREZ, Juan Carlos.
ARENAS BOCANEGRA, Francisco Javier.
ARGANY FAJARDO, Alvaro.
ARIÑO ORTIZ, Gaspar.
ARMET COMA, Joan Josep.
ARNAU NAVARRO, Francisco.
AROZ IBAÑEZ, Mercedes.
ARQUEROS OROZCO, Manuel.
AZCARRAGA RODERO, Joseba.
AZNAR LOPEZ, José María.
BAEZA BETANCORT, Felipe.
BALTA I LLOPART, Pere.
BALTASAR ALBESA, Francesc.
BALLESTEROS DURAN, Rafael.
BALLETBO PUIG, Anna.
BAON RAMIREZ, Rogelio.
BARQUERO VAZQUEZ, José Manuel.
BARRERO LOPEZ, Javier.
BARRIONUEVO PEÑA, José.
BASSETS RUTLLANT, Julio.
BECERRIL BUSTAMANTE, Soledad.
BENEGAS HADDAD, José María.
BENITEZ BARRUECO, Felipe.
BERENGUER FUSTER, Luis.
BERGASA PERDOMO, Oscar.
BEVIA PASTOR, José V.
BLAZQUEZ MARTINEZ, María del Carmen.
BLAZQUEZ SANCHEZ, Feliciano.
BORRELL FONTELLES, Josep.
BRAVO DOVISO, Ana María Luisa.
BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio del.
BUSQUETS BRAGULAT, Juli.
BUSTO SALGADO, Jesús.
CABALLERO ALVAREZ, Abel Ramón.
CABALLERO CASTILLO, Ernesto.
CABRERA LOZANO, Tomás.
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN, Jesús.
CALERO RODRIGUEZ, Juan Ramón.
CALLEJON BAENA, Juan.
CAMACHO ZANCADA, Blas.
CAMISON ASENSIO, Felipe.
CAMPO CASASUS, Carmen del.
CAÑELLAS FONS, José.
CARNICER I BARRUFET, Ignasi.
CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, Angel Mario.
CARRERA I COMES, Salvador.
CARVAJAL PEREZ, José Federico de.
CASANOVAS I BRUGAL, Antoni.
CASAS I BEDOS, Jordi.
CASO GARCIA, José Ramón.
CASTEDO ALVAREZ, Fernando.
CASTEDO VILLAR, José Manuel.
CASTELLANO CARDALLIAGUET, Pablo.
CASTELLS FERRER, Jaume.
CASTRO ALVAREZ, José.
CERCAS ALONSO, Alejandro.
CISCAR CASABAN, Cipriá.
CISNEROS LABORDA, Gabriel.
CLOTAS CIERCO, Salvador.
CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO, Rosa.
CONTRERAS PEREZ, Francisco.
CONTRERAS VILLAR, Angustias.
CORTES MARTIN, Miguel Angel.
COSTA COSTA, Antonio.
CRUAÑES MOLINA, Asunción.
CUATRECASAS I MEMBRADO, Llibert.
CUENCA I VALERO, María Eugenia.
CUESTA MARTINEZ, Alvaro.
CUEVAS DELGADO, Antonio.
CULLELL I NADAL, Josep María.
CHAVES GONZALEZ, Manuel.
CHOLBI DIEGO, José.
DIAZ AGUILAR, Lorenzo.
DIAZ BERBEL, José Gabriel.
DIAZ FORNAS, Jesús.
DIAZ POZAS, Diego.

DIAZ SOL, Angel.
DURAN I LLEIDA, Josep Antoni.
DURAN NUÑEZ, Alberto.
EIRIS CABEZA, Manuel.
ELORRIAGA FERNANDEZ, Gabriel.
ESCRIBANO REINOSA, Luis.
ESCUIN MONFORT, José María.
ESPASA OLIVER, Ramón.
ESTEO PALOMO, Juan Tomás.
ESTEVAN BOLEA, María Teresa.
FABRA VALLES, Juan Manuel.
FAJARDO SPINOLA, Luis.
FERNANDEZ DIAZ, Jorge.
FERNANDEZ MARUGAN, Francisco Miguel.
FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, Arsenio.
FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, Enrique.
FERNANDEZ MOREDA, Jesús Salvador.
FERNANDEZ SANZ, Matilde.
FERNANDEZ TEIXIDO, Antonio.
FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS, Fernando.
FERRER GUTIERREZ, José Alfredo.
FERRER I PROFITOS, Manuel.
FLORES LOPEZ, Isidro.
FRIAS NAVARRETE, Milagros del Monte.
FUENTES GALLARDO, Francisco.
GALAN CANO, Angel Samuel.
GALEOTE JIMENEZ, Guillermo.
GARCIA-ALCAÑIZ CALVO, Elena.
GARCIA-ARRECIANO BATANERO, Jenaro.
GARCIA BLOISE, Carmen.
GARCIA ESPINOSA, Eduardo.
GARCIA FONSECA, Manuel.
GARCIA MANZANARES, Blanca.
GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, José Manuel.
GARCIA QUER, José María.
GARCIA RONDA, Angel.
GARCIA VICO, Francisco.
GARMENDIA GALBETE, Koro.
GARZON GARZON, Baltasar.
GAYARRE BERMEJO, José Antonio.
GERMAN LAGUNA, Susana Carmen.
GIMENO MARIN, Fernando.
GOMEZ DARMENDRAIL, Javier.
GONZALEZ GARCIA, José Manuel.
GONZALEZ LIZONDO, Vicente.
GONZALEZ MARQUEZ, Felipe.
GRACIA PLAZA, Isidoro.
GREGORIO TORRES, José de.
GUERRA GONZALEZ, Alfonso.
GUERRA ZUNZUNEGUI, Juan Carlos.
HERMOSIN BONO, Carmen.
HERNANDEZ MOLTO, Juan Pedro.
HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, Isidoro.
HERRANZ MARTINEZ, Juan Pablo.
HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON, Miguel.
HINOJOSA I LUCENA, Rafael.
HOMS I FERRET, Francesc.
ISASI GOMEZ, Neftalí.
IZQUIERDO ARIJA, María Pilar.
IZQUIERDO COLLADO, Juan de Dios.
JARA ANDREU, Antonio.
JORDANO SALINAS, Diego.
JOVER PRESA, Pedro.
JUAN MILLET, María Celeste.
LACALLE COLL, Enrique.
LAGO FREIRE, José Ramón.
LAGUNILLA ALONSO, Juan Ramón.
LAPUERTA QUINTERO, Alvaro de.
LARRINAGA APRAIZ, Jon.
LASUEN SANCHO, José Ramón.
LAZO DIAZ, Alfonso.
LEDESMA BARTRET, Fernando.
LEON MOLINA, Juan José.
LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, Josep.
LOPEZ MARTIN DE LA VEGA, Rafael.
LOPEZ REAL, Francisco.
LOPEZ RIAÑO, Carlos.
LOPEZ VALDIVIELSO, Santiago.
LUCAS JIMENEZ, Juan José.
LUNA GONZALEZ, Angel.
LLORET LLORENS, Juan Antonio.
MAESTRO MARTIN, María Angeles.
MAÑUECO ALONSO, Jesús.
MARCET I MORERA, Joan.
MARDONES SEVILLA, Luis.
MARQUET ARTOLA, Antonio.
MARSAL MUNTALA, Jordi.
MARTIN DEL BURGO SIMARRO, Francisco Javier.
MARTIN TOVAL, Eduardo.
MARTIN VILLA, Rodolfo.
MARTINEZ AREVALO, Pedro.
MARTINEZ BLASCO, José Luis.
MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, Rafael.
MARTINEZ IZQUIERDO, Efrén Luciano.
MARTINEZ MARTINEZ, Enrique.
MARTINEZ MARTINEZ, Miguel Angel.
MARTINEZ NOVAL, Luis.
MARTINEZ NUÑEZ, Manuel.
MARTINEZ SAIZ, María Teófila.
MARTINEZ SANJUAN, Angel.
MARTINEZ SIESO, José Joaquín.
MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, Gervasio.
MAYOR OREJA, Jaime.
MAYORAL CORTES, Victorino.
MILIAN MESTRE, Manuel.
MODOL I PIFARRE, Josep Ramón.
MOHEDANO FUERTES, José María.
MONTESDEOCA SANCHEZ, Paulino.
MONTESINOS GARCIA, Juan Antonio.

MORAGA FERRANDIZ, Rita.
MORANO MASA, Juan.
MORENO OLMEDO, Antonio.
MORLAN GRACIA, Víctor.
MOYA MILANES, Pedro.
MUGICA HERZOG, Enrique.
MUÑOZ ALONSO, Alejandro.
MUÑOZ GARCIA, Juan.
MUR BERNAD, José María.
NADAL I MALE, Joan Miquel.
NAVARRETE MERINO, Carlos.
NAVARRO GOMEZ, Carlos.
NEIRA LEON, Francisco.
NIETO GONZALEZ, Jerónimo.
NOVELLA SUAREZ, Jorge.
NOVOA CARCACIA, María del Pilar.
NUÑEZ CASAL, José Luis.
NUÑEZ ENCABO, Manuel.
NUÑEZ PEREZ, Manuel.
NUÑEZ RODRIGUEZ, Victorino.
OLABARRIA MUÑOZ, Emilio.
OLEA ALVAREZ, Rafael.
OLIVER CHIRIVELLA, Juan.
OLIVERI ALBISU, Ignacio María.
OLLERO TASSARA, Andrés.
ORTIZ DE LA TORRE, Francisco Manuel.
OTERO NOVAS, José Manuel.
PADRON DELGADO, Néstor.
PAGAN SAURA, Luis.
PALACIO DEL VALLE LERSUNDI, Loyola de.
PALACIOS ALONSO, Marcelo.
PANIAGUA FUENTES, Francisco Javier.
PARDO ORTIZ, Josefa.
PASCUAL MONZO, José Ramón.
PAU I PERNAU, Josep.
PELAYO DUQUE, María Dolores.
PEÑARRUBIA AGIUS, José Joaquín.
PERALES PIZARRO, Alfonso.
PERALTA ORTEGA, Ricardo Fernando.
PEREIRA SANTANA, Carmen.
PEREZ GONZALEZ, Froilán Luis.
PEREZ SIQUIER, Joaquín.
PEREZ SOLANO, Antonio.
PERINAT Y ELIO, Luis Guillermo.
PILLADO MONTERO, Antonio.
PLA PASTOR, Adela.
PLEGUEZUELOS AGUILAR, Francisca.
PONS IRAZAZABAL, Félix.
POZO I ALVAREZ, Joan Manuel del.
PRIETO GARCIA, Domingo.
PUIG I OLIVE, Lluís María de.
RAJOY BREY, Mariano.
RAMALLO GARCIA, Luis.
RAMIREZ GONZALEZ, Miguel.
RAMON FAJARNES, Enrique.
RATO FIGAREDO, Rodrigo de.
REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, Alejandro.
RECODER I MIRALLES, Lluis Miquel.
RENAU I MANEN, María Dolores.
REVILLA RODRIGUEZ, Carlos.
RIOS MARTINEZ, Pedro Antonio.
RIVERA LOPEZ, Ramiro.
ROBLES OROZCO, Gonzalo.
ROCA I JUNYENT, Miquel.
RODRIGUEZ ESPINOSA, Eduardo.
RODRIGUEZ ORTEGA, Angustias María.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan Miguel.
RODRIGUEZ VALVERDE, León Máximo.
RODRIGUEZ ZAPATERO, José Luis.
ROJAS MARCOS DE LA VIESCA, Alejandro.
ROJO GARCIA, Francisco Javier.
ROMAY BECCARIA, José Manuel.
ROMERO HERRERA, José Carlos.
ROMERO LOPEZ, Carmen.
ROMERO RUIZ, Antonio.
RONCERO RODRIGUEZ, Victoriano.
RUDI UBEDA, Luisa Fernanda.
RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe.
RUIZ POVEDANO, José María.
RUPEREZ RUBIO, Francisco Javier.
SAENZ COSCULLUELA, Javier Luis.
SAENZ LORENZO, José Félix.
SAINZ AJA, Luis.
SAINZ GARCIA, María Jesús.
SANCHEZ BOLAÑOS, Angel Luis.
SANCHEZ LOPEZ, María Dolores.
SANCHIS PERALES, Angel.
SANJUAN DE LA ROCHA, Carlos.
SANTOS JURADO, Ramón.
SANTOS MIÑON, José Antonio.
SANZ DIAZ, Federico.
SANZ ESCALERA, Emiliano.
SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, Nicolás.
SEDO I MARSAL, Salvador.
SEGURADO GARCIA, José Antonio.
SEMPERE JAEN, María Teresa.
SENAO GOMEZ, José Ignacio.
SERRA I SERRA, Narcís.
SIMON CALVO, Irma.
SOLANA MADARIAGA, Javier.
SOLCHAGA CATALAN, Carlos.
SOLE TURA, Jordi.

SORIANO BENITEZ DE LUGO, Alfonso.
SOTO MARTIN, Fernando.
SOUTO PAZ, José Antonio.
SUAREZ GONZALEZ, Adolfo.
TARREGA BERNAL, Javier José.
TEIJEIRO FRAGA, Angel Manuel.
TOCINO BISCAROLASAGA, Isabel.
TOMEY GOMEZ, Francisco.
TORRES GOMEZ, Luis de.
TORRES SAHUQUILLO, Gerardo.
TRIANA GARCIA, Eugenio.
TRIAS DE BES I SERRA, Josep María.
TRILLO FIGUEROA MARTINEZ-CONDE, Federico.
VALLEJO DE OLEJUA, Eduardo María.
VALLEJO RODRIGUEZ, Rafael.
VALLINA VELARDE, Juan Luis de la.
VALLS GARCIA, Francisco Javier.
VARELA FLORES, Manuel Guillermo.
VARELA PEREZ, Mauro.
VARGAS-MACHUCA ORTEGA, Ramón Arturo.
VAZQUEZ ROMERO, Narcís.
VAZQUEZ VAZQUEZ, Francisco José.
VEGA RAMON, Florentina.
VICENTE MARTIN, Ciriaco de.
VIDAL I SARDO, Pere.
VILAFRANCA BOSCH, Adolfo.
VILLAGRASA LOPEZ, Francisco.
VILLALOBOS TALERO, Celia.
VILLALON RICO, César.
YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, Luis.
ZAMBRANA PINEDA, Justo Tomás.
ZAPATERO GOMEZ, Virgilio.
ZARATE Y PERAZA DE AYALA, Baltasar de.
ZUBIA ATXAERANDIO, Joseba Mirena de.

B) RELACION DE LOS DIPUTADOS QUE HAN PRESENTADO SU CREDENCIAL POR CIRCUNSCRIPCIONES

ALAVA	D. LUIS ALBERTO AGUIRIANO FORNIES	PSE-PSOE
	D. EMILIO OLABARRIA MUÑOZ	EAJ-PNV
	D. JOSE MANUEL BARQUERO VAZQUEZ	PP
	D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCIA	PSE-PSOE
ALBACETE	D. JUAN DE DIOS IZQUIERDO COLLADO	PSOE
	D. ANGEL SAMUEL GALAN CANO	PSOE
	D.ª RITA MORAGA FERRANDIZ	PSOE
	D. MIGUEL RAMIREZ GONZALEZ	PP
ALICANTE	D. JOSE BEVIA PASTOR	PSOE
	D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE	PP
	D. ANGEL LUNA GONZALEZ	PSOE
	D. JOSE CHOLBI DIEGO	PP
	D. LUIS BERENGUER FUSTER	PSOE
	D.ª ASUNCION CRUAÑES MOLINA	PSOE
	D. RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA	CDS
	D. JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA	PP
	D. NARCIS VAZQUEZ ROMERO	IU-EUPV
	D.ª MARIA TERESA SEMPERE JAEN	PSOE
ALMERIA	D. JOSE ANTONIO AMATE RODRIGUEZ	PSOE-A
	D. JOAQUIN PEREZ SIQUIER	PSOE-A
	D. JUAN CALLEJON BAENA	PSOE-A
	D. FRANCISCO CONTRERAS PEREZ	PSOE-A
	D. MANUEL ARQUEROS OROZCO	PP

ASTURIAS	D. LUIS MARTINEZ NOVAL	PSOE
	D. MARCELO PALACIOS ALONSO	PSOE
	D. ALVARO CUESTA MARTINEZ	PSOE
	D. JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA	PSOE
	D. FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ	PP
	D. JUAN LUIS DE LA VALLINA VELARDE	PP
	D. PEDRO MARTINEZ AREVALO	PP
	D. MANUEL GARCIA FONSECA	IU
	D. ALEJANDRO REBOLLO ALVAREZ-AMANDI	CDS
AVILA	D. FELICIANO BLAZQUEZ SANCHEZ	PP
	D. JOSE ALFREDO FERRER GUTIERREZ	CDS
	D. JERONIMO NIETO GONZALEZ	PSOE
BADAJOZ	D. FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ MARUGAN	PSOE
	D. FRANCISCO FUENTES GALLARDO	PSOE
	D. LUIS RAMALLO GARCIA	PP
	D. RAFAEL OLEA ALVAREZ	PSOE
	D.ª CARMEN PEREIRA SANTANA	PSOE
	D. ISIDORO HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO	PP
BALEARES	D. JOSE CAÑELLAS FONS	PP
	D. ENRIQUE RAMON FAJARNES	PP
	D. ADOLFO VILAFRANCA BOSCH	PP
	D. FELIX PONS IRAZAZABAL	PSOE
	D. EMILIO ALONSO SARMIENTO	PSOE
	D. ANTONIO COSTA COSTA	PSOE
BARCELONA	D. NARCIS SERRA I SERRA	PSC-PSOE
	D. EDUARDO MARTIN TOVAL	PSC-PSOE
	D. SALVADOR CLOTAS CIERCO	PSC-PSOE
	D. JORDI SOLE TURA	PSC-PSOE
	D. JOSEP BORRELL FONTELLES	PSC-PSOE
	D.ª MARIA DOLORES RENAU MANEN	PSC-PSOE
	D. JOAN MARCET I MORERA	PSC-PSOE
	D.ª ANNA BALLETBO PUIG	PSC-PSOE
	D. CARLOS NAVARRO GOMEZ	PSC-PSOE
	D.ª MERCEDES AROZ IBAÑEZ	PSC-PSOE
	D. FRANCISCO NEIRA LEON	PSC-PSOE
	D. PEDRO JOVER PRESA	PSC-PSOE
	D. JULI BUSQUETS BRAGULAT	PSC-PSOE
	D. JORDI MARSAL MUNTALA	PSC-PSOE
	D. MIQUEL ROCA I JUNYENT	CiU
	D. JOSEP MARIA CULLELL I NADAL	CiU
	D. JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA	CiU
	D. LLIBERT CUATRECASAS I MEMBRADO	CiU
	D. RAFAEL HINOJOSA I LUCENA	CiU
	D.ª MARIA EUGENIA CUENCA I VALERO	CiU
	D. FRANCESC HOMS I FERRET	CiU
	D. JORDI CASAS I BEDOS	CiU
	D. LLUIS MIQUEL RECODER I MIRALLES	CiU
	D. PERE BALTA I LLOPART	CiU
	D. ANTONI CASANOVAS I BRUGAL	CiU
	D. RAMON ESPASA OLIVER	IC
	D. FRANCESC BALTASAR ALBESA	IC
	D. JOAN JOSEP ARMET COMA	IC
	D. JORGE FERNANDEZ DIAZ	PP
	D. MANUEL MILAN MESTREXI	PP
	D. ENRIQUE LACALLE COLL	PP
	D. ANTONIO FERNANDEZ TEIXIDO	CDS

BURGOS	D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ	PP
	D. FEDERICO SANZ DIAZ	PSOE
	D. GABRIEL CISNEROS LABORDA	PP
	D. LUIS ESCRIBANO REINOSA	PSOE
CACERES	D. ALEJANDRO CERCAS ALONSO	PSOE
	D. FELIPE CAMISON ASENSIO	PP
	D. VICTORINO MAYORAL CORTES	PSOE
	D. VICTORIANO RONCERO RODRIGUEZ	PSOE
	D. RAMON AGUIRRE RODRIGUEZ	PP
CADIZ	D. MANUEL CHAVES GONZALEZ	PSOE-A
	D. RAMON ARTURO VARGAS-MACHUCA ORTEGA	PSOE-A
	D.ª CARMEN ROMERO LOPEZ	PSOE-A
	D. ALFONSO PERALES PIZARRO	PSOE-A
	D. EDUARDO GARCIA ESPINOSA	PSOE-A
	D. RAMON SANTOS JURADO	PSOE-A
	D.ª MARIA TEOFILA MARTINEZ SAIZ	PP
	D. JERONIMO ANDREU ANDREU	IU-CA
	D. ANTONIO MORENO OLMEDO	PA
CANTABRIA	D.ª MATILDE FERNANDEZ SANZ	PSOE
	D.ª ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	PP
	D. LUIS SAINZ AJA	PSOE
	D. JOSE JOAQUIN MARTINEZ SIESO	PP
	D. JOSE RAMON LAGO FREIRE	PSOE
CASTELLON	D. FRANCISCO ARNAU NAVARRO	PSOE
	D. JOSE MARIA ESCUIN MONFORT	PP
	D. JAVIER JOSE TARREGA BERNAL	PSOE
	D. GABRIEL ELORRIAGA FERNANDEZ	PP
	D.ª IRMA SIMON CALVO	PSOE
CIUDAD REAL	D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	PSOE
	D. RAFAEL LOPEZ MARTIN DE LA VEGA	PSOE
	D. FRANCISCO JAVIER MARTIN DEL BURGO SIMARRO	PSOE
	D. EDUARDO RODRIGUEZ ESPINOSA	PP
	D. BLAS CAMACHO ZANCADA	PP
CORDOBA	D. GUILLERMO GALEOTE JIMENEZ	PSOE-A
	D. RAFAEL VALLEJO RODRIGUEZ	PSOE-A
	D. ERNESTO CABALLERO CASTILLO	IU-CA
	D. DIEGO JORDANO SALINAS	PP
	D. PEDRO MOYA MILANES	PSOE-A
	D.ª CARMEN DEL CAMPO CASASUS	PSOE-A
	D.ª ANGUSTIAS CONTRERAS VILLAR	PSOE-A
LA CORUÑA	D. FRANCISCO JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ	PS de G-PSOE
	D. JESUS SALVADOR FERNANDEZ MOREDA	PS de G-PSOE
	D. ANGEL MANUEL TEIJEIRO FRAGA	PS de G-PSOE
	D. JESUS DIAZ FORNAS	PS de G-PSOE
	D. JOSE MANUEL ROMAY BECCARIA	PP
	D.ª MARIA JESUS SAINZ GARCIA	PP
	D. ARSENIO FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO	PP
	D. MANUEL EIRIS CABEZA	PP
	D. JOSE ANTONIO SOUTO PAZ	CDS
CUENCA	D. VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ	PSOE
	D. GERVASIO MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA	PP
	D. JUSTO TOMAS ZAMBRANA PINEDA	PSOE

GERONA	D. JOSEP LOPEZ DE LERMA I LOPEZ	CiU
	D. SALVADOR CARRERA I COMES	CiU
	D. PERE VIDAL I SARDO	CiU
	D. LLUIS MARIA DE PUIG I OLIVE	PSC-PSOE
	D. JOAN MANUEL DEL POZO I ALVAREZ	PSC-PSOE
GRANADA	D. ANGEL DIAZ SOL	PSOE-A
	D. ANTONIO JARA ANDREU	PSOE-A
	D. ANDRES OLLERO TASSARA	PP
	D. FRANCISCO JAVIER VALLS GARCIA	PSOE-A
	D.ª FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR	PSOE-A
	D. JOSE GABRIEL DIAZ BERBEL	PP
	D. BALTASAR GARZON GARZON	IU-CA
GUADALAJARA	D. FRANCISCO TOMEY GOMEZ	PP
	D. ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA	PP
	D. JUAN PABLO HERRANZ MARTINEZ	PSOE
GUIPUZCOA	D. IGNACIO ESNAOLA ETCHEBERRY	HB
	D.ª ITZIAR AIZPURUA EGAÑA	HB
	D. ENRIQUE MUGICA HERZOG	PSE-PSOE
	D. ANGEL GARCIA RONDA	PSE-PSOE
	D. IGNACIO MARIA OLIVERI ALBISU	EA
	D. ANTONIO MARQUET ARTOLA	PNV
	D.ª KORO GARMENDIA GALBETE	EE
HUELVA	D. CARLOS NAVARRETE MERINO	PSOE-A
	D. JENARO GARCIA-ARRECIADO BATANERO	PSOE-A
	D. EMILIANO SANZ ESCALERA	PP
	D. JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ	PSOE-A
	D. DOMINGO PRIETO GARCIA	PSOE-A
HUESCA	D. VICTOR MORLAN GRACIA	PSOE
	D. CESAR VILLALON RICO	PP
	D. DIEGO DIAZ POZAS	PSOE
JAEN	D.ª ROSA CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO	PSOE-A
	D. FRANCISCO GARCIA VICO	PSOE-A
	D. RAMIRO RIVERA LOPEZ	PP
	D. TOMAS CABRERA LOZANO	PSOE-A
	D.ª ANGUSTIAS MARIA RODRIGUEZ ORTEGA	PSOE-A
	D. LUIS DE TORRES GOMEZ	PP
LEON	D. JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO	PSOE
	D. CONRADO ALONSO BUITRON	PSOE
	D.ª FLORENTINA VEGA RAMON	PSOE
	D. JUAN MORANO MESA	PP
	D. MANUEL NUÑEZ PEREZ	PP
LERIDA	D. JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA	CiU
	D. JOSEP PAU I PERNAU	PSC-PSOE
	D. MANUEL FERRER I PROFITOS	CiU
	D. JOSEP RAMON MODOL I PIFARRE	PSC-PSOE

LUGO	D. MAURO VARELA PEREZ	PP
	D. CESAR AJA MARINO	PP
	D. ENRIQUE ALVAREZ PAREDES	PP
	D. MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES	PSOE
	D. MANUEL MARTINEZ NUÑEZ	PSOE
MADRID	D. JOSE MARIA AZNAR LOPEZ	PP
	D. FELIPE GONZALEZ MARQUEZ	PSOE
	D. MIGUEL HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON	PP
	D. JAVIER SOLANA MADARIAGA	PSOE
	D. JULIO ANGUITA GONZALEZ	IU
	D. JOSE ANTONIO SEGURADO GARCIA	PP
	D. JOSE JOAQUIN ALMUNIA AMANN	PSOE
	D. ADOLFO SUAREZ GONZALEZ	CDS
	D. RODRIGO DE RATO FIGAREDO	PP
	D. JOSE BARRIONUEVO PEÑA	PSOE
	D. PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET	IU
	D. RODOLFO MARTIN VILLA	PP
	D.ª CARMEN GARCIA BLOISE	PSOE
	D. ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO	PP
	D. JOSE ACOSTA CUBERO	PSOE
	D. JOSE RAMON CASO GARCIA	CDS
	D.ª MARIA CRISTINA ALMEIDA CASTRO	IU
	D. FRANCISCO JAVIER RUPEREZ RUBIO	PP
	D. FROILAN LUIS PEREZ GONZALEZ	PSOE
	D. ANGEL SANCHIS PERALES	PP
	D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ	PSOE
	D. JOSE LUIS NUÑEZ CASAL	IU
	D.ª MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA	PP
	D.ª ISABEL ALBERDI ALONSO	PSOE
	D. FERNANDO CASTEDO ALVAREZ	CDS
	D. ALVARO DE LAPUERTA QUINTERO	PP
	D. LEON MAXIMO RODRIGUEZ VALVERDE	PSOE
	D. JUAN TOMAS ESTEO PALOMO	PP
	D.ª MARIA ANGELES MAESTRO MARTIN	IU
	D. CARLOS LOPEZ RIAÑO	PSOE
	D.ª ELENA GARCIA-ALCAÑIZ CALVO	PP
	D. EUGENIO TRIANA GARCIA	PSOE
	D. CARLOS REVILLA RODRIGUEZ	CDS
MALAGA	D. CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA	PSOE
	D. RAFAEL BALLESTEROS DURAN	PSOE
	D.ª MARIA DOLORES SANCHEZ LOPEZ	PSOE
	D. LUIS PAGAN SAURA	PSOE
	D. ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ	PSOE
	D. JOSE MARIA RUIZ POVEDANO	PSOE
	D. JUAN MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PSOE
	D.ª CELIA VILLALOBOS TALERO	PP
	D. FRANCISCO MANUEL ORTIZ DE LA TORRE	PP
	D. ANTONIO ROMERO RUIZ	IU-CA
MURCIA	D.ª JOSEFA PARDO ORTIZ	PSOE
	D. JOSE ANTONIO ALONSO CONESA	PSOE
	D. JORGE NOVELLA SUAREZ	PSOE
	D. ENRIQUE AMAT VICEDO	PSOE
	D. JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ	PP
	D. LUIS GUILLERMO PERINAT Y ELIO	PP
	D. JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS	PP
	D. JOSE RAMON LASUEN SANCHO	CDS
	D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ	IU

NAVARRA	D. JESUS AIZPUN TUERO	UPN-PP
	D. CARLOS SOLCHAGA CATALAN	PSOE
	D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA	UPN-PP
	D.ª BLANCA GARCIA MANZANARES	PSOE
	D. JOSE ANTONIO GAYARRE BERMEJO	UPN-PP
ORENSE	D. VICTORINO NUÑEZ RODRIGUEZ	PP-CDG
	D. ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PS DE G-PSOE
	D. ANGEL MARIO CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA	PP-CDG
	D. JESUS BUSTO SALGADO	PP-CDG
	D.ª MARIA DEL PILAR NOVOA CARCACIA	PS DE G-PSOE
PALENCIA	D. JESUS MAÑUECO ALONSO	PP
	D. JUAN RAMON LAGUNILLA ALONSO	PSOE
	D. JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI	PP
LAS PALMAS	D. ANGEL LUIS SANCHEZ BOLAÑOS	PSOE
	D. OSCAR BERGASA PERDOMO	PSOE
	D. JOSE MARIA GARCIA QUER	PSOE
	D. JOSE ANTONIO SANTOS MIÑON	CDS
	D. LORENZO DIAZ AGUILAR	CDS
	D. FELIPE BAEZA BETANCORT	PP
	D. PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ	PP
PONTEVEDRA	D. MARIANO RAJOY BREY	PP
	D. ANTONIO PILLADO MONTERO	PP
	D. ALBERTO DURAN NUÑEZ	PP
	D. JOSE CASTRO ALVAREZ	PP
	D. ABEL RAMON CABALLERO ALVAREZ	PSOE
	D. ISIDORO GRACIA PLAZA	PSOE
	D. JOSE MANUEL CASTEDO VILLAR	PSOE
	D.ª ANA MARIA LUISA BRAVO DOVISO	PSOE
LA RIOJA	D. LUIS ANGEL ALEGRE GALILEA	PP
	D. JAVIER LUIS SAENZ COSCULLUELA	PSOE
	D. NEFTALI ISASI GOMEZ	PP
	D. ANGEL MARTINEZ SANJUAN	PSOE
SALAMANCA	D. FERNANDO FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS	PP
	D. CIRIACO DE VICENTE MARTIN	PSOE
	D. GONZALO ROBLES OROZCO	PP
	D. JESUS CALDERA SANCHEZ-CAPITAN	PSOE
SANTA CRUZ DE TENERIFE	D. LUIS FAJARDO SPINOLA	PSOE
	D. NESTOR PADRON DELGADO	PSOE
	D. LUIS MARDONES SEVILLA	AIC
	D. ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO	PP
	D.ª MARIA DOLORES PELAYO DUQUE	PSOE
	D. ALVARO ARGANY FAJARDO	PSOE
	D. BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA	CDS
SEGOVIA	D.ª LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI	PP
	D. JAVIER GOMEZ DARMENDRAIL	PP
	D. JUAN MUÑOZ GARCIA	PSOE

SEVILLA	D. ALFONSO GUERRA GONZALEZ	PSOE-A
	D. LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA	PSOE-A
	D. ALFONSO LAZO DIEZ	PSOE-A
	D. FRANCISCO LOPEZ REAL	PSOE-A
	D.ª CARMEN HERMOSIN BONO	PSOE-A
	D. ANTONIO CUEVAS DELGADO	PSOE-A
	D. FERNANDO SOTO MARTIN	PSOE-A
	D.ª MILAGROS DEL MONTE FRIAS NAVARRETE	PSOE-A
	D.ª SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE	PP
	D. FRANCISCO JAVIER ARENAS BOCANEGRA	PP
	D. ALEJANDRO ROJAS MARCOS DE LA VIESA	PA
	D. NICOLAS SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES	IU-CA
SORIA	D. JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ	PP
	D. MANUEL NUÑEZ ENCABO	PSOE
	D. EFREN LUCIANO MARTINEZ IZQUIERDO	PP
TARRAGONA	D. JAUME ANTICH I BALADA	PSC-PSOE
	D. JOAN MIQUEL NADAL I MALE	CiU
	D. IGNASI CARNICER BARRUFET	PSC-PSOE
	D. SALVADOR SEDO I MARSAL	CiU
	D. JUAN MANUEL FABRA VALLES	PP
TERUEL	D. GERARDO TORRES SAHUQUILLO	PSOE
	D. FRANCISCO VILLAGRASA LOPEZ	PSOE
	D. FELIPE BENITEZ BARRUECO	PP
TOLEDO	D. JUAN PEDRO HERNANDEZ MOLTO	PSOE
	D.ª MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ MARTINEZ	PSOE
	D. ISIDRO FLORES LOPEZ	PSOE
	D. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA	PP
	D. ROGELIO BAON RAMIREZ	PP
VALENCIA	D. CIPRIA CISCAR CASABAN	PSOE
	D. VICENTE ALBERO SILLA	PSOE
	D. JAUME CASTELLS FERRER	PSOE
	D. JOSE MARIA MOHEDANO FUERTES	PSOE
	D.ª MARIA CELESTE JUAN MILLET	PSOE
	D. JUAN ANTONIO LLORET LLORENS	PSOE
	D.ª ADELA PLA PASTOR	PSOE
	D. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA FUENTES	PSOE
	D. PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA	PP
	D. GASPAR ARIÑO ORTIZ	PP
	D. JOSE MANUEL PASCUAL MOZO	PP
	D. JOSE MANUEL GARCIA-MARGALLO MARFIL	PP
	D. VICENTE GONZALEZ LIZONDO	UV
	D. JUAN OLIVER CHIRIVELLA	UV
	D. RICARDO FERNANDO PERALTA ORTEGA	IU-EUPV
	D. JOAQUIN ABRIL MARTORELL	CDS
VALLADOLID	D. SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO	PP
	D. FERNANDO LEDESMA BARTRET	PSOE
	D. MIGUEL ANGEL CORTES MARTIN	PP
	D. ANTONIO PEREZ SOLANO	PSOE
	D. RAMIRO FELIPE RUIZ MEDRANO	PP

VIZCAYA	D. IÑAQUI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA	EAJ-PNV
	D. JOSEBA MIRENA ZUBIA ATXAERANDIO	EAJ-PNV
	D. EDUARDO MARIA VALLEJO DE OLEJUA	EAJ-PNV
	D. JOSE MARIA BENEGAS HADDAD	PSOE
	D. JOSE DE GREGORIO TORRES	PSOE
	D. JUAN CRUZ IDIGORAS DE GUERRICABEITIA	HB
	D. JESUS MUGURUZA GUARROCHENA	HB
	D. JAIME MAYOR OREJA	PP
	D. JON LARRINAGA APRAIZ	EE
	D. JOSEBA AZCARRAGA RODERO	EA
ZAMORA	D. JOSE MANUEL OTERO NOVAS	PP
	D. JOSE CARLOS ROMERO HERRERA	PSOE
	D.ª MARIA DEL PILAR IZQUIERDO ARIJA	PP
ZARAGOZA	D. JOSE FELIX SAENZ LORENZO	PSOE
	D.ª LUISA FERNANDA RUDI UBEDA	PP
	D. FERNANDO GIMENO MARIN	PSOE
	D. JOSE IGNACIO SENAO GOMEZ	PP
	D.ª SUSANA CARMEN GERMAN LAGUNA	PSOE
	D. JOSE LUIS MARTINEZ BLASCO	IU
	D. JOSE MARIA MUR BERNAD	PAR
CEUTA	D. JUAN JOSE LEON MOLINA	PSOE
MELILLA	D. JULIO BASSETS RUTLLANT	PSOE

C) RELACION DE DIPUTADOS POR ORDEN DE PRESENTACION DE CREDENCIALES

Nombre	Número	Fecha	Formación Electoral *	Circunscripción
CAÑELLAS FONS, José	1	7-11-89	PP	Baleares
RAMON FAJARNES, Enrique	2	7-11-89	PP	Baleares
VILAFRANCA BOSCH, Adolfo	3	7-11-89	PP	Baleares
MUÑOZ GARCIA, Juan	4	7-11-89	PSOE	Segovia
TORRES SAHUQUILLO, Gerardo	5	7-11-89	PSOE	Teruel
VILLAGRASA LOPEZ, Francisco	6	7-11-89	PSOE	Teruel
PONS IRAZAZABAL, Félix	7	7-11-89	PSOE	Baleares
GIMENO MARIN, Fernando	8	8-11-89	PSOE	Zaragoza
CAMACHO ZANCADA, Blas	9	8-11-89	PP	Ciudad Real
LOPEZ MARTIN DE LA VEGA, Rafael	10	8-11-89	PSOE	Ciudad Real
MARTIN DEL BURGO SIMARRO, Francisco Javier	11	8-11-89	PSOE	Ciudad Real
MARTINEZ MARTINEZ, Miguel Angel	12	8-11-89	PSOE	Ciudad Real
PALACIO DEL VALLE LERSUNDI, Loyola de	13	8-11-89	PP	Segovia
GARCIA VICO, Francisco	14	8-11-89	PSOE	Jaén
FABRA VALLES, Juan Manuel	15	8-11-89	PP	Tarragona
GUERRA ZUNZUNEGUI, Juan Carlos	16	8-11-89	PP	Palencia
ALONSO SARMIENTO, Emilio	17	10-11-89	PSOE	Baleares
TORRES GOMEZ, Luis de	18	10-11-89	PP	Jaén
AGUIRIANO FORNIES, Luis Alberto	19	10-11-89	PSE-PSOE	Alava
VICENTE MARTIN, Ciriaco de	20	10-11-89	PSOE	Salamanca
FERNANDEZ MARUGAN, Francisco Miguel	21	10-11-89	PSOE	Badajoz
RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe	22	10-11-89	PP	Valladolid
FUENTES GALLARDO, Francisco	23	10-11-89	PSOE	Badajoz
PEREIRA SANTANA, Carmen	24	10-11-89	PSOE	Badajoz
OLEA ALVAREZ, Rafael	25	10-11-89	PSOE	Badajoz

Nombre	Número	Fecha	Formación Electoral *	Circunscripción
OTERO NOVAS, José Manuel	26	10-11-89	PP	Zamora
FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS, Fernando	27	10-11-89	PP	Salamanca
BARRERO LOPEZ, Jaime Javier	28	10-11-89	PSOE-A	Huelva
ELORRIAGA FERNANDEZ, Gabriel	29	10-11-89	PP	Castellón
ESCUIN MONFORT, José María	30	10-11-89	PP	Castellón
PAGAN SAURA, Luis	31	10-11-89	PSOE-A	Málaga
SAENZ LORENZO, José Félix	32	10-11-89	PSOE	Zaragoza
AGUIRRE RODRIGUEZ, Ramón	33	11-11-89	PP	Cáceres
MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, Rafael	34	13-11-89	CDS	Alicante
FERNANDEZ MOREDA, Jesús Salvador	35	13-11-89	PSG-PSOE	La Coruña
MARTINEZ AREVALO, Pedro	36	13-11-89	PP	Asturias
ARQUEROS OROZCO, Manuel	37	13-11-89	PP	Almería
BERENGUER FUSTER, Luis	38	13-11-89	PSOE	Alicante
RODRIGUEZ ESPINOSA, Eduardo	39	13-11-89	PP	Ciudad Real
RAMALLO GARCIA, Luis	40	13-11-89	PP	Badajoz
RODRIGUEZ ORTEGA, Angustias María	41	13-11-89	PSOE	Jaén
RAMIREZ GONZALEZ, Miguel	42	13-11-89	PP	Albacete
ISASI GOMEZ, Neftalí	43	13-11-89	PP	La Rioja
SANCHEZ BOLAÑOS, Angel Luis	44	13-11-89	PSOE	Las Palmas
ZARATE Y PERAZA DE AYALA, Baltasar de	45	13-11-89	CDS	S. C. Tenerife
ZAMBRANA PINEDA, Justo Tomás	46	13-11-89	PSOE	Cuenca
SANZ ESCALERA, Emiliano	47	13-11-89	PP	Huelva
CABRERA LOZANO, Tomás	48	13-11-89	PSOE	Jaén
CLOTAS CIERCO, Salvador	49	13-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
GOMEZ DARMENDRAIL, Javier	50	13-11-89	PP	Segovia
APARICIO PEREZ, Juan Carlos	51	13-11-89	PP	Burgos
RUDI UBEDA, Luisa Fernanda	52	13-11-89	PP	Zaragoza
SORIANO BENITEZ DE LUGO, Alfonso	53	13-11-89	PP	S. C. Tenerife
IZQUIERDO ARIJA, María del Pilar	54	13-11-89	PP	Zamora
JORDANO SALINAS, Diego	55	13-11-89	PP	Córdoba
MARDONES SEVILLA, Luis	56	13-11-89	AIC	S. C. Tenerife
FERRER GUTIERREZ, José Alfredo	57	13-11-89	CDS	Avila
FERNANDEZ SANZ, Matilde	58	13-11-89	PSOE	Cantabria
SAINZ AJA, Luis	59	13-11-89	PSOE	Cantabria
LAGO FREIRE, José Ramón	60	13-11-89	PSOE	Cantabria
GARCIA QUER, José María	61	13-11-89	PSOE	Las Palmas
ALONSO BUITRON, Conrado	62	13-11-89	PSOE	León
BARQUERO VAZQUEZ, José Manuel	63	13-11-89	PP	Alava
LOPEZ VALDIVIELSO, Santiago	64	13-11-89	PP	Valladolid
DIAZ AGUILAR, Lorenzo	65	13-11-89	CDS	Las Palmas
MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, Gervasio	66	13-11-89	PP	Cuenca
NUÑEZ PEREZ, Manuel	67	13-11-89	PP	León
MORANO MASA, Juan	68	13-11-89	PP	León
FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, Arsenio	69	13-11-89	PP	La Coruña
VILLALOBOS TALERO, Celia	70	13-11-89	PP	Málaga
CORTES MARTIN, Miguel Angel	71	13-11-89	PP	Valladolid
BLAZQUEZ SANCHEZ, Feliciano	72	13-11-89	PP	Avila
BAEZA BETANCORT, Felipe	73	13-11-89	PP	Las Palmas
LEDESMA BARTRET, Fernando	74	13-11-89	PSOE	Valladolid
LAGUNILLA ALONSO, Juan Ramón	75	13-11-89	PSOE	Palencia
PEREZ SOLANO, Antonio	76	13-11-89	PSOE	Valladolid
LUCAS JIMENEZ, Juan José	77	13-11-89	PP	Soria
MOLINA GARCIA, José Manuel	78	13-11-89	PP	Toledo
VILLALON RICO, César	79	13-11-89	PP	Huesca
ESTEO PALOMO, Juan Tomás	80	13-11-89	PP	Madrid
MILIAN MESTRE, Manuel	81	13-11-89	PP	Barcelona
GONZALEZ GARCIA, José Manuel	82	13-11-89	PSOE	Asturias
MARTINEZ NOVAL, Luis	83	13-11-89	PSOE	Asturias

Nombre	Número	Fecha	Formación Electoral *	Circunscripción
PALACIO ALONSO, Marcelo	84	13-11-89	PSOE	Asturias
CUESTA MARTINEZ, Alvaro	85	13-11-89	PSOE	Asturias
CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, Angel Mario	86	13-11-89	PP-CG	Orense
BUSTO SALGADO, Jesús	87	13-11-89	PP-CG	Orense
GAYARRE BERMEJO, José Antonio	88	13-11-89	UPN-PP	Navarra
HERRANZ MARTINEZ, Juan Pablo	89	13-11-89	PSOE	Guadalajara
ALEGRE GALILEA, Luis Angel	90	13-11-89	PP	La Rioja
AJA MARIÑO, César	91	13-11-89	PP	Lugo
ALVAREZ PAREDES, Enrique	92	13-11-89	PP	Lugo
PELAYO DUQUE, María Dolores	93	13-11-89	PSOE	S. C. Tenerife
LOPEZ REAL, Francisco	94	13-11-89	PSOE	Sevilla
SAINZ GARCIA, María Jesús	95	13-11-89	PP	La Coruña
SIMON CALVO, Irma	96	13-11-89	PSOE	Castellón
ROCA I JUNYENT, Miquel	97	13-11-89	CiU	Barcelona
CULLELL I NADAL, Josep María	98	13-11-89	CiU	Barcelona
TRIAS DE BES I SERRA, Josep María	99	13-11-89	CiU	Barcelona
CUATRECASAS I MEMBRADO, Llibert	100	13-11-89	CiU	Barcelona
HINOJOSA I LUCENA, Rafael	101	13-11-89	CiU	Barcelona
CUENCA I VALERO, María Eugenia	102	13-11-89	CiU	Barcelona
HOMS I FERRET, Francesc	103	13-11-89	CiU	Barcelona
CASAS I BEDOS, Jordi	104	13-11-89	CiU	Barcelona
RECODER I MIRALLES, Lluis Miquel	105	13-11-89	CiU	Barcelona
BALTA I LLOPART, Pere	106	13-11-89	CiU	Barcelona
CASANOVAS I BRUGAL, Antoni	107	13-11-89	CiU	Barcelona
NADAL I MALE, Joan Miquel	108	13-11-89	CiU	Tarragona
SEDO I MARSAL, Salvador	109	13-11-89	CiU	Tarragona
DURAN I LLEIDA, Josep Antoni	110	13-11-89	CiU	Lérida
FERRER I PROFITOS, Manuel	111	13-11-89	CiU	Lérida
LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, Josep	112	13-11-89	CiU	Gerona
CARRERA I COMES, Salvador	113	13-11-89	CiU	Gerona
VIDAL I SARDO, Pere	114	13-11-89	CiU	Gerona
FERNANDEZ DIAZ, Jorge	115	13-11-89	PP	Barcelona
VARELA PEREZ, Mauro	116	13-11-89	PP	Lugo
CAMISON ASENSIO, Felipe	117	13-11-89	PP	Cáceres
DIAZ BERBEL, José Gabriel	118	13-11-89	PP	Granada
ROBLES OROZCO, Gonzalo	119	13-11-89	PP	Salamanca
CISNEROS LABORDA, Gabriel	120	13-11-89	PP	Burgos
SENAO GOMEZ, José Ignacio	121	13-11-89	PP	Zaragoza
TOMEY GOMEZ, Francisco	122	13-11-89	PP	Guadalajara
LACALLE COLL, Enrique	123	13-11-89	PP	Barcelona
SOUTO PAZ, José Antonio	124	13-11-89	CDS	La Coruña
CASTELLANO CARDALLIAGUET, Pablo	125	13-11-89	IU	Madrid
SOLE TURA, Jordi	126	13-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
PADRON DELGADO, Néstor	127	13-11-89	PSOE	S. C. Tenerife
PAU I PERNAU, Josep	128	13-11-89	PSC-PSOE	Lérida
MODOL I PIFARRE, Josep Ramón	129	13-11-89	PSC-PSOE	Lérida
NUÑEZ CASAL, José Luis	130	13-11-89	IU	Madrid
LAPUERTA QUINTERO, Alvaro de	131	13-11-89	PP	Madrid
ESTEVAN BOLEA, María Teresa	132	13-11-89	PP	Madrid
GARCIA-ALCAÑIZ CALVO, Elena	133	13-11-89	PP	Madrid
ESPASA OLIVER, Ramón	134	13-11-89	IC	Barcelona
ARENAS BOCANEGRA, Francisco Javier	135	13-11-89	PP	Sevilla
BECERRIL BUSTAMANTE, Soledad	136	13-11-89	PP	Sevilla
FLORES LOPEZ, Isidro	137	13-11-89	PSOE	Toledo
ALBERO SILLA, Vicente	138	14-11-89	PSOE	Valencia
PASCUAL MONZO, José Ramón	139	14-11-89	PP	Valencia
HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, Isidoro	140	14-11-89	PP	Badajoz
EIRIS CABEZA, Manuel	141	14-11-89	PP	La Coruña

Nombre	Número	Fecha	Formación Electoral *	Circunscripción
DURAN NUÑEZ, Alberto	142	14-11-89	PP	Pontevedra
ACOSTA CUBERO, José	143	14-11-89	PSOE	Madrid
BURGOS TAJADURA, Jaime Ignacio del	144	14-11-89	UPN-PP	Navarra
ARIÑO ORTIZ, Gaspar	145	14-11-89	PP	Valencia
RODRIGUEZ VALVERDE, León Máximo	146	14-11-89	PSOE	Madrid
MAYOR OREJA, Jaime	147	14-11-89	PP	Vizcaya
SAENZ COSCULLUELA, Javier Luis	148	14-11-89	PSOE	La Rioja
CALERO RODRIGUEZ, Juan Ramón	149	14-11-89	PP	Murcia
CASTELLS FERRER, Jaume	150	14-11-89	PSOE	Valencia
TARREGA BERNAL, Javier José	151	14-11-89	PSOE	Castellón
AMATE RODRIGUEZ, José Antonio	152	14-11-89	PSOE-A	Almería
PEREZ SIQUIER, Joaquín	153	14-11-89	PSOE-A	Almería
CONTRERAS PEREZ, Francisco	154	14-11-89	PSOE-A	Almería
MARTIN TOVAL, Eduardo	155	14-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, Enrique	156	14-11-89	PP	Guadalajara
PANIAGUA FUENTES, Francisco Javier	157	14-11-89	PSOE	Valencia
COSTA COSTA, Antonio	158	14-11-89	PSOE	Baleares
CAMPO CASASUS, Carmen del	159	14-11-89	PSOE-A	Córdoba
CONTRERAS VILLAR, Angustias	160	14-11-89	PSOE-A	Córdoba
ALMUNIA AMANN, José Joaquín	161	14-11-89	PSOE	Madrid
GARZON GARZON, Baltasar	162	14-11-89	IU	Granada
ARGANY FAJARDO, Alvaro	163	14-11-89	PSOE	S. C. Tenerife
VALLS GARCIA, Francisco Javier	164	14-11-89	PSOE-A	Granada
GONZALEZ LIZONDO, Vicente	165	14-11-89	UV	Valencia
OLIVER CHIRIVELLA, Juan	166	14-11-89	UV	Valencia
PLEGUEZUELOS AGUILAR, Francisca	167	14-11-89	PSOE-A	Granada
DIAZ SOL, Angel	168	14-11-89	PSOE-A	Granada
MARTINEZ SANJUAN, Angel	169	14-11-89	PSOE	La Rioja
VARELA FLORES, Manuel Guillermo	170	14-11-89	PSG-PSOE	Lugo
LARRINAGA APRAIZ, Jon	171	14-11-89	EE	Vizcaya
MARTINEZ NUÑEZ, Manuel	172	14-11-89	PSG-PSOE	Lugo
AZCARRAGA RODERO, Joseba	173	14-11-89	EA	Vizcaya
NAVARRO GOMEZ, Carlos	174	14-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
BLAZQUEZ MARTINEZ, María del Carmen	175	14-11-89	PSOE	Toledo
HERNANDEZ MOLTO, Juan Pedro	176	14-11-89	PSOE	Toledo
GARCIA BLOISE, Carmen	177	14-11-89	PSOE	Madrid
VALLEJO DE OLEJUA, Eduardo María	178	14-11-89	EAJ-PNV	Vizcaya
MARQUET ARTOLA, Antonio	179	14-11-89	PNV	Guipúzcoa
ALBERDI ALONSO, Isabel	180	14-11-89	PSOE	Madrid
RUPEREZ RUBIO, Francisco Javier	181	14-11-89	PP	Madrid
VALLINA VELARDE, Juan Luis de la	182	14-11-89	PP	Asturias
ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki Mirena	183	14-11-89	EAJ-PNV	Vizcaya
ZUBIA ATXAERANDIO, Joseba Mirena	184	14-11-89	EAJ-PNV	Vizcaya
MARTINEZ SIESO, José Joaquín	185	14-11-89	PP	Cantabria
BEVIA PASTOR, José V.	186	14-11-89	PSOE	Alicante
MOYA MILANES, Pedro	187	14-11-89	PSOE-A	Córdoba
MORLAN GRACIA, Víctor	188	14-11-89	PSOE	Huesca
DIAZ POZAS, Diego	189	14-11-89	PSOE	Huesca
SANJUAN DE LA ROCHA, Carlos	190	14-11-89	PSOE-A	Málaga
GARCIA RONDA, Angel	191	14-11-89	PSE-PSOE	Guipúzcoa
MUGICA HERZOG, Enrique	192	14-11-89	PSE-PSOE	Guipúzcoa
MARTINEZ SAIZ, María Teófila	193	14-11-89	PP	Cádiz
MONTESINOS GARCIA, Juan Antonio	194	14-11-89	PP	Alicante
CHOLBI DIEGO, José	195	14-11-89	PP	Alicante
MARTINEZ IZQUIERDO, Efrén Luciano	196	14-11-89	PP	Soria
MORENO OLMEDO, Antonio	197	14-11-89	PA	Cádiz
BALTASAR ALBESA, Francesc	198	14-11-89	IC	Barcelona
ARMET COMA, Joan Josep	199	14-11-89	IC	Barcelona

Nombre	Número	Fecha	Formación Electoral *	Circunscripción
RENAU I MANEN, María Dolores	200	14-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
NIETO GONZALEZ, Jerónimo	201	14-11-89	PSOE	Avila
SOLCHAGA CATALAN, Carlos	202	14-11-89	PSOE	Navarra
TOCINO BISCAROLASAGA, Isabel	203	14-11-89	PP	Cantabria
BASSETS RUTLLANT, Julio	204	14-11-89	PSOE	Melilla
ZAPATERO GOMEZ, Virgilio	205	14-11-89	PSOE	Cuenca
BAON RAMIREZ, Rogelio	206	14-11-89	PP	Toledo
MAESTRO MARTIN, María Angeles	207	14-11-89	IU	Madrid
MAYORAL CORTES, Victorino	208	14-11-89	PSOE	Cáceres
TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE, Federido	209	14-11-89	PP	Alicante
AZNAR LOPEZ, José María	210	14-11-89	PP	Madrid
REVILLA RODRIGUEZ, Carlos	211	14-11-89	CDS	Madrid
NEIRA LEON, Francisco	212	14-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
MOHEDANO FUERTES, José María	213	14-11-89	PSOE	Valencia
SANCHIS PERALES, Angel	214	14-11-89	PP	Madrid
SUAREZ GONZALEZ, Adolfo	215	14-11-89	CDS	Madrid
CASO GARCIA, José Ramón	216	14-11-89	CDS	Madrid
ROMERO LOPEZ, Carmen	217	14-11-89	PSOE-A	Cádiz
IZQUIERDO COLLADO, Juan de Dios	218	14-11-89	PSOE	Albacete
RIOS MARTINEZ, Pedro Antonio	219	14-11-89	IU	Murcia
ALONSO CONESA, José Antonio	220	14-11-89	PSOE	Murcia
VAZQUEZ ROMERO, Narcís	221	14-11-89	IU-EUPV	Alicante
MARTINEZ BLASCO, José Luis	222	14-11-89	IU	Zaragoza
ANDREU ANDREU, Jerónimo	223	14-11-89	IU-CA	Cádiz
CABALLERO CASTILLO, Ernesto	224	14-11-89	IU	Córdoba
ALMEIDA CASTRO, María Cristina	225	14-11-89	IU	Madrid
PERALTA ORTEGA, Ricardo Fernando	226	14-11-89	IU-EU	Valencia
GARCIA FONSECA, Manuel	227	14-11-89	IU	Asturias
DIAZ FORNAS, Jesús	228	14-11-89	PSG-PSOE	La Coruña
TEIJEIRO FRAGA, Angel Manuel	229	14-11-89	PSG-PSOE	La Coruña
SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, Nicolás	230	15-11-89	IU	Sevilla
CERCAS ALONSO, Alejandro	231	15-11-89	PSOE	Cáceres
ROJO GARCIA, Francisco Javier	232	15-11-89	PSE-PSOE	Alava
TRIANA GARCIA, Eugenio	233	15-11-89	PSOE	Madrid
CALLEJON BAENA, Juan	234	15-11-89	PSOE-A	Almería
CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO, Rosa	235	15-11-89	PSOE	Jaén
BUSQUETS GRAGULAT, Juli	236	15-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
BORRELL FONTELLES, Josep	237	15-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
GALAN CANO, Angel Samuel	238	15-11-89	PSOE	Albacete
ARNAU NAVARRO, Francisco	239	15-11-89	PSOE	Castellón
SANZ DIAZ, Federico	240	15-11-89	PSOE	Burgos
OLIVERI ALBISU, Ignacio María	241	15-11-89	EA	Guipúzcoa
LOPEZ RIAÑO, Carlos	242	15-11-89	PSOE	Madrid
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN, Jesús	243	15-11-89	PSOE	Salamanca
ABRIL MARTORELL, Joaquín	244	15-11-89	CDS	Valencia
CARVAJAL PEREZ, José Federico de	245	15-11-89	PSOE	Madrid
LLORET LLORENS, Juan Antonio	246	15-11-89	PSOE	Valencia
MORAGA FERRANDIZ, Rita	247	15-11-89	PSOE	Albacete
GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, José Manuel	248	15-11-89	PP	Valencia
MUÑOZ ALONSO, Alejandro	249	15-11-89	PP	Madrid
BERGASA PERDOMO, Oscar	250	15-11-89	PSOE	Las Palmas
REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, Alejandro	251	15-11-89	CDS	Asturias
SEGURADO GARCIA, José Antonio	252	15-11-89	PP	Madrid
PEREZ GONZALEZ, Froilán Luis	253	15-11-89	PSOE	Madrid
MONTESDEOCA SANCHEZ, Paulino	254	15-11-89	PP	Las Palmas
MARSAL MUNTALA, Jordi	255	15-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
PRIETO GARCIA, Domingo	256	15-11-89	PSOE-A	Huelva
LUNA GONZALEZ, Angel	257	15-11-89	PSOE	Alicante

Nombre	Número	Fecha	Formación Electoral *	Circunscripción
NAVARRETE MERINO, Carlos	258	15-11-89	PSOE-A	Huelva
BENITEZ BARRUECO, Felipe	259	15-11-89	PP	Teruel
CABALLERO ALVAREZ, Abel Ramón	260	15-11-89	PSG-PSOE	Pontevedra
JOVER PRESA, Pedro	261	15-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
GUERRA GONZALEZ, Alfonso	262	15-11-89	PSOE	Sevilla
RONCERO RODRIGUEZ, Victoriano	263	15-11-89	PSOE	Cáceres
ROMERO RUIZ, Antonio	264	15-11-89	IU-A	Málaga
GARCIA-ARRECIADO BATANERO, Jenaro	265	15-11-89	PSOE-A	Huelva
RATO FIGAREDO, Rodrigo de	266	15-11-89	PP	Madrid
BRAVO DOVISO, Ana María Luisa	267	15-11-89	PSG-PSOE	Pontevedra
AGRAMUNT FONT DE MORA, Pedro	268	15-11-89	PP	Valencia
SOLANA MADARIAGA, Javier	269	15-11-89	PSOE	Madrid
GRACIA PLAZA, Isidoro	270	15-11-89	PSG-PSOE	Pontevedra
CASTEDO VILLAR, José Manuel	271	15-11-89	PSG-PSOE	Pontevedra
ROJAS MARCOS DE LA VIESCA, Alejandro	272	15-11-89	PA	Sevilla
RIVERA LOPEZ, Ramiro	273	15-11-89	PP	Jaén
LEON MOLINA, Juan José	274	15-11-89	PSOE	Ceuta
ROMERO HERRERA, José Carlos	275	15-11-89	PSOE	Zamora
GERMAN LAGUNA, Susana Carmen	276	16-11-89	PSOE	Zaragoza
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio	277	16-11-89	PSG-PSOE	Orense
MAÑUECO ALONSO, Jesús	278	16-11-89	PP	Palencia
JUAN MILLET, María Celeste	279	16-11-89	PSOE	Valencia
VARGAS-MACHUCA ORTEGA, Ramón Arturo	280	16-11-89	PSOE-A	Cádiz
AIZPUN TUERO, Jesús	281	16-11-89	UPN-PP	Navarra
PLA PASTOR, Adela	282	16-11-89	PSOE	Valencia
SOTO MARTIN, Fernando	283	16-11-89	PSOE	Sevilla
FRIAS NAVARRETE, Milagros del Monte	284	16-11-89	PSOE	Sevilla
GREGORIO TORRES, José de	285	16-11-89	PSOE	Vizcaya
GARMENDIA GALBETE, Koro	286	16-11-89	EE	Guipúzcoa
GONZALEZ MARQUEZ, Felipe	287	16-11-89	PSOE	Madrid
CASTEDO ALVAREZ, Fernando	288	16-11-89	CDS	Madrid
HERMOSIN BONO, Carmen	289	16-11-89	PSOE	Sevilla
MARCET I MORERA, Joan	290	16-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
POZO I ALVAREZ, Joan Manuel del	291	16-11-89	PSC-PSOE	Gerona
CHAVES GONZALEZ, Manuel	292	16-11-89	PSOE-A	Cádiz
YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, Luis	293	16-11-89	PSOE	Sevilla
GALEOTE JIMENEZ, Guillermo	294	16-11-89	PSOE-A	Córdoba
VEGA RAMON, Florentina	295	16-11-89	PSOE	León
GARCIA MANZANARES, Blanca	296	16-11-89	PSOE	Navarra
JARA ANDREU, Antonio	297	16-11-89	PSOE-A	Granada
ORTIZ DE LA TORRE, Francisco Manuel	298	16-11-89	PP	Málaga
FAJARDO SPINOLA, Luis	299	16-11-89	PSOE	S. C. Tenerife
ROMAY BECCARIA, José Manuel	300	16-11-89	PP	La Coruña
NOVOA CARCACIA, María del Pilar	301	17-11-89	PSG-PSOE	Orense
ANTICH I BALADA, Jaume	302	17-11-89	PSC-PSOE	Tarragona
BARRIONUEVO PEÑA, José	303	17-11-89	PSOE	Madrid
PERINAT Y ELIO, Luis Guillermo	304	17-11-89	PP	Murcia
PARDO ORTIZ, Josefa	305	17-11-89	PSOE	Murcia
NOVELLA SUAREZ, Jorge	306	17-11-89	PSOE	Murcia
ANGUITA GONZALEZ, Julio	307	17-11-89	IU	Madrid
CISCAR CASABAN, Cipriá	308	17-11-89	PSOE	Valencia
ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, Francisco	309	17-11-89	PP	Asturias
MUR BERNAD, José María	310	17-11-89	PAR	Zaragoza
MARTIN VILLA, Rodolfo	311	17-11-89	PP	Madrid
OLABARRIA MUÑOZ, Emilio	312	17-11-89	EAJ-PNV	Alava
ESCRIBANO REINOSA, Luis	313	17-11-89	PSOE	Burgos
VAZQUEZ VAZQUEZ, Francisco José	314	17-11-89	PSG-PSOE	La Coruña
SERRA I SERRA, Narcís	315	17-11-89	PSC-PSOE	Barcelona

Nombre	Número	Fecha	Formación Electoral *	Circunscripción
MARTINEZ MARTINEZ, Enrique	316	17-11-89	PSOE	Málaga
AMAT VICEDO, Enrique	317	17-11-89	PSOE	Murcia
NUÑEZ ENCABO, Manuel	318	17-11-89	PSOE	Soria
OLLERO TASSARA, Andrés	319	17-11-89	PP	Granada
HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON, Miguel	320	17-11-89	PP	Madrid
RODRIGUEZ ZAPATERO, José Luis	321	18-11-89	PSOE	León
GARCIA ESPINOSA, Eduardo	322	20-11-89	PSOE-A	Cádiz
LAZO DIAZ, Alfonso	323	20-11-89	PSOE	Sevilla
VALLEJO RODRIGUEZ, Rafael	324	20-11-89	PSOE-A	Córdoba
PERALES PIZARRO, Alfonso	325	20-11-89	PSOE-A	Cádiz
BALLETBO PUIG, Anna	326	20-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
RAJOY BREY, Mariano	327	20-11-89	PP	Pontevedra
SANTOS JURADO, Ramón	328	20-11-89	PSOE-A	Cádiz
CUEVAS DELGADO, Antonio	329	20-11-89	PSOE	Sevilla
BALLESTEROS DURAN, Rafael	330	20-11-89	PSOE-A	Málaga
LASUEN SANCHO, José Ramón	331	20-11-89	CDS	Murcia
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan Miguel	332	20-11-89	PSOE-A	Málaga
RUIZ POVEDANO, José María	333	20-11-89	PSOE-A	Málaga
AROZ IBAÑEZ, Mercedes	334	20-11-89	PSC-PSOE	Barcelona
SANCHEZ LOPEZ, María Dolores	335	20-11-89	PSOE-A	Málaga
CRUAÑES MOLINA, Asunción	336	20-11-89	PSOE	Alicante
SEMPERE JAEN, María Teresa	337	20-11-89	PSOE	Alicante
CARNICER I BARRUFET, Ignasi	338	20-11-89	PSC-PSOE	Tarragona
FERNANDEZ TEIXIDO, Antonio	339	20-11-89	CDS	Barcelona
PUIG I OLIVE, Lluís María de	340	20-11-89	PSC-PSOE	Gerona
IDIGORAS DE GUERRICABEITIA, Juan Cruz	341	20-11-89	HB	Vizcaya
ESNAOLA ETCHEBERRY, Ignacio	342	20-11-89	HB	Guipúzcoa
MUGURUZA GUARROCHENA, Jesús	343	20-11-89	HB	Vizcaya
AIZPURUA EGAÑA, Itziar	344	20-11-89	HB	Guipúzcoa
NUÑEZ RODRIGUEZ, Victorino	345	20-11-89	PP-CG	Orense
SANTOS MIÑON, José Antonio	346	20-11-89	CDS	Las Palmas
PILLADO MONTERO, Antonio	347	20-11-89	PP	Pontevedra
PEÑARRUBIA AGIUS, José Joaquín	348	20-11-89	PP	Murcia
CASTRO ALVAREZ, José	349	20-11-89	PP	Pontevedra
BENEGAS HADDAD, José María	350	20-11-89	PSOE	Vizcaya

* La Formación Electoral que se indica es la mencionada en las credenciales correspondientes presentadas en el Registro General.

COMPOSICION DE LA MESA DE LA CAMARA

022/000001

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado publicar su composición en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1989.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENTE:	D. FELIX PONS IRAZAZABAL
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JUAN MUÑOZ GARCIA.
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE.
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. JOAN MARCET I MORERA.
VICEPRESIDENTE CUARTO:	D. JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA.
SECRETARIO PRIMERO:	D. RAMON VARGAS-MACHUCA ORTEGA.
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JUAN CARLOS APARICIO PEREZ.
SECRETARIA TERCERA:	D.ª MARIA DOLORES PELAYO DUQUE.
SECRETARIO CUARTO:	D. JOSE LUIS NUÑEZ CASAL.

FUNCIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE

062/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(062) Funciones de la Diputación Permanente.

062/000001.

Autor: Diputación Permanente de la III Legislatura.

Dación de cuentas de la Diputación Permanente de la III Legislatura.

Acuerdo:

1. Publicar su texto en el Boletín, indicando que los tres Anexos a los que se refiere el Informe se hallan a disposición de los señores Diputados en la Secretaría General de la Cámara.
2. Trasladar a los Grupos Parlamentarios, una vez que éstos se hayan constituido.
3. Trasladar a la Junta de Portavoces, a efectos de su inclusión en el orden del día de una próxima sesión plenaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

DACION DE CUENTAS DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA III LEGISLATURA A LA CAMARA DE LA IV LEGISLATURA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 78.4 de la Constitución y 59 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Diputación Permanente de la III Legislatura da cuenta a la Cámara de la IV Legislatura de los asuntos tratados de las decisiones adoptadas desde el día 2 de septiembre de 1989, fecha en que quedaron disueltas las Cortes Generales en virtud de lo establecido por el Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre, hasta el 21 de noviembre de 1989, fecha de constitución de la nueva Cámara.

Primero. Durante este período, la composición de la Diputación Permanente ha sido la reflejada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Congreso de los Diputados, Serie E, número 202, de 1 de septiembre de 1989.

Segundo. El Pleno de la Diputación Permanente ha celebrado una sola sesión, el día 20 de noviembre de 1989, en la que se acordó la aprobación del presente informe y la delegación en el excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados de la competencia para resolver los asuntos que pudieran plantearse hasta el momento de la constitución de la nueva Cámara y para incorporar la correspondiente referencia a la dación de cuentas.

Tercero. La Mesa de la Diputación Permanente ha celebrado tres reuniones.

— Reunión de 4 de septiembre de 1989, en la que la Mesa examinó los escritos pendientes de calificación en el momento de la disolución, acordando, respecto de la generalidad de los mismos, constatar su caducidad por razón de lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Resolución igualmente adoptada para las iniciativas ya calificadas que se hallaban en tramitación al producirse la disolución.

En esta reunión, la Mesa acordó, asimismo, trasladar a la Cámara de la IV Legislatura diversas iniciativas presentadas ante el Congreso de los Diputados por sujetos externos a las Cortes Generales distintos del Gobierno, que no se verán afectadas por la disolución de la Cámara.

— Reunión de 3 de octubre de 1989, en la que la Mesa conoció los escritos presentados ante el Congreso de los Diputados desde su anterior reunión, resolviendo los de trámite y acordando el traslado a la siguiente Legislatura de los que requieren posterior tramitación parlamentaria.

— Reunión de 15 de noviembre de 1989, en la que la Mesa conoció los escritos presentados ante el Congreso de los Diputados desde su anterior reunión, resolviendo los de trámite, acordando el traslado a la siguiente Legislatura de los que requieren posterior tramitación parlamentaria y delegando en el excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados la competencia para conocer de los asuntos que pudieran suscitarse hasta la sesión del Pleno de la Diputación Permanente.

En esta última reunión, como en las dos anteriores, la Mesa de la Diputación Permanente ha velado igualmente por los poderes de la Cámara, mediante la oportuna resolución de las cuestiones de gobierno interior que se han planteado durante el período de disolución.

Cuarto. El excelentísimo señor Presidente del Congreso de los Diputados, haciendo uso de las delegaciones señaladas en los puntos segundo y cuarto de este informe, ha tomado conocimiento de un único asunto, de mero trámite.

Quinto. El presente informe se presenta a la Cámara de la IV Legislatura, acompañado de tres documentos anexos, en los que se detallan la composición de la Diputación Permanente, los asuntos remitidos a la siguiente Legislatura y los asuntos de trámite resueltos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1989.

BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

28 de noviembre de 1989

Núm. 3

INDICE

Núms.		Páginas
COMPOSICION DE GRUPOS PARLAMENTARIOS		
010/000008	Composición de los Grupos Parlamentarios	2
PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS		
031/000001 a 031/000006	Portavoces de los Grupos Parlamentarios (titulares y sustitutos)	5
COMPOSICION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES		
031/000007	Composición de la Junta de Portavoces	6
REGIMEN INTERIOR		
291/000001	Horario del Registro General de la Secretaría General de la Cámara	6
INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR		
120/000001	Proposición de Ley relativa al pago por el Estado de las indemnizaciones por daños y perjuicios sufridos por los afectados del síndrome tóxico (corresponde al número de expediente de la III Legislatura 120/000002)	6

COMPOSICION DE GRUPOS PARLAMENTARIOS, RELACION DE SUS PORTAVOCES Y COMPOSICION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado, una vez declarados constituidos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, publicar su composición en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como la relación de sus Portavoces (titulares y sustitutos) y la composición de la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1989.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

COMPOSICION POR GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO

Número de miembros a 28-11-89: 175

ACOSTA CUBERO, José.
AGUIRIANO FORNIES, Luis Alberto.
ALBERDI ALONSO, Isabel.
ALBERO SILLA, Vicente.
ALMUNIA AMANN, José Joaquín.
ALONSO BUITRON, Conrado.
ALONSO CONESA, José Antonio.
ALONSO SARMIENTO, Emilio.
AMAT VICEDO, Enrique.
AMATE RODRIGUEZ, José Antonio.
ANTICH I BALADA, Jaume.
ARGANY FAJARDO, Alvaro.
ARNAU NAVARRO, Francisco.
AROZ IBAÑEZ, Mercedes.
BALLESTEROS DURAN, Rafael.
BALLETBO PUIG, Anna.
BARRERO LOPEZ, Jaime Javier.
BARRIONUEVO PEÑA, José.
BASSETS RUTLLANT, Julio.
BENEGAS HADDAD, José María.
BERENGUER FUSTER, Luis.
BERGASA PERDOMO, Oscar.
BEVIA PASTOR, José V.
BLAZQUEZ MARTINEZ, M.ª del Carmen.
BORREL FONTELLES, Josep.
BRAVO DOVISO, Ana María Luisa.
BUSQUETS BRAGULAT, Juli.
CABALLERO ALVAREZ, Abel Ramón.
CABRERA LOZANO, Tomás.
CALDERA SANCHEZ-CAPITAN, Jesús.
CALLEJON BAENA, Juan.
CAMPO CASASUS, Carmen del.
CARNICER I BARRUFET, Ignasi.
CARVAJAL PEREZ, José Federico de.
CASTEDO VILLAR, José Manuel.
CASTELLS FERRER, Jaume.
CERCAS ALONSO, Alejandro.
CHAVES GONZALEZ, Manuel.
CISCAR CASABAN, Cipriá.
CLOTAS CIERCO, Salvador.
CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO, Rosa.
CONTRERAS PEREZ, Francisco.
CONTRERAS VILLAR, Angustias.
COSTA COSTA, Antonio.
CRUAÑES MOLINA, Asunción.
CUESTA MARTINEZ, Alvaro.
CUEVAS DELGADO, Antonio.
DIAZ FORNAS, Jesús.
DIAZ POZAS, Diego.
DIAZ SOL, Angel.
ESCRIBANO REINOSA, Luis.
FAJARDO SPINOLA, Luis.
FERNANDEZ MARUGAN, Francisco Miguel.
FERNANDEZ MOREDA, Jesús Salvador.
FERNANDEZ SANZ, Matilde.
FLORES LOPEZ, Isidro.
FRIAS NAVARRETE, Milagros del Monte.
FUENTES GALLARDO, Francisco.
GALAN CANO, Angel Samuel.
GALEOTE JIMENEZ, Guillermo.
GARCIA-ARRECIADO BATANERO, Jenaro.
GARCIA BLOISE, Carmen.
GARCIA ESPINOSA, Eduardo.
GARCIA MANZANARES, Blanca.
GARCIA QUER, José M.ª
GARCIA RONDA, Angel.
GARCIA VICO, Francisco.
GERMAN LAGUNA, Susana Carmen.
GIMENO MARIN, Fernando.
GONZALEZ GARCIA, José Manuel.
GONZALEZ MARQUEZ, Felipe.
GRACIA PLAZA, Isidoro.
GREGORIO TORRES, José de.
GUERRA GONZALEZ, Alfonso.
HERMOSIN BONO, Carmen.
HERNANDEZ MOLTO, Juan Pedro.
HERRANZ MARTINEZ, Juan Pablo.
IZQUIERDO COLLADO, Juan de Dios.
JARA ANDREU, Antonio.
JOVER PRESA, Pedro.
JUAN MILLET, M.ª Celeste.
LAGO FREIRE, José Ramón.
LAGUNILLA ALONSO, Juan Ramón.
LAZO DIAZ, Alfonso.
LEDESMA BARTRET, Fernando.
LEON MOLINA, Juan José.
LOPEZ MARTIN DE LA VEGA, Rafael.
LOPEZ REAL, Francisco.
LOPEZ RIAÑO, Carlos.
LUNA GONZALEZ, Angel.

LLORET LLORENS, Juan Antonio.
MARCET I MORERA, Joan.
MARSAL MUNTALA, Jordi.
MARTIN DEL BURGO SIMARRO, Francisco Javier.
MARTIN TOVAL, Eduardo.
MARTINEZ MARTINEZ, Enrique.
MARTINEZ MARTINEZ, Miguel Angel.
MARTINEZ NOVAL, Luis.
MARTINEZ NUÑEZ, Manuel.
MARTINEZ SANJUAN, Angel.
MAYORAL CORTES, Victorino.
MOHEDANO FUERTES, José María.
MODOL I PIFARRE, Josep Ramón.
MORAGA FERRANDIZ, Rita.
MORLAN GRACIA, Víctor.
MOYA MILANES, Pedro.
MUGICA HERZOG, Enrique.
MUÑOZ GARCIA, Juan.
NAVARRETE MERINO, Carlos.
NAVARRO GOMEZ, Carlos.
NEIRA LEON, Francisco.
NIETO GONZALEZ, Jerónimo.
NOVELLA SUAREZ, Jorge.
NOVOA CARCACIA, María del Pilar.
NUÑEZ ENCABO, Manuel.
OLEA ALVAREZ, Rafael.
PADRON DELGADO, Néstor.
PAGAN SAURA, Luis.
PALACIOS ALONSO, Marcelo.
PANIAGUA FUENTES, Francisco Javier.
PARDO ORTIZ, Josefa.
PAU I PERNAU, Josep.
PELAYO DUQUE, M.ª Dolores.
PERALES PIZARRO, Alfonso.
PEREIRA SANTANA, Carmen.
PEREZ GONZALEZ, Froilán Luis.
PEREZ SIQUIER, Joaquín.
PEREZ SOLANO, Antonio.
PLA PASTOR, Adela.
PLEGUEZUELOS AGUILAR, Francisca.
PONS IRAZAZABAL, Félix.
POZO I ALVAREZ, Juan Manuel del.
PRIETO GARCIA, Domingo.
PUIG I OLIVE, Lluís María de.
RENAU I MANEN, M.ª Dolores.
RODRIGUEZ ORTEGA, Angustias María.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan Miguel.
RODRIGUEZ VALVERDE, León Máximo.
RODRIGUEZ ZAPATERO, José Luis.
ROJO GARCIA, Francisco Javier.
ROMERO HERRERA, José Carlos.
ROMERO LOPEZ, Carmen.
RONCERO RODRIGUEZ, Victoriano.
RUIZ POVEDANO, José María.
SAENZ COSCULLUELA, Javier Luis.
SAENZ LORENZO, José Félix.
SAINZ AJA, Luis.
SANCHEZ BOLAÑOS, Angel Luis.
SANCHEZ LOPEZ, M.ª Dolores.
SANJUAN DE LA ROCHA, Carlos.
SANTOS JURADO, Ramón.
SANZ DIAZ, Federico.
SEMPERE JAEN, María Teresa.
SERRA I SERRA, Narcís.
SIMON CALVO, Irma.
SOLANA MADARIAGA, Javier.
SOLCHAGA CATALAN, Carlos.
SOLE TURA, Jordi.
SOTO MARTIN, Fernando.
TARREGA BERNAL, Javier José.
TEIJEIRO FRAGA, Angel Manuel.
TORRES SAHUQUILLO, Gerardo.
TRIANA GARCIA, Eugenio.
VALLEJO RODRIGUEZ, Rafael.
VALLS GARCIA, Francisco Javier.
VARELA FLORES, Manuel Guillermo.
VARGAS-MACHUCA ORTEGA, Ramón Arturo.
VAZQUEZ VAZQUEZ, Francisco José.
VEGA RAMON, Florentina.
VICENTE MARTIN, Ciriaco de.
VILLAGRASA LOPEZ, Francisco.
YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, Luis.
ZAMBRANA PINEDA, Justo Tomás.
ZAPATERO GOMEZ, Virgilio.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Número de miembros a 28-11-89: 106

AGRAMUNT FONT DE MORA, Pedro.
AGUIRRE RODRIGUEZ, Ramón.
AJA MARIÑO, César.
ALEGRE GALILEA, Luis Angel.
ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, Francisco.
ALVAREZ PAREDES, Enrique.
APARICIO PEREZ, Juan Carlos.
ARENAS BOCANEGRA, Francisco Javier.
ARIÑO ORTIZ, Gaspar.
ARQUEROS OROZCO, Manuel.
AZNAR LOPEZ, José María.
BAEZA BETANCORT, Felipe.
BAON RAMIREZ, Rogelio.
BARQUERO VAZQUEZ, José Manuel.
BECERRIL BUSTAMANTE, Soledad.
BENITEZ BARRUECO, Felipe.
BLAZQUEZ SANCHEZ, Feliciano.
DEL BURGO TAJADURA, Jaime Ignacio.
CALERO RODRIGUEZ, Juan Ramón.
CAMACHO ZANCADA, Blas.
CAMISON ASENSIO, Felipe.
CAÑELLAS FONS, José.
CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA, Angel Mario.
CASTRO ALVAREZ, José.
CISNEROS LABORDA, Gabriel.

CORTES MARTIN, Miguel Angel.
CHOLBI DIEGO, José.
DIAZ BERBEL, José Gabriel.
DURAN NUÑEZ, Alberto.
EIRIS CABEZA, Manuel.
ELORRIAGA FERNANDEZ, Gabriel.
ESCUIN MONFORT, Jose María.
ESTEO PALOMO, Juan Tomás.
ESTEVAN BOLEA, María Teresa.
FABRA VALLES, Juan Manuel.
FERNANDEZ DIAZ, Jorge.
FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO, Arsenio.
FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, Enrique.
FERNANDEZ DE TROCONIZ MARCOS, Fernando.
GARCIA-ALCAÑIZ CALVO, Elena.
GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, José Manuel.
GOMEZ DARMENDRAIL, Javier.
GUERRA ZUNZUNEGUI, Juan Carlos.
HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO, Isidoro.
HERRERO Y RODRIGUEZ DE MIÑON, Miguel.
ISASI GOMEZ, Neftalí.
IZQUIERDO ARIJA, María del Pilar.
JORDANO SALINAS, Diego.
LACALLE COLL, Enrique.
LAPUERTA QUINTERO, Alvaro de.
LOPEZ VALDIVIELSO, Santiago.
LUCAS JIMENEZ, Juan José.
MAÑUECO ALONSO, Jesús.
MARTIN VILLA, Rodolfo.
MARTINEZ AREVALO, Pedro.
MARTINEZ IZQUIERDO, Efrén Luciano.
MARTINEZ SAIZ, M.ª Teófila.
MARTINEZ SIESO, José Joaquín.
MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA, Gervasio.
MAYOR OREJA, Jaime.
MILIAN MESTRE, Manuel.
MOLINA GARCIA, José Manuel.
MONTESDEOCA SANCHEZ, Paulino.
MONTESINOS GARCIA, Juan Antonio.
MORANO MASA, Juan.
MUÑOZ ALONSO, Alejandro.
NUÑEZ PEREZ, Manuel.
OLLERO TASSARA, Andrés.
ORTIZ DE LA TORRE, Francisco.
OTERO NOVAS, José Manuel.
PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI, Loyola de.
PASCUAL MONZO, José Ramón.
PEÑARRUBIA AGIUS, José Joaquín.
PERINAT ELIO, Luis Guillermo.
PILLADO MONTERO, Antonio.
RAJOY BREY, Mariano.
RAMALLO GARCIA, Luis.
RAMIREZ GONZALEZ, Miguel.
RAMON FAJARNES, Enrique.
RATO FIGAREDO, Rodrigo de.
RIVERA LOPEZ, Ramiro.
ROBLES OROZCO, Gonzalo.
RODRIGUEZ ESPINOSA, Eduardo.
ROMAY BECCARIA, José Manuel.
RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe.
RUDI UBEDA, Luisa Fernanda.
RUPEREZ RUBIO, Francisco Javier.
SANZ ESCALERA, Emiliano.
SAINZ GARCIA, María Jesús.
SANCHIS PERALES, Angel.
SEGURADO GARCIA, José Antonio.
SENAO GOMEZ, José Ignacio.
SORIANO BENITEZ DE LUGO, Alfonso.
TOCINO BISCAROLASAGA, Isabel.
TOMEY GOMEZ, Francisco.
TORRES GOMEZ, Luis de.
TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ CONDE, Federico.
VALLINA VELARDE, Juan Luis de la.
VARELA PEREZ, Mauro Antonio.
VILAFRANCA BOSCH, Adolfo.
VILLALOBOS TALERO, Celia.
VILLALON RICO, César.

UNION DEL PUEBLO NAVARRO

AIZPUN TUERO, Jesús.
GAYARRE BERMEJO, José Antonio.

CENTRISTAS DE GALICIA

BUSTO SALGADO, Jesús.
NUÑEZ RODRIGUEZ, Victorino.

GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA

Número de miembros a 28-11-89: 18

ALMEIDA CASTRO, María Cristina.
ANDREU ANDREU, Jerónimo.
ANGUITA GONZALEZ, Julio.
ARMET COMA, Joan Josep.
BALTASAR ALBESA, Francesc.
CABALLERO CASTILLO, Ernesto.
CASTELLANO CARDALLIAGUET, Pablo.
ESPASA OLIVER, Ramón.
GARCIA FONSECA, Manuel.
GARZON GARZON, Baltasar.
MAESTRO MARTIN, María Angeles.
MARTINEZ BLASCO, José Luis.
NUÑEZ CASAL, José Luis.
PERALTA ORTEGA, Ricardo Fernando.
RIOS MARTINEZ, Pedro Antonio.
ROMERO RUIZ, Antonio.
SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES, Nicolás.
VAZQUEZ ROMERO, Narcís.

GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO)

Número de miembros a 28-11-89: 18

BALTA I LLOPART, Pere.
CARRERA I COMES, Salvador.
CASANOVAS I BRUGAL, Antoni.
CASAS I BEDOS, Jordi.
CUATRECASAS I MEMBRADO, Llibert.
DURAN I LLEIDA, Josep Antoni.
CULLELL I NADAL, Josep María.
CUENCA I VALERO, María Eugenia.
FERRER I PROFITOS, Manuel.
HINOJOSA I LUCENA, Rafael.
HOMS I FERRET, Francesc.
LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, Josep.
NADAL I MALE, Joan Miquel.
RECODER I MIRALLES, Lluis Miquel.
ROCA I JUNYENT, Miquel.
SEDO I MARSAL, Salvador.
TRIAS DE BES I SERRA, Josep María.
VIDAL I SARDO, Pere.

GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS

Número de miembros a 28-11-89: 14

ABRIL MARTORELL, Joaquín.
CASO GARCIA, José Ramón.
CASTEDO ALVAREZ, Fernando.
DIAZ AGUILAR, Lorenzo.
FERNANDEZ TEIXIDO, Antonio.
FERRER GUITIERREZ, José Alfredo.
LASUEN SANCHO, José Ramón.
MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, Rafael.
REBOLLO ALVAREZ-AMANDI, Alejandro.
REVILLA RODRIGUEZ, Carlos.
SANTOS MIÑON, José Antonio.
SOUTO PAZ, José Antonio.
SUAREZ GONZALEZ, Adolfo.
ZARATE Y PERAZA DE AYALA, Baltasar de

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (P.N.V.)

Número de miembros a 28-11-89: 5

ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki Mirena.
MARQUET ARTOLA, Antonio.
OLABARRIA MUÑOZ, Emilio.
VALLEJO DE OLEJUA, Eduardo María.
ZUBIA ATXAERANDIO, Joseba Mirena de.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

Número de miembros a 28-11-89: 10

AZKARRAGA RODERO, Joseba (EA).
GARMENDIA GALBETE, Koro (EE).
GONZALEZ LIZONDO, Vicente (UV).
LARRINAGA APRAIZ, Jon (EE).
MARDONES SEVILLA, Luis (AIC).
MORENO OLMEDO, Antonio (PA).
MUR BERNAD, José María (PAR).
OLIVER CHIRIVELLA, Juan Ramón (UV).
OLIVERI ALBISU, Ignacio (EA).
ROJAS MARCOS DE LA VIESCA, Alejandro (PA).

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

031/000001 a 031/000006

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (G. S)

Portavoz: Don Eduardo Martín Toval.
Portavoces sustitutos: Don José V. Beviá Pastor y don Francisco Arnau Navarro.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (G. P)

Portavoz: Don José María Aznar López.
Portavoces sustitutos: Don Rodrigo de Rato Figaredo, don Luis Ramallo García, doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, don Jesús Aizpún Tuero y don Victorino Núñez Rodríguez.

GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (Convergència i Unió) (G. C-CiU)

Portavoz: Don Miquel Roca Junyent.
Portavoces sustitutos: Don Josep López de Lerma i López y don Josep Durán Lleida.

GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (G. IU-IC)

Portavoz: Don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.
Portavoz sustituto: Don Ramón Espasa Oliver.

GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS (G. CDS)

Portavoz: Don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.
Portavoz sustituto: Don Carlos Revilla Rodríguez.

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV) (G. V-PNV)

Portavoz: Don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.
Portavoz sustituto: Don Emilio Olabarría Muñoz.

COMPOSICION DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

031/000007

Presidente: Don Félix Pons Irazazábal.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (G. S)

Portavoz: Don Eduardo Martín Toval.
Portavoces sustitutos: Don José V. Beviá Pastor y don Francisco Arnau Navarro.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (G. P)

Portavoz: Don José María Aznar López.
Portavoces sustitutos: Don Rodrigo de Rato Figaredo, don Luis Ramallo García, doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, don Jesús Aizpún Tuero y don Victorino Núñez Rodríguez.

GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (Convergència i Unió) (G. C-CiU)

Portavoz: Don Miquel Roca Junyent.
Portavoces sustitutos: Don Josep López de Lerma i López y don Josep Durán Lleida.

GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (G. IU-IC)

Portavoz: Don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques.
Portavoz sustituto: Don Ramón Espasa Oliver.

GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS (G. CDS)

Portavoz: Don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.
Portavoz sustituto: Don Carlos Revilla Rodríguez.

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV) (G. V-PNV)

Portavoz: Don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.
Portavoz sustituto: Don Emilio Olabarría Muñoz.

REGIMEN INTERIOR

291/000001

La Mesa del Congreso, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en aplicación del artículo 92.1 del Reglamento de la Cámara, y de conformidad con el criterio seguido al respecto en la III Legislatura, que la presentación de documentos en el Registro General de la Secretaría General de la Cámara pueda hacerse en los días y las horas que se especifican a continuación:

De 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes.
De 10 a 14 horas, los sábados.
Durante el mes de agosto el Registro General estará abierto de 10 a 14 horas, de lunes a viernes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de noviembre de 1989.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(120) Iniciativa legislativa popular.

120/000001.

Autor: Fernández Cabrero, Abdón.

Proposición de Ley relativa al pago por el Estado de las indemnizaciones por daños y perjuicios sufridos por los afectados del síndrome tóxico (corresponde al número de expediente de la III Legislatura 120/000002/0000).

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora y a la Junta Electoral Central, y publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de Regulación de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

GUIA 89-93

DIPUTATS I SENADORS SOCIALISTES

PSC
PSC-PSOE

En les eleccions generals celebrades el 29 d'octubre del 89, el poble de Catalunya ha atorgat de nou la seva confiança al Partit dels Socialistes de Catalunya, votant les candidatures presentades per al Congrés i el Senat.

A l'iniciar-se la IV legislatura constitucional, el col·lectiu de Diputats i Senadors del Partit dels Socialistes de Catalunya, amb una llarga trajectoria i experiència de treball parlamentari, presidit per la voluntat de servir als interessos de les classes populars i als de Catalunya, es proposa millorar aquest treball per servir més eficaçment a aquests interessos, incrementant i enfortint els vincles dels parlamentaris socialistes amb el conjunt de la societat.

En aquest sentit, la reedició de la guia dels Diputats i Senadors socialistes, pretén continuar el treball de difondre entre els ciutadans el coneixement personal del mateixos, facilitant, la relació directa per part dels ciutadans i ciutadanes de Catalunya amb els seus elegits, alhora que esdevé un instrument útil per a l'impuls del treball dels gabinets parlamentaris, especialment creats per servir als electors.



JOAN REVENTOS

Senador i President del Partit dels Socialistes de Catalunya.

Diputats per Barcelona



NARCÍS SERRA I SERRA

Barcelona 1943

Doctor en Ciències Econòmiques, Professor de Teoria Econòmica de la Universitat Autònoma de Barcelona. Conseller de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya de 1977 a 1979. Alcalde de Barcelona de 1979 a 1982. Ministre de Defensa des de 1982. Membre de la Comissió Executiva del PSC.



EDUARD MARTIN TOVAL

Málaga 1942

Doctor en Dret. Inspector de Treball i Professor de Dret del Treball a la Universitat Autònoma de Barcelona. Diputat al Congrés de 1977 a 1980. I a partir de 1982. Diputat al Parlament de Catalunya de 1980 a 1982. President i Portaveu del Grup Socialista al Congrés dels Diputats. Membre de la Comissió Executiva del PSC.



SALVADOR CLOTAS I CIERCO

Barcelona 1938

Llicenciat en Filosofia i Lletres. Diputat al Congrés des del 1980. Portaveu a la Comissió de Cultura i Educació. Pertany a la Comissió de Control de RTVE. Membre de la Comissió Executiva del PSC. I Secretari de Cultura i Educació de la Comissió Executiva Federal del PSOE.

Diputats per Barcelona



JORDI SOLÉ TURA

Mollet del Vallès 1930

Doctor en Dret. Catedràtic de Dret Constitucional a la Universitat de Barcelona. Diputat al Congrés de 1977 a 1982. Membre de la Ponència Constitucional a les Corts Constituents. Membre de la Comissió Redactora de l'Estatut de Catalunya. Diputat al Parlament de Catalunya de 1988 a 1990. President de la Comissió Constitucional. Membre de la Comissió d'Afers Exteriors, Reglament i Delegació Permanent de la Comissió Parlamentaria al Consell d'Europa.



JOSEP BORRELL I FONTELLES

Pobla de Segur 1947

Doctor en Ciències Econòmiques i Enginyer Aeronàutic. Professor de la Facultat de Ciències Econòmiques de la Universitat Complutense de Madrid. Secretari General del Pressupost i Despesa Pública de 1982 a 1984. Secretari d'Estat d'Hisenda des del 1984.



Ma. DOLORS RENAU I MANEN

Barcelona 1937

Llicenciada en Pedagogia i Diplomada el Psicologia per la Universitat de Paris. Professora de Psicologia a la Universitat de Barcelona. Diputada per Barcelona del 1982 al 1986. Eurodiputada des del 1986 al 1987. Directora General de Protecció Jurídica al Menor del 1986 al 1988. Secretària de Participació de la Dona de la Comissió Executiva Federal del PSOE des del 1988. Pertany a les Comissions de Justicia i Interior i Mixta per la Igualtat de la Dona.

Diputats per Barcelona



JOAN MARCET I MORERA

Sabadell 1950

Doctor en Dret. Professor de Dret Constitucional a la Universitat Autònoma de Barcelona. Diputat des del 1982. Vice-president 3er. del Congrés. Pertany a les Comissions Constitucional i de Reglament. Secretari de Coordinació a les Corts Generals de la Comissió Executiva del PSC.



ANNA BALLETBÓ I PUIG

Santpedor 1943

Llicenciada en Història i en Ciències de la Informació. Periodista. Professora de la Universitat Autònoma de Barcelona. Fundadora del Sindicat de Ràdio i TV de UGT (1974). Membre de la Executiva del PSC des de 1982. Diputada al Congrés en les Legislatures 1979-1982-1986-1989. Primera Secretària de la Comissió de Control de RTVE i membre de la Comissió d'Afers Exteriors Secretària General de la Fundació Olof Palme.



CARLES NAVARRO I GOMEZ

Barcelona 1949

Auditor de Caixes d'Estalvis. Pertany a les Comissions de Pressupostos i Mixta del Tribunal de Comptes. Secretari de Finances de la Comissió Executiva del PSC. Diputat des de 1986.



MERCÈ AROZ IBAÑEZ

Saragossa 1944

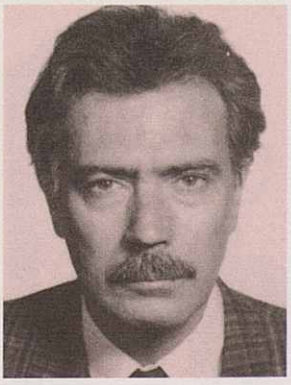
Llicenciada en Ciències Econòmiques. Pertany a les Comissions de Pressupostos, Mixta del Tribunal de Comptes i Economia i Hisenda. Membre del Secretariat de la Comissió Executiva del PSC.



FRANCISCO NEIRA LEÓN

Muiños 1953

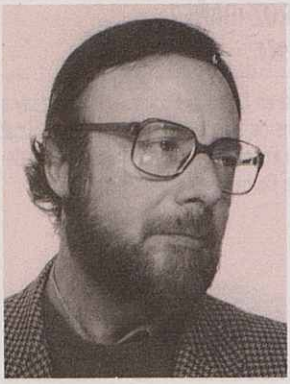
Mecànic a MACOSA. Diputat al Congrés des de 1982. Pertany a les Comissions de Política Social i Ocupació i d'Economia i Hisenda.



PERE JOVER I PRESA

València 1941

Doctor en Dret. Professor titular de Dret Constitucional a la Universitat de Barcelona. Diputat al Congrés des del 1980. Pertany a les Comissions de Justícia i Interior i d'Educació i Cultura. Menbre del Consell Nacional del PSC.



JULI BUSQUETS I BRAGULAT

Barcelona 1932

Doctor en Ciències Polítiques i Sociologia. Ex-Militar i Catedràtic de Sociologia a la Universitat Autònoma de Barcelona. Va ser fundador i primer secretari de la Unió Militar Democràtica. Diputat al Congrés des de 1977. Vicepresident de la Comissió de Defensa. Membre de la Delegació Parlamentària a l'Assemblea Atlàntica.



JORDI MARSAL I MUNTALÀ

Manresa 1951

Llicenciat en Filosofia. Regidor a Manresa des del 1979. Diputat al Congrés des del 1982. Pertany a les Comissions d'Administracions Públiques i Defensa. President de la Federació del Bagés, Berguedà i Solsonès del PSC i primer secretari de l'Agrupació de Manresa.

Senadors per Barcelona



JOAN REVENTÓS I CARNER

Barcelona 1927

Doctor en Dret. Conseller de la Generalitat de Catalunya de 1977 a 1980. Diputat a les Corts de 1977 a 1980. Diputat al Parlament de Catalunya de 1980 a 1983, reelegit el 1988. Ambaixador d'Espanya a França de 1983 a 1986. Elegit Senador el 1986 i reelegit el 1989. És President de la Comissió d'Afers Exteriors. Membre de les Comissions de Reglament, d'Autonomies i de Seguiment del Fons de Compensació Interterritorial. És President del Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).



JORDI MARAGALL I NOBLE

Barcelona 1911

Llicenciat en Filosofia. Advocat. Director General de Cultura de la Generalitat de Catalunya des de 1978 a 1980. Senador des del 1982. Es vice-president 1er. de la Comissió de Sanitat i Seguretat Social.

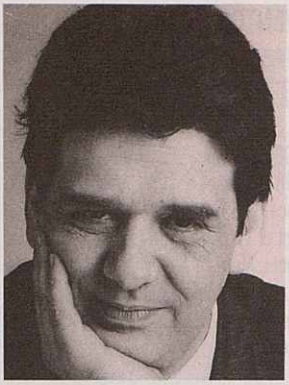


JOSEP Ma. TRIGINER I FERNANDEZ

Agramunt 1943

Enginyer Tècnic Industrial. Conseller de la Generalitat de Catalunya de 1977 a 1980. Diputat al Congrés des del 1977 a 1989. Pertany a la Comissió d'Industria, Energia, Comerç i Turisme.

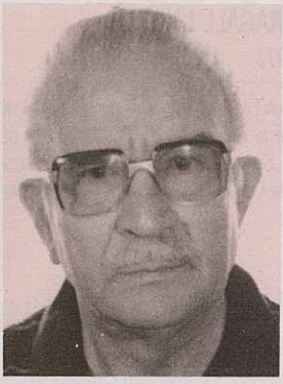
Senadors pel Parlament de Catalunya



JOSEP Ma. SALA i GRISO

Barcelona 1945

Enginyer Industrial. Tècnic de Sistemes. Diputat al Parlament de Catalunya des del 1984. Secretari d'Organització del PSC des del 1981. Membre de la Comissió Executiva Federal del PSOE des del 1988. Pertany a la Comisió d'Industria, Energia, Comerç i Turisme.



FELIP LORDA I ALAIZ

Alamacelles 1918

Llicenciat en Filosofia Clàssica i Doctor en Filologia Romànica. Catedràtic. Diputat al Congrés de 1977 a 1980. Diputat al Parlament de Catalunya des del 1980. Senador des del 1982. Pertany a les Comissions d'Educació, Universitat, Recerca i Cultura, de Peticions i a la Comissió Especial d'Investigació de la Violència en l'Esport.

Diputats per Tarragona



JAUME ANTICH I BALADA

València 1946

Tècnic Nutròleg en Pinsos. Alcalde d'Ulldecona des del 1979. Diputat al Congrés des del 1982. Vicepresident de la Comissió d'Administracions Públiques. Membre de la Comissió de Control de RTVE. Primer Secretari de la Federació de les Terres de l'Ebre del PSC.

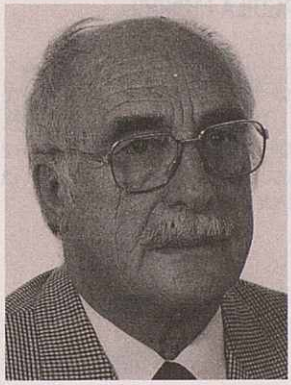


IGNASI CARNICER I BARRUFET

Selva del Camp 1954

Administratiu de Banca. Alcalde de la Selva del Camp. Diputat des del 1982. Pertany a les Comissions de Control de RTVE i Defensor del Poble. Primer Secretari de la Federació del Baix Camp del PSC.

Senador per Tarragona



XAVIER AMORÓS I SOLA

Reus 1923

Té el títol de Magisteri. Agregat Comercial d'una entitat d'estalvis. És Secretari de la Comissió d'Afers Iberoamericans i pertany a la Comissió de Govern i Interior. Senador a la III i IV Legislatures i regidor de l'Ajuntament de Reus.

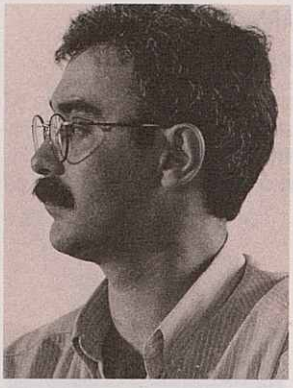
Diputats per Lleida



JOSEP PAU I PERNAU

Arbeca 1952

Pagès. Membre Fundador de la Unió de Pagesos de Catalunya. Diputat al Congrés des del 1977. President de la Comissió d'Agricultura, Ramaderia i Pesca. Membre de la Mixta de Relacions a la CEE i de Reglament.



JOSEP MODOL I PIFARRE

Lleida 1957

És Llicenciat en Ciències Polítiques i Sociologia. Secretari de Política Institucional de la Federació de Lleida del PSC. Pertany a la Comissió d'Indústria, Obres Públiques i Serveis.

Senador per Lleida



MIQUEL AGUILÀ I BARRIL

Balaguer 1952

És professor d'E.G.B. i mestre de Català. Alcalde de Balaguer i Diputat Provincial del 1983 al 1989. És membre del Consell Nacional del PSC. Pertany a les Comissions d'Agricultura, Pesca i Alimentació, i a la de Presidència i de Govern i Interior.

Diputats per Girona



LLUÍS Ma. DE PUIG I OLIVÉ

Bàscara 1945

Llicenciat en Història. Professor d'Història Contemporània a la Universitat Autònoma de Barcelona. Diputat al Congrés des del 1979. Pertany a les Comissions d'Afers Exterior i Defensa. Portaveu de la Delegació Socialista al Consell d'Europa. Secretari de Relacions Europees de la Comissió Executiva del PSC. Vicepresident de la Comissió d'Educació i Cultura del Consell d'Europa. Secretari de l'Institut A. Cirici per a la Cooperació Europea.



JOAN MANUEL DEL POZO I ALVAREZ

La Roda de Andalucia 1948

Llicenciat en Filosofia i Professor de Filosofia de l'Institut de Batxillerat de Figueres i del Col·legi Universitari de Girona. Diputat al Congrés des del 1982. Es portaveu a la Comissió Mixta de la Ciència i la Tecnologia i membre de les Comissions Constitucional i Cultura i Educació.

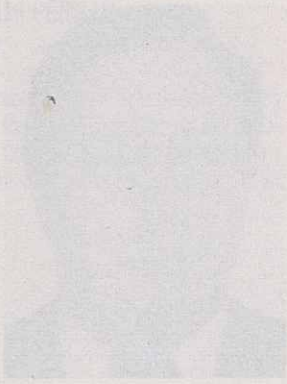
Senador per Girona

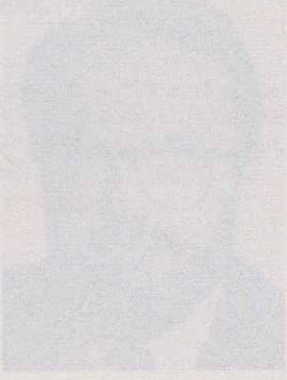


FRANCESC FERRER I GIRONES

Girona 1935

Professor Mercantil. Professionalment s'ha dedicat a l'empresa privada com a Administrador i Gestor. Senador des del 1977. Pertany a la Comissió de Peticions.





Els Gabinets Parlamentaris

Els Gabinets parlamentaris impulsats conjuntament pel Grup Parlamentari Socialista i la Secretaria de Coordinació a les Corts Generalits intenten millorar de manera estable i eficaç el vincle entre els nostres parlamentaris i el conjunt de la societat, apropar l'activitat dels diputats i senadors als militants i òrgans del partit, i fomentar la presència dels nostres parlamentaris en el territori i en els diferents sectors socials.

Els Gabinets endegats fins el present i els quals podeu dirigir-vos són:

- **Gabinet Central i circumscripció de Barcelona (excepte Barcelona-ciutat)**
 Nicaràgua, 75 08029 BARCELONA
 Tel. 93 / 321 01 00 - 321 90 16
 Coordinador: Daniel Fernández

- **Circumscripció de Girona**
 Juli Garreta, 27 17002 GIRONA
 Tel. 972 / 20 72 54
 Coordinador: Esteve Pujol

- **Circumscripció de Lleida**
 Bisbe Martí Ruano, 9 1er. 25006 LLEIDA
 Tel. 973 / 26 69 83
 Coordinadora: Maite Josa

- **Circumscripció de Tarragona**
 Cos del Bou, 9 43003 TARRAGONA
 Tel. 977 / 23 64 16
 Coordinador: Joan Milà

- **Federació de Barcelona**
 Pau Claris, 106 ent. 08009 BARCELONA
 Tel. 93 / 302 60 16
 Coordinadora: Ana Alvarez

PSC

PSC-PSOE

SECRETARIA DE COORDINACIÓ A LES CORTS GENERALS.

GUIA
DE
FUNCIONAMIENTO



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

© Publicaciones del Congreso de los Diputados

Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General

Gabinete de Publicaciones
Floridablanca, s/n. 28014 Madrid

Imprime: GALEA, S.A.

Depósito Legal: M. 38.221-1989

Guía de Funcionamiento

DIRECCION:
Floridablanca, s/n.º
28014 Madrid

TELEFONOS:
CENTRALITA: 429 56 76 y 429 51 93
INFORMACION: 429 81 05

TELEX:
46.685 HEMIE

FAX:
429 87 07

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1989

Guía
de Funcionamiento

La presente guía de funcionamiento responde al propósito de facilitar a los Diputados datos útiles sobre el funcionamiento de la Cámara y sobre los medios personales y materiales puestos a su servicio.

En la publicación *«Constitución española y Reglamento del Congreso de los Diputados»,* que se entrega a cada Diputado en el momento de presentar el acta de proclamación, se recogen no sólo ambos cuerpos legales, sino también Resoluciones de la Presidencia y acuerdos de la Mesa de la Cámara que colman lagunas e interpretan o desarrollan preceptos dudosos; la edición está concebida de manera que resulte fácil su manejo y, por ello, comprende índices, notas y referencias.

En la «*Memoria*» del Congreso de los Diputados correspondiente a la III Legislatura pueden encontrar de manera detallada los órganos que componen la Cámara, conforme a la Constitución, al Reglamento y a las Leyes, así como las funciones efectivamente ejercidas. Aquí se trata solamente de recoger datos relativos al funcionamiento práctico de la Cámara.

La «*Guía de funcionamiento*» no aspira a ser exhaustiva, ni en realidad resulta demasiado útil conseguirlo, puesto que con el tiempo se introducen cambios y mejoras que, en lugar de orientar, acabarían por proporcionar información inexacta. En consecuencia, únicamente se recogen los datos de mayor permanencia y significación.

En cualquier caso, el Diputado puede recabar en todo momento la *colaboración de los funcionarios* que desempeñan los diferentes servicios de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

SUMARIO

DATOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMARA

Mesa del Congreso 13

Junta de Portavoces 14

Sesiones plenarias 16

Comisiones y Ponencias 22

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Información al Diputado 27

Documento de identificación 28

Registro 29

Norma sobre asignaciones e indemnizaciones 31

Protección social 32

Servicio médico 33

Seguros de vida 34

Estacionamiento 35

Medios de transporte (pases e indeminizaciones por km.) 35

Asesoramiento a los órganos de la Cámara y Comisiones 36

Prácticas de idiomas 38

Estudios y Documentación 38

Estudios 39

Documentación 39

Biblioteca 42

Archivo 42

Informática 44

Prensa 47

Servicio de información 47

Salas de reunión 48

Hemiciclo 48

Salas de Comisiones 48

Salas de Ponencias 49

Otras salas 49

Comunicaciones 49
Correos 49
Teléfonos 50
Telégrafos 50
Telex 50
Fax 50
Reproducción de documentos 51
Distribución de documentos 51
Publicaciones 51
Oficiales 51
No oficiales 52
Visitas al Palacio 59
Visitas individuales 59
Visitas de escolares 59
Asistencia a sesiones plenarias 59
Visitas de Delegaciones extranjeras 60
Oficina de viajes 60
Oficina bancaria 60
Cafetería, restaurante y comedores 61

Gimnasio 61

Almacén 61

Servicio de seguridad 61

PLANOS DE LOCALIZACION DE LAS DEPENDENCIAS

Palacio

Planta baja 65

Planta primera 67

Planta segunda 69

Ampliación

Planta semisótano 71

Planta baja 73

Planta primera 75

Planta segunda 77

Planta tercera 79

Planta cuarta 81

Planta quinta 83

Edificio de los grupos parlamentarios

Planta semisótano 85

Planta baja 87

Planta primera 89

Planta segunda 91

Planta tercera 93

Planta cuarta 95

Planta quinta 97

Planta sexta 99

INDICE ALFABETICO 101

DATOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMARA

Mesa del Congreso

La Mesa del Congreso *se compone* del Presidente, cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios. Su *elección* para cada legislatura tiene lugar en la sesión constitutiva de la Cámara que se reúne dentro de los 25 días siguientes a la fecha de celebración de las elecciones. Sus *competencias* más importantes son de carácter parlamentario y de gobierno interior de la Cámara. Confrome a la primera categoría califica los escritos y documentos de índole parlamentaria, declara su admisión o inadmisión y decide el procedimiento de tramitación de las distintas iniciativas; asimismo programa las líneas generales de actuación de la Cámara, fija el calendario de reuniones del Pleno y de las Comisiones para cada período de sesiones y coordina los trabajos de los distintos órganos del Congreso, previa audiencia de la Junta de Portavoces. Respecto de la segunda categoría de competencias, la Mesa adopta cuantas decisiones y medidas requieran la organización del

trabajo y el régimen interior de la Cámara, elabora el Proyecto de Presupuesto del Congreso de los Diputados para cada ejercicio económico, dirige su ejecución, y ordena los gatos. En fin, posee competencia residual, pues le incumbe ejercer cualesquiera funciones que no estén atribuidas a otro órgano específico del Congreso de los Diputados.

La Mesa *se reúne* ordinariamente, convocada por el Presidente del Congreso, los martes de cada semana a las 10 horas en la Sala de Tapices para deliberar sobre los escritos presentados ante el Registro de la Cámara, y cualquier asunto de su competencia, para lo cual cuenta con el asesoramiento del Secretario General asistido por la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria de la propia Secretaria General.

Palacio. Planta baja.
Ext. 265

Junta de Portavoces

La Junta de Portavoces tiene como principal competencia la *fijación del orden del día de las sesiones plenarias* de acuerdo con la Presidencia; asimismo es oída con motivo de diversas iniciativas parlamentarias y respecto de asun-

tos relacionados con la organización interna de la Cámara, cuya resolución corresponde en general a la Mesa o a la Presidencia. Además, de hecho, se ha convertido en un foro donde, bajo la autoridad del Presidente del Congreso, se hacen sugerencias y observaciones sobre cualquier aspecto relacionado con el funcionamiento de la Cámara. A tal efecto se reúne, bajo la Presidencia del Presidente de la Cámara y con la asistencia de los miembros de la Mesa, para fijar los asuntos del orden del día de las sesiones plenarias de la semana siguiente.

La *convocatoria* de sesión de la Junta de Portavoces se hace por el Presidente del Congreso con la oportuna antelación. La Secretaría General elabora para el orden del día de la sesión de la Junta una relación de asuntos pendientes de deliberación ante el Pleno, entre los cuales la Junta determina aquéllos que se incorporan al orden del día de la sesión plenaria de que se trata. Esta relación ha venido figurando también de un Boletín de Información semanal que se entrega a los Diputados cada semana en que se celebra sesión plenaria, donde

se refleja el estado de actividad del Pleno y de las Comisiones, además de determinadas informaciones legislativas, económicas y estadísticas que se estiman de interés para el ejercicio de sus funciones.

Las funciones de *asesoramiento* y propuesta a la Junta de Portavoces las jerce el Secretario General con apoyo de la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria de la propia Secretaría General.

Durante la III Legislatura la Junta de Portavoces se ha reunido habitualmente los martes de aquellas semanas en las que se ha celebrado sesión plenaria, a las 12 horas en la sala Mariana Pineda

Palacio Planta 1.ª
Gabinete Telegráfico

Sesiones Plenarias

Después de las elecciones generales parlamentarias se inicia una *Legislatura* con mandato para cuatro años, salvo disolución anticipada de las Cámaras. Conforme al Reglamento, los Diputados adquieren la plena condición de tales al proceder en la primera sesión a la que asistan, al juramiento o promesa de acatar la Constitución bajo la fórmula: *Señoría ¿juráis o prometéis*

acatar la Constitución española? El trabajo de cada Legislatura se divide en *períodos de sesiones* ordinarios, que comprenden de septiembre a diciembre y de febrero a junio de cada año; la Cámara puede también celebrar sesiones extraordinarias en los meses de enero, julio o agosto.

Desde febrero de 1988 las *sesiones* del Pleno de cada semana se han desarrollado con arreglo al siguiente *horario*: martes, desde las 4 horas de la tarde para tratar proposiciones de ley, proposiciones no de ley y mociones; miércoles, desde las 4 de la tarde para responder preguntas e interpelaciones; jueves, desde las nueve de la mañana continuando ocasionalmente por la tarde para debatir asuntos legislativos y convenios internacionales. No obstante, es habitual desde 1979 dejar una *semana al mes libre* de sesiones plenarias, a fin de facilitar el trabajo de las Comisiones y de permitir la participación de los Diputados en reuniones de instituciones parlamentarias internacionales (Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Asamblea del Atlántico Norte, Unión Interparlamentaria, etc.). La Mesa del Congreso, oída la Junta de

Portavoces, establece al comienzo de cada período de sesiones un *calendario* donde figuran las semanas en que se celebrará sesión plenaria.

El Pleno se convoca por el Presidente del Congreso, quien habitualmente anuncia cada sesión al levantar la precedente. Además se envía un telegrama de convocatoria a cada Diputado varios días antes de la fecha señalada para celebrar sesión.

Cinco minutos antes de iniciarse la sesión, se anuncia mediante *timbres* que suenan en todas las dependencias de la sede del Congreso.

Las sesiones plenarias se celebran en el *Hemiciclo,* situado en la planta baja del Palacio del Congreso de los Diputados.

Ninguna persona tiene *acceso al Hemiciclo* que no sea Diputado o Senador, o funcionario parlamentario de servicio. La persona que desee mantener comunicación con un Diputado que se encuentre en el Hemiciclo habrá de hacerle llegar un mensaje por medio de los ujieres que se encuentran en las puertas de acceso. Por otra parte, al anunciarse una votación por

la Presidencia, se cierran las puertas del Hemiciclo, de manera que ningún Diputado puede entrar ni salir del salón de sesiones como medio de verificar, en su caso, el resultado de las votaciones que resulten dudosas o impugnadas.

Las sesiones del Pleno son públicas, salvo supuestos extraordinarios establecidos en el Reglamento. Los Diputados pueden solicitar, a través del Departamento de Protocolo, *invitaciones* a favor de determinadas personas para asistir a las sesiones, indicando su nombre completo y número de D.N.I. o pasaporte, con antelación de varios días. El acceso de invitados a las tribunas tiene lugar por la puerta del Palacio de la calle Zorrilla, que se abre 15 minutos antes de comenzar la sesión.

La Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, establece el *orden del día* para las sesiones plenarias de cada semana, que comprende además de asuntos previos de carácter procedimental las iniciativas parlamentarias que son objeto de deliberación y, en su caso, de votación por la Cámara. Durante la III Legislatura se ha advertido cierta tendencia al equilibrio en cuanto

al tiempo dedicado a *asuntos legislativos y asuntos de control.* Asimismo existe un tiempo reservado por imperativo constitucional a la tramitación de *preguntas e interpelaciones,* salvo en aquellos casos en los que se ha reservado el orden del día para uno o varios asuntos determinados, como es el caso del Proyecto de la ley de *Presupuestos,* que reglamentariamente tiene prioridad absoluta en su tramitación. En precedentes Legislaturas se ha reservado, habitualmente, para los asuntos de control sobre el Gobierno (preguntas e interpelaciones) la tarde de los miércoles. El orden del día establecido por la Presidencia y la Junta de Portavoces puede ser modificado, con observancia de los requisitos establecidos en el Reglamento, por el propio Pleno.

Las intervenciones, cuestiones de orden, alusiones y tiempo máximo disponible para el uso de la palabra por los oradores, se encuentran reguladas en el Reglamento que establece diferentes modalidades para cada tipo de iniciativa objeto de debate.

Los Diputados tienen a su disposición para cada sesión

plenaria la *documentación* que sirve de base a las deliberaciones de los diversos puntos del orden del día, en la Oficina de Distribución Interna, que se encuentra situada en la planta baja del Palacio junto al primer escritorio desde el acceso al edificio por la calle Floriblanca, próxima al Hemiciclo. La mayor parte de los documentos han sido publicados en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales-Congreso de los Diputados*, si bien se incorporan con frecuencia escritos, notas o propuestas que no son objeto de publicación en dicho Boletín.

El asesoramiento de la Presidencia durante los debates en el Pleno lo desempeña el Secretario General con la asistencia, por una parte, de la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria y, por otra, del Letrado de la Dirección de Comisiones que ha llevado en su caso la tramitación del dictamen en la Comisión correspondiente.

El *Diario de Sesiones* del Pleno y de la Diputación Permanente, a cargo del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones, dependiente de la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria de la Se-

cretaría General, recoge todas las intervenciones y acuerdos adoptados por el Pleno, y las incidencias habidas. El Diario de cada sesión se publica antes de transcurridas 24 horas desde la terminación de la sesión a que se refieren, con el fin de que puedan disponer del texto auténtico de los debates en publicación oficial tanto los Diputados y Grupos Parlamentarios como la opinión pública.

Palacio. Planta baja.
Ext. 251

Comisiones y Ponencias

Existen diversos *tipos de Comisiones* dentro del Congreso y dentro de las Cortes Generales. Respecto de las *Cortes Generales,* hay Comisiones mixtas permanentes (Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, por ejemplo) y especiales (caso de la Comisión mixta para el estudio de la igualdad de oportunidades de la mujer).

Dentro del *Congreso,* junto a las Comisiones legislativas permanentes, que son once (art. 46 del Reglamento), se encuentran las Comisiones permanentes no legislativas (Comisiones de Reglamento, del Estatuto de los Diputados

y de Peticiones) y las Comisiones especiales (que no son ni legislativas ni permanentes); estas últimas pueden ser de estudio o de investigación (respectivamente, en la III Legislatura, Comisión sobre desarrollo de la cooperación con Guinea Ecuatorial y Comisión de investigación sobre incompatibilidades y tráfico de influencias). En la práctica, también se crean en ocasiones ponencias de carácter no legislativo en el seno de las Comisiones.

Las Comisiones conocen de los asuntos que la Mesa les encomienda, unas veces con *facultades* decisorias y otras con finalidad puramente preparatoria de la actividad del Pleno, a cuyo efecto emiten su parecer mediante un dictamen. Las Comisiones, que tienen Presidencia y Mesa propias, aprueban los Proyectos de la ley cuando actúan con competencia legislativa plena para ello, conforme a la Constitución y al Reglamento, además, debaten y votan proposiciones no de ley; y, en fin, tramitan iniciativas tales como planes y programas, sesiones informativas con miembros del Gobierno, comparecencias de autoridades, funcionarios y otras personas, así como las

preguntas con respuesta oral en Comisión. Sin embargo, las Comisiones se limitan a emitir *dictamen* sobre Proyectos de ley y autorización al Gobierno para obligarse por medio de convenios internacionales, cuya aprobación corresponde a la Cámara en Pleno; con frecuencia la Comisión emite su dictamen sobre la base del informe de una Ponencia, compuesta por un número reducido de Diputados de la Comisión en la que están representados todos los Grupos Parlamentarios; este informe de la *Ponencia* es el resultado del estudio sistemático y detallado de la iniciativa legislativa de que se trata, ya sea Proyecto o Proposición de Ley, y las enmiendas formuladas a la misma.

El *asesoramiento* y apoyo de las Comisiones y de las Ponencias se ejerce por Secretaría General a través de la Dirección de Comisiones y, dentro de ésta por las Secretarías de las respectivas Comisiones.

La *reunión* de las Comisiones y Ponencias tiene lugar ordinariamente los martes, miércoles, jueves y viernes de cada semana, fuera de las horas en que el Pleno está reunido.

El *orden del día* para cada sesión de una Comisión lo acuerda la Mesa de la propia Comisión o su Presidente por delegación, quien además procede a convocar la sesión de acuerdo con el Presidente del Congreso. En anteriores Legislaturas el Presidente delegó esta función en el Vicepresidente 1º.

Existen diversas *salas* para la reunión de Comisiones en la ampliación del Palacio de Congreso, plantas baja, primera, segunda y cuarta, así como salas para la reunión de Ponencias cuando han de reunirse simultáneamente buen número de ellas.

La información sobre el trabajo de las Comisiones se centraliza en la Dirección de Comisiones de las Secretaría General.

Edificio Ampliación. Planta, 2.ª
Ext. 375 y 384

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Información al Diputado

La incorporación del Diputado a la Cámara se produce tras las elecciones o, en caso de sustitución de otro diputado, tras la proclamación del sustituto como Diputado electo por la autoridad electoral correspondiente.

Así, pues, el primer contacto con la Cámara tiene lugar con motivo de la presentación del acta o credencial, que le acredita como representante del pueblo español por una circunscripción, en el *Registro de la Cámara*. Con posterioridad cualquier iniciativa parlamentaria que adopten los Diputados o los Grupos Parlamentarios se ha de presentar en el propio Registro, abierto por la mañana y por la tarde, de acuerdo con horarios que se establecen para cada legislatura, de lunes a viernes y sábado por la mañana.

Palacio. 2ª Planta
Ext. 211 y 212

El Registro, dependiente de la Dirección de Asistencia Técnico Parlamentaria de la Secretaría General, opera también como *oficina de información* de los Diputados, de manera que les orienta hacia los distintos servicios respecto de los diferentes asuntos que se gestionan.

Documento de identificación

El Diputado ha de formalizar la solicitud del documento que acredita su condición de tal precisamente en el Registro. Disueltas las Cámaras, o agotada la Legislatura, se extienden también documentos de identificación a los Diputados que forman parte de la Diputación Permanente.

Este documento de identificación es indispensable para hacer *uso* de las facilidades de transporte que la Cámara proporciona, e incluso para cualquier actuación que en el ejercicio de funciones parlamentarias deba llevar a cabo fuera de la sede del Congreso de los Diputados.

Su *pérdida o extravío* debe denunciarse ante la Jefatura de Seguridad de la propia Cámara, como requisito necesa-

rio para solicitar un duplicado.

El *número* de cada documento corresponde al orden de su presentación en el Registro en la Legislatura de que se trata.

Registro

Hay un *Registro de Cortes Generales,* en el que se reciben los escritos que son de competencia de las Cortes Generales (Cámaras en sesión conjunta o Mesas del Congreso del Senado y del Senado en reunión conjunta). Por otra parte existe el *Registro General del Congreso de los Diputados,* que recibe las iniciativas parlamentarias a tramitar por la Cámara, y cualquier escrito relacionado con su estatuto jurídico o sus funciones; ante el mismo se presentan también las *peticiones* de los ciudadanos. En fin, el *Registro de intereses* incorpora las declaraciones de los Diputados sobre actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y sobre bienes patrimoniales.

Estos Registros, dependientes administrativamente de la Dirección de Asistencia Técni-

co Parlamentaria de la Secretaría General, se encuentran en la segunda planta del Palacio.

Palacio. Planta 2ª
☎ Ext. 211 y 212

En el Registro se presentan oficialmente las distintas *iniciativas* del Gobierno, de los Grupos Parlamentarios, de los Diputados y de otros órganos, tales como:

— Autorización de convenios internacionales.

— Proyectos de Ley y enmiendas.

— Proposiciones de Ley.

— Proposiciones no de Ley.

— Interpelaciones.

— Preguntas.

— Solicitudes de Informe.

— Solicitudes de comparecencias del Gobierno, autoridades, funcionarios u otras personas, etc.

— Comunicaciones de los demás órganos constitucionales (Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, etc.).

También se presentan en el

Registro General del Congreso los demás *escritos* dirigidos a la Mesa en materia de estatuto de los Diputados, incidencias en la tramitación de los asuntos parlamentarios y cualquier otro escrito de alguna importancia, como es el caso del cambio de domicilio de los Diputados a efectos de notificaciones. Igualmente recibe los escritos dirigidos directamente a la Presidencia o a la Junta de Portavoces, e indirectamente al Pleno.

El Registro de las *Cortes Generales* y el *Registro de intereses,* se encuentran en la misma oficina que el *Registro General del Congreso,* cuya situación se ha indicado antes.

Normas sobre asignaciones e indemnizaciones

De acuerdo con el artículo 8º del Reglamento del Congreso, los Diputados perciben una asignación económica, así como una indemnización en función de los gastos que conlleva su desplazamiento a las sesiones parlamentarias en Madrid.

En relación con las consultas que pueden surgir en materia de asignaciones e indem-

nizaciones, los señores Diputados pueden dirigirse a la Dirección de Asuntos Económicos de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Edificio Ampliación. Planta 1ª
Ext. 453

Por lo que se refiere a la indemnización por kilometraje, los señores Diputados podrán dirigirse a la Caja del Congreso de los Diputados.

Edificio Ampliación Planta 1ª
Ext. 333

Protección social señores Parlamentarios

Los Diputados, de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del Congreso de los Diputados y disposiciones complementarias, y según los acuerdos interpretativos de las Mesas de ambas Cámaras en reunión conjunta, tienen derecho a la protección social según el régimen al que pertenecieran antes de ostentar la condición de Diputado.

Son tres los regímenes existentes:

— Régimen de Seguridad Social (régimen general, regímenes especiales y afiliación *ex novo*)

— Régimen funcionarial (cuota de derechos pasi-

vos y MUFACE, MUNPAL, etc.)

— Régimen de profesiones liberales u otros (ej.: Mutualidad, Colegio de Abogados, etc.).

Para información sobre la protección social, requisitos y documentos relacionados con la permanencia en alguno de los tres regímenes hay que dirigirse a la Dirección de Gobierno Interior.

Edificio Ampliación. Planta 3.ª
☎ 4 29 29 84

La solicitud de documentos, certificados de cotización, altas, bajas, cambio de beneficiarios, impresos, tarjetas, desplazamientos, etc., tienen lugar en el Servicio de Acción, unidad de Seguridad Social de señores Diputados.

Edificio Ampliación. Planta 3.ª
☎ 4 29 29 84

Servicio Médico

Existe un Servicio Médico a disposición de los señores Diputados para:

— Consulta médica general; tratamiento y recetas.

— Urgencias (bien en el propio servicio o traslado mediante ambulancia a un centro médico).

— Chequeos generales.

— Chequeos profundos y hospitalización.

Edificio Ampliación. Planta 1.ª

Ext. 320 y 302

Seguros de vida

a) Póliza de seguro a cargo de las Cortes Generales, que cubre los riesgos de muerte y mutilación, por accidente, con un capital asegurado de veinte millones de pesetas.

b) Póliza de seguro, opcional, con prima a cargo del diputado interesado, que cubre los mismos riesgos que la anterior, con un capital asegurado de diez millones de pesetas.

c) Autoseguro de muerte natural a cargo de las Cortes Generales, por importe de veinte millones de pesetas.

d) Seguro de asistencia sanitaria por desplazamiento en viajes oficiales. Los impresos cumplimentados han de presentarse en el Servicio de Personal y Gobierno Interior, dependiente de la Dirección de Gobier-

no Interior. Información en dicho servicio.

◗ Edificio Ampliación. Planta 3.ª
☎ 429 45 92
Centralita: Ext. 357

Estacionamiento

Puede hacerse:

a) En el aparcamiento subterráneo privado del Congreso.

b) En el aparcamiento público de la Plaza de las Cortes.

c) En los espacios reservados de las calles Floridablanca, Zorrilla y Carrera de San Jerónimo.

Para su utilización se requiere obtener la correspondiente Tarjeta de aparcamiento expedida por la Dirección de Gobierno Interior. Esta tarjeta tiene carácter personal e intransferible, y se obtiene del Departamento de Personal y Gobierno Interior, previa formalización de la solicitud.

◗ Edificio Ampliación. Planta 3.ª
☎ 429 45 92
Centralita: Ext. 357

Medios de transporte (pases e indemnizaciones por Km.)

Los señores Diputados disponen de un talonario para viajar gratuitamente en determinados medios de transporte. Asimismo, para sus despla-

zamientos a las sesiones del Congreso de los Diputados, tanto plenarias como de Comisiones, y en el supuesto de que prefieran trasladarse en su propio vehículo, recibirán una indemnización por kilometraje.

Mayor información sobre esta materia puede recabarse de la Caja del Congreso de los Diputados.

Edificio Ampliación. Planta 1.ª
Ext. 333

Asesoramiento a los órganos de la Cámara y Comisiones

El Reglamento prevé dos tipos de asesoramiento, el institucional, prestado a los órganos de la Cámara, y el *asesoramiento propio de los Grupos Parlamentarios* y, dentro de ellos, de los Diputados. Este último tipo de asesoramiento se organiza autónomamente por cada Grupo Parlamentario, que recibe una subvención conforme al art. 28 del Reglamento de la Cámara.

El *asesoramiento institucional* se presta por los servicios de la Secretaría General a cada uno de los órganos de la Cámara.

El Secretario General, con la asistencia de la Dirección de

Asistencia Técnico Parlamentaria, asesora directamente en el ejercicio de sus respectivas competencias al Pleno, a la Mesa, a la Presidencia y a la Junta de Portavoces. Dependen además directamente del Secretario General la Asesoría Jurídica y el Servicio de Prensa.

La Secretaría General, a través de la Dirección de Comisiones, coordina el asesoramiento a las Comisiones y a sus Mesas y Presidentes durante el desarrollo de su actuación parlamentaria.

Ampliación. Planta 2ª.
Ext. 375 y 384

La Dirección de Estudios y Documentación ejerce funciones asesoras en materia de estudios y documentación a través del Secretario General ante cualesquiera órganos de la Cámara. Incluso proporciona información a los Diputados que individualmente solicitan datos, informes o referencias relacionados con el ejercicio de sus funciones.

Palacio. Planta 2ª.
Ext. 311

Las Direcciones de Asuntos Económicos, Relaciones Parlamentarias, Gobierno Interior e Informática, así como la Intervención desempeñan igualmente funciones de asesoramiento en las materias de respectiva competencia. El come-

tido de estas Direcciones es el que revela su nombre, con la matización de que la Dirección de Gobierno Interior gestiona la seguridad social de los Parlamentarios y los asuntos de personal.

Práctica de idiomas

El Congreso de los Diputados organiza clases de idiomas para los señores Diputados. Al comienzo del período de sesiones el Departamento de Protocolo informa a los señores Diputados del inicio de las clases a fin de que formulen su inscripción.

Palacio. Planta 2.ª
Ext. 274

Estudios y Documentación

Para preparar su actividad parlamentaria, los señores Diputados disponen de los servicios de estudios y de documentación de la Cámara integrados a partir de enero de 1990 en las siguientes unidades de la Dirección de Estudios y Documentación:

Palacio. Planta 2.ª
Ext. 274

1. Departamento de Estudios.

2. Departamento de Estudios Comunitarios y Derecho Comparado.

3. Departamento de Documentación.

4. Departamento de Biblioteca.

5. Departamento de Archivo.

6. Servicio de Publicaciones.

Estudios

La Dirección de Estudios y Documentación, a través de los Departamentos expresados, prepara informes, dictámenes y propuestas sobre temas parlamentarios y constitucionales, así como en asuntos relacionados con el derecho comunitario y el derecho comparado. Presta asimismo asesoramiento en materia económica, presupuestaria y estadística relacionada con la actividad de la Cámara. Prepara las publicaciones a que da lugar el seguimiento de la actividad legislativa, parlamentaria y jurisprudencial.

Documentación

Los señores Diputados pueden solicitar *notas* documentales sobre las siguientes áreas:

— Documentación española.

— Documentación de las Comunidades Europeas.

— Documentación normativa, parlamentaria y judicial procedente de países extranjeros y de organismos internacionales.

— Información bibliográfica.

— Documentación de carácter económico.

— Revistas.

Por otra parte , se dipone de conexión con las siguientes bases de datos: IBERLEX (legislación española, BOE); GELABERT (documentación parlamentaria del Senado); CALEX (legislación de las Comunidades Autónomas); CELEX (legislación de las Comunidades Europeas); CRONOS (estadísticas de las Comunidades Europeas); COMEXT (Comercio exterior por productos); EURIDICAUTOM (terminología); ENDOC (Medio ambiente); PIC (Punto de Información Cultural), etc.

Las informaciones que proporcionan los servicios de documentación de la Cámara proceden de publicaciones que de una u otra manera han

sido difundidas. En caso de precisar algún tipo de documentación que no tenga carácter público, hay que utilizar el mecanismo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Congreso.

Para *la solicitud de las notas documentales* hay que utilizar el modelo impreso que existe a disposición de los señores Diputados en la Dirección de Estudios y Documentación.

Palacio. Planta 2.ª
Ext. 291

Además, para información de los señores Diputados se ponen a su disposición las siguientes publicaciones periódicas:

— BOLETIN DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL (BJC). Mensual.

— BOLETIN DE LEGISLACION EXTRANJERA (BLE). Mensual. Bilingüe.

— BOLETIN DE LEGISLACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. (BCA). Bimensual.

— BOLETIN DE DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (BCE). Bimensual.

— REVISTA DE LAS COR-

TES GENERALES. Cuatrimestral.

— BOLETIN DE SUMARIOS. Quincenal.

— BOLETIN DE INFORMACION DE LA ACTIVIDAD DE LA CAMARA.

— BOLETIN DE INFORMACION BIBLIOGRAFICA.

Biblioteca

Dispone de los catálogos habituales en bibliotecas parlamentarias y ofrece los servicios de lectura, préstamo, referencia, etc. Se rige por la Institución de Secretaría General de 1 de septiembre de 1989.

Palacio. Planta baja.
☎ Ext. 392 y 264
Horario: 9 a 21 horas.

Un bibliotecario asegura la atención a los señores Diputados en la Sala de Lectura.

Previa petición se puede disponer del Boletín de adquisiciones que, con carácter mensual, proporciona información de las obras recientemente adquiridas por la Biblioteca.

Archivo

Los fondos del archivo están comprendidos cronológicamente entre 1808 y la actualidad, con excepción de la Se-

rie del Archivo de Cerdeña y la Serie de Cortes de Castilla.

El funcionamiento del Archivo se rige por la Instrucción sobre el mismo de 4 de julio de 1984.

Tendrán acceso a la documentación cusodiada en el Archivo:

— Los señores parlamentarios y los funcionarios de las Cortes Generales

— Las personas que hayan obtenido la Tarjeta de Investigador del Congreso de los Diputados.

La documentación custodiada en el Archivo será posible consultarla con fines de investigación, cuando cumpla veinticinco años de antigüedad desde la fecha del documento, salvo que se autorice un plazo menor.

Los expedientes de carácter personal, así calificados en su título, no serán accesibles al público mientras las personas a que se refieren sigan en vida.

La consulta se hará exclusivamente en la Sala de lectura. Podrán solicitarse fotocopias de los documentos consulta-

◗ Ampliación. Planta semisótano.
☎ Ext. 288
Horario: 9 1 2 y 4 a 6 h.

dos, salvo que perjudicara la integridad del documento.

Informática

El acceso al sistema informático del Congreso de los Diputados se realiza a través de cualquiera de los 79 terminales instalados en las dependencias de la Presidencia, Vicepresidencias y Secretarías de la Cámara, de los Grupos Parlamentarios y de las diferentes unidades de la Secretaría General.

Los Diputados pueden acceder a través de los equipos instalados en las oficinas de su respectivo Grupo Parlamentario.

Desde cualquier terminal, mediante un procedimiento sencillo de «menús» se pueden realizar los siguientes trabajos:

1. Tratamiento de textos: elaboración de escritos, informes, etc., edición, archivo y recuperación para consulta o modificación y nueva edición. El horario ordinario para la realización de estos trabajos es de 8 a 22 horas, ampliable previa petición.

2. Acceso al Sistema de Información de las Actividades Parlamentarias del Congreso de los Diputados («ARGO») que ofrece información detallada de todas las inciativas parlamentarias mediante referencias a su identificación (autor, título u objeto, descriptor de materias...), tramitación (fase pendiente, plazos,...), publicaciones oficiales e intervenciones parlamentarias a que han dado lugar. El sistema permite la recuperación de información a partir de cualquiera de los datos incluidos en él. El horario de consulta es de 8,30 a 21 horas.

Se dispone de toda la información relativa a la III Legislatura (80.000 documentos) así como de la IV conforme se va produciendo. Progresivamente se irá incorporando la información de las anteriores legislaturas hasta la Constituyente.

Están en marcha otros proyectos que serán implantados durante la IV Legislatura para ampliar el contenido de ARGO, con la información sobre la estructura de la Cámara, los órdenes del día y las actas de las sesiones de los órganos de la Cámara y la actividad parlamentaria de los Diputados.

3. Cálculo electrónico: Ob-

tención de operaciones aritméticas sobre cantidades previamente introducidas. El horario es idéntico al señalado en el apartado anterior.

4. Acceso a la información de bases de datos externas a la Cámara indicadas con anterioridad. En este momento está generalizado el acceso a las bases «Gelabert» (similar a ARGO) y «Calex» (legislación de las Comunidades Autónomas) del Senado, y la base «Iberlex» (disposiciones generales publicadas en el B.O.E. desde 1967) del Boletín Oficial del Estado. El horario de consulta es de 8,30 a 21 horas.

Existe además otra serie de proyectos en diferentes fases de realización que abarca desde la creación de un sistema de información de los fondos bibliográficos de la Cámara hasta la mecanización de la gestión administrativa de diferentes áreas (económica, publicaciones...) de la Secretaría General. Unos y otros están detallados en el «Plan Informático del Congreso de los Diputados (1989-1992)», aprobado el 30 de junio de 1989 por la Mesa de la Cámara, que, como cualquier otra aclaración sobre la materia, puede obtenerse en la Dirección de Infor-

mática de la Secretaría general.

Palacio. Planta 3ª.
Ext. 314

Prensa

Mantiene relación permanente con los medios de comunicación social y se ocupa de expedir las oportunas acreditaciones, haciendo llegar a los periodistas información puntual sobre todas las actividades de la Cámara. Lleva también el control y vigilancia de las instalaciones técnicas de los Medios.

Ampliación. Planta baja.
429 65 02 directo.
Ext. 505

Servicio de Información

Se ocupa de la funciones siguientes:

— Información al público en general de todas las activdades de la Cámara. Todas las informaciones que se solicitan de la Cámara, tanto del interior como del exterior, se realizan a través del Servicio.

— Coordinación y distribución de Salas para todo tipo de reuniones.

— Entrega a los señores Diputados interesados

de las actas taquigráficas de sus intervenciones en las Comisiones y el Pleno.

— Realización y distribución del calendario de actividades semanal y diario.

— Distribución a los Grupos Parlamentarios de los listados de votaciones.

— Servicio fotográfico, con archivo de toda la actividad oficial e histórica de la Cámara.

Ampliación. Planta Baja
Ext. 296 y 297
Directo: 429 81 05

Salas de Reunión

Hemiciclo — Palacio. Planta baja

Sala Internacional
A.2.1. — Ampliación Planta 2.ª

Salas de Comisiones:

— Barrioayuso
A.0.1. — Ampliación. Planta baja. Ext. 419

— Calatrava
A.1.1. — Ampliación. Planta 1.ª Ext. 407

— Acuña
A.4.2. — Ampliación Planta 4.ª Ext. 393

— Olózaga
A.4.1.
Ampliación. Planta 4.ª
Ext. 394

Salas de Ponencias:

— Lázaro Dou
A.1.2.
Ampliación. Planta 1.ª
Ext. 325

— Argüelles
A.1.3.
Ampliación. Planta 1.ª
Ext. 330

—Isturiz
A.1.4.

— Mariana Pineda
P.1.1.
Palacio. Planta 1.ª

Otras Salas:

— Salón de Actos
G.0.1.
Edificio Grupos
Planta sótano
Ext. 593

— Sala Palazuelo
G.5.1.
Edificio Grupos
Planta 5.ª
Ext. 571

Comunicaciones

Oficina de Correos

La correspondencia que reciben los señores Diputados es distribuída en sus casilleros situados en el pasillo que rodea el Hemiciclo.

Su limitada capacidad acon-

seja retirar frecuentemente dicha correspondencia.

La oficina de correos está atendida por personal especializado en Correos.

Ampliación. Planta baja
Ext. 299
Horario recogida: 13.30 y 19.30.

Teléfonos

Los señores Diputados disponen de cabinas telefónicas para su uso en el Palacio.

Palacio. Planta baja (junto al Salón de Conferencias)

Telégrafos

El gabinete Telegráfico permite a los señores Diputados disponer de los servicios telegráficos habituales.

Palacio. Planta baja
Ext. 249 y 254

Télex

El Congreso de los Diputados dispone de un servicio de télex. Su número es el 46.685 HEMIE.

Palacio. Planta baja (Gabinete telegráfico)

Fax

Los señores Diputados disponen de un servicio de fax, de manera que pueden recibir información por fax en el teléfono adjunto.

Palacio. Planta baja
429 07 87

Reproducción de documentos

Los señores diputados disponen de un servicio de fotocopias.

Edificio Ampliación. Planta semisótano
Ext. 286

Distribución de documentos

Para la obtención de las publicaciones del Congreso de los Diputados, los señores Diputados podrán dirigirse a la Oficina de Distribución Interna.

En esta oficina se reparten los Boletines y los Diarios de Sesiones, así como la documentación necesaria para las sesiones plenarias.

Palacio. Planta baja
Ext. 278

Publicaciones

Oficiales

- Boletín Oficial de las Cortes Generales —Congreso de los Diputados.

 Serie A: Proyectos de Ley

 Serie B: Proposiciones de Ley

 Serie C: Tratados y Convenios Internacionales.

Serie D: Actos de Control.

Serie E: Otros textos

Boletín Oficial de las Cortes Generales — Senado.

Serie I: Boletín General

Serie II: Textos legislativos

- Diario de Sesiones de las Cortes Generales. Reproduce íntegramente, dejando constancia de los incidentes producidos, todas las intervenciones y acuerdos adoptados en sesiones del Pleno, de la Diputación permanente y de las Comisiones de cada Cámara, siempre que no tengan carácter secreto. Hay transcripción mecanográfica de las sesiones de las Comisiones no tomadas por taquígrafos a disposición de los miembros de la Comisión correspondiente.

Publicaciones no oficiales

Publicaciones Unitarias

Serie I. Trabajos Parlamentarios.

Integran esta serie las ediciones completas del proceso de elaboración en las Cortes Generales de las leyes orgánicas y otras de especial interés. Se reproducen íntegra y cronológicamente los textos de los proyectos o proposiciones, enmiendas, informes, dictámenes, debates y votaciones producidos en el Congreso de los Diputados y en el Senado con relación a cada ley.

Serie II. Debates Políticos y Económicos. Esta serie comprende las ediciones de los debates políticos de carácter general celebrados en el Congreso de los Diputados y en el Senado, tanto los que son resultado del ejercicio del control parlamentario sobre el Gobierno como aquellos originados por iniciativa gubernamental.

Serie III. Presupuestos generales del Estado.

Integran esta Serie las ediciones completas de la discusión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en el Senado de los Presupuestos Generales del Estado. Se reproducen íntegra y cronológicamente los textos de los proyectos, enmiendas, informes, dictámenes, debates y discur-

sos habidos en el Congreso de los Diputados y en el Senado con relación a cada Ley anual.

Serie IV. Monografías.

Integran esta serie de trabajos doctrinales y de investigación relativos a la evolución, funciones y problemas actuales del parlamento o de las instituciones constitucionales.

Serie V. Textos parlamentarios clásicos.

La serie está destinada a publicar obras agotadas o aparecidas en lengua extranjera cuya valor perdura hasta hoy.

Serie VI. Informes y memorias.

Esta serie recoge los informes que el Defensor del Pueblo presenta a las Cortes y las memorias de las delegaciones españolas en foros parlamentarios internacionales.

Serie VII. Textos normativos.

Esta serie recoge, en primer término, una edición de la Constitución y del Reglamento del Congreso de los Diputados con remisiones entre preceptos relacionados, con referencia de las leyes de desarrollo

constitucional en vigor y con índices de materias; comprende además las resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de la Mesa que tienen carácter normativo.

En segundo lugar, aquí se publica la versión de la Constitución y del Reglamento de la Cámara en las principales lenguas de la vida internacional.

Serie VIII. Recopilaciones legislativas.

La serie comrpende en volúmenes anuales desde 1977 toda la legislación aprobada por las Cortes, ya se trate de leyes orgánicas u ordinarias. Además contiene la relación de los decretos-ley dictados por el Gobierno y los decretos legislativos adoptados en el propio año. En fin, proporciona la referencia de los tratados o convenios internacionales autorizados por las Cortes. La edición expresa los principales datos de la tramitación parlamentaria de las disposiciones citadas.

Publicaciones periódicas

• Revista de las Cortes Generales

Es una revista dedicada a estudios sobre el Parlamento,

su teoría y su práctica, desde las perspectivas jurídica, política, histórica y sociológica, siendo igualmente sensible a todos los temas conectados con las funciones de las Cortes Generales.

Consta de los siguientes apartados:

— Estudios

— Notas y Dictámenes.

— Crónica Parlamentaria.

— Documentación.

— Comentario de libros.

— Revista de revistas.

Periodicidad: Cuatrimestral.

• Boletín de Jurisprudencia Constitucional

Consta de la siguientes secciones:

I. Tribunal Constitucional.

II. Tribunal Supremo.

III. Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

IV. Jurisprudencia Constitucional Extranjera.

Periodicidad: mensual.

• Boletín de Legislación Extranjera.

Este Boletín ofrece la siguiente información:

— Relación de las leyes y otras normas aparecidas en las publicaciones oficiales de los siguientes países: Austria, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Portugal, R.F. de Alemania, Suiza y el Consejo de Europa.

— Texto íntegro de las normas de interés general o específico para los trabajos parlamentarios, estén o no incluídas en la relación anterior, y especialmente las Constituciones, Reglamentos de las Cámaras y Leyes políticas importantes.

Como complemento del Boletín se publican números monográficos dedicados a materias concretas.

Periodicidad: Mensual

• Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas.

El Boletín ofrece la siguiente información:

— Reseña legislativa.

— Textos y notas.

— Tribunal Constitucional.

Publicación bimensual.

• Boletín de Derecho de las Comunidades Europeas.

Ofrece la siguiente información:

I. Reseña legislativa.

II. Comisión.

III. Parlamento Europeo.

IV. Tribunal de Justicia.

V. Notas e Informes.

Periodicidad: Bimensual.

• *Otras publicaciones*

— Boletín de Información de la actividad de la Cámara (semanas en que se celebra sesión plenaria).

— Dosieres de documentación sobre iniciativas legislativas.

— Cronología política española.

Visitas al Palacio

La visitas están acompañadas por personal del Departamento de Protocolo para garantizar la adecuada atención de los visitantes y el funcionamiento de los órganos y servicios de la Cámara.

Visitas individuales

Tienen lugar los sábados por la mañana, de 10 a 13 horas, en grupos máximos de 50 personas, cada 30 minutos. No se requiere petición previa. La Cámara permanecerá cerrada a partir de las 14 horas y los domingos.

De escolares y otros grupos

Los grupos no deben exceder de 60 personas debiendo dirigirse las peticiones por escrito al Departamento de Protocolo.

Palacio. Planta 2.ª
Ext. 274

Asistencia a sesiones plenarias

Los grupos no deben exceder de 20 personas, a partir de 1º. de BUP para los escolares, debiendo formularse petición por escrito dirigida al Departamento de Protocolo.

Palacio. Planta 2.ª
Ext. 274

Visitas de Delegaciones extranjeras

La Dirección de Relaciones Parlamentarias es el órgano de la Secretaría General de la Cámara encargado de organizar las visitas oficiales a España de las Delegaciones Parlamentarias de otros países invitadas por las Cortes Generales o por el Congreso de los Diputados.

Ampliación. Planta 4.ª
Ext. 355

Oficina de viajes

Al servicio de los señores Diputados se encuentra una oficina de viajes.

La agencia dispone de todos los servicios habituales, pudiendo expedir billetes, reservar y emitir bonos de hoteles, alquilar servicios, etc.

Ampliación. Planta 3.ª
Ext. 428

Oficina bancaria

La oficina bancaria ofrece los servicios bancarios habituales, en particular, movimientos de cuentas corrientes, cambio de divisas, transferencias, créditos, etc.

Edificio Ampliación. Planta baja
Ext. 368

Cafetería, Restaurante y Comedores

Los señores Diputados disponen de cafetería, restaurante y autoservicio.

Asimismo,exclusivamente durante la celebración de sesiones plenarias, pueden utilizar los servicios de un bar que se encuentra situado detrás del Hemiciclo.

Edificio Ampliación. Planta 5.ª
Ext. 343

Gimnasio

Los señores Diputados tienen a su disposición un gimnasio y una pequeña sauna, atendidos por un monitor. Horario de 8 a 14 horas y de 16 a 17 horas.

Edifico Grupos Parlamentarios. Planta sótano
Ext. 598

Almacén

El material de escritorio, impresos, material de oficina no inventariable, etc., puede ser solicitado por los señores Diputados al Almacén.

Palacio. Escalera puerta Zorrilla
Ext. 233

Servicio de Seguridad Ext. 263 y 289

LOCALIZACION DE LOS SERVICIOS



Organos políticos
Presidente de Comisiones
Grupos Parlamentarios
Junta Electoral Central



Organos de la Secretaría General

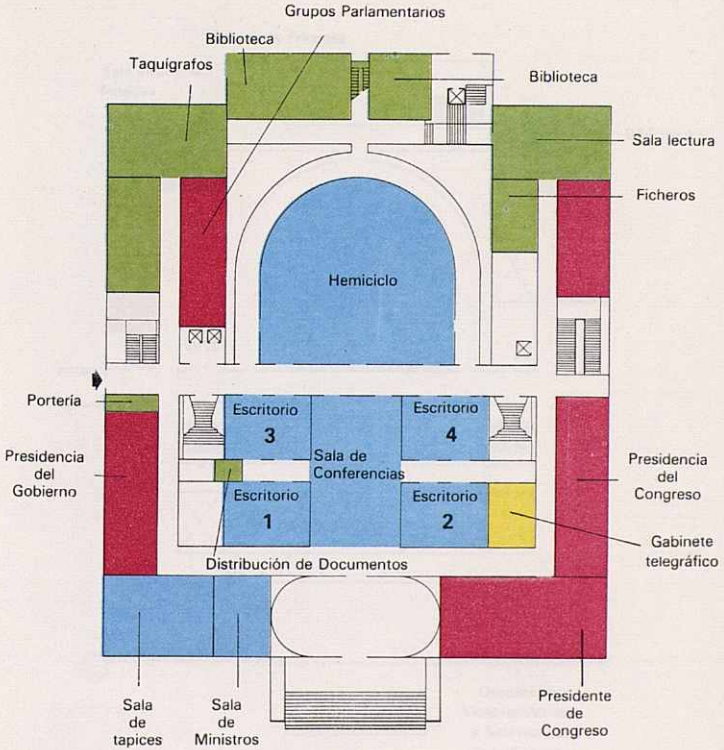


Salas de sesiones, reuniones y comedores

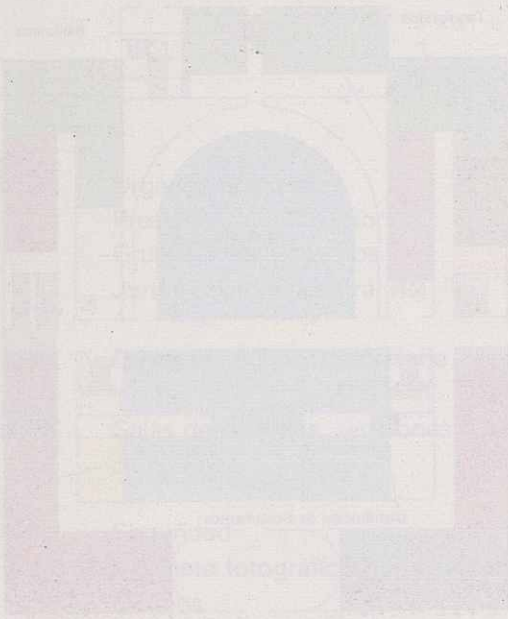


Seguridad
Gabinete fotográfico
Correos
Banco
Prensa acreditada

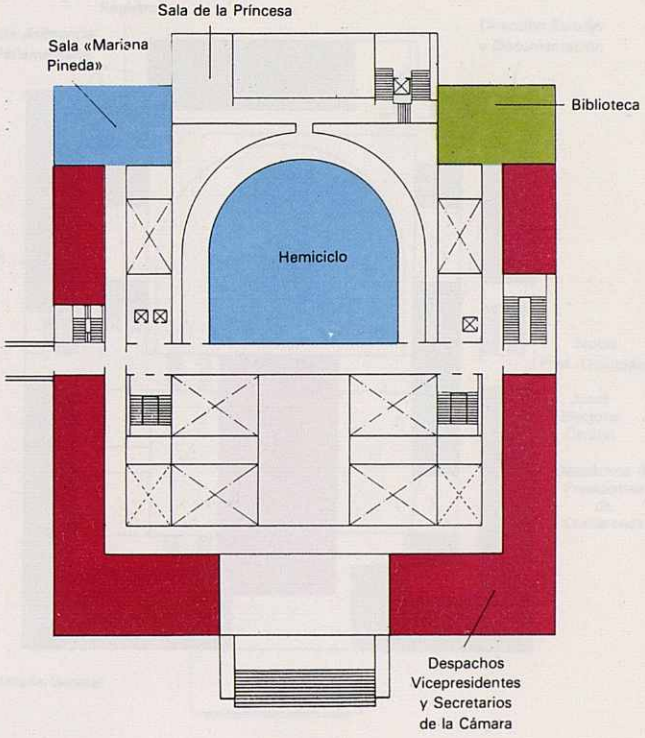
PALACIO



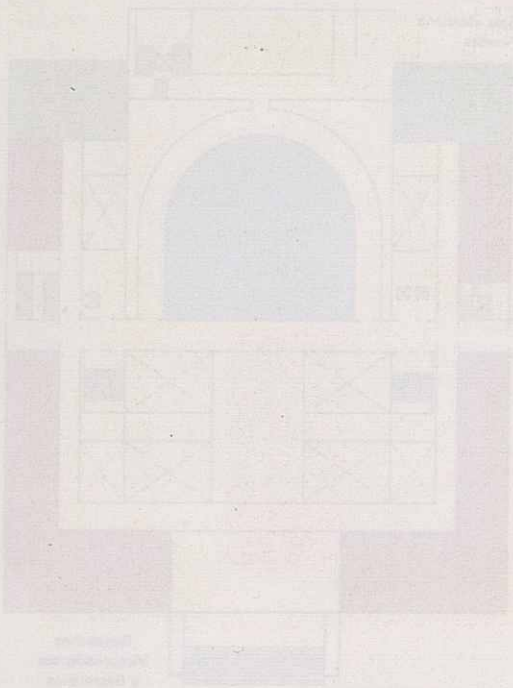
PLANTA BAJA



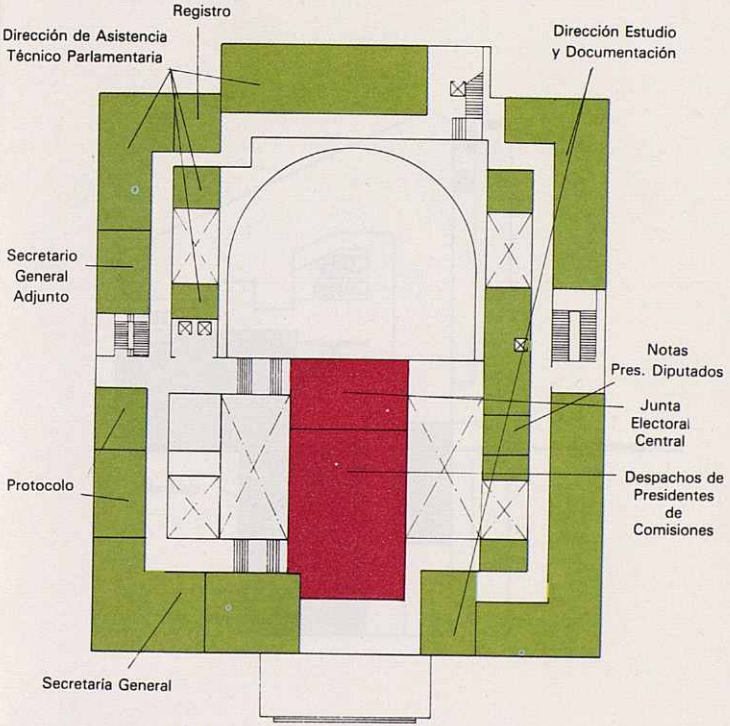
PALACIO



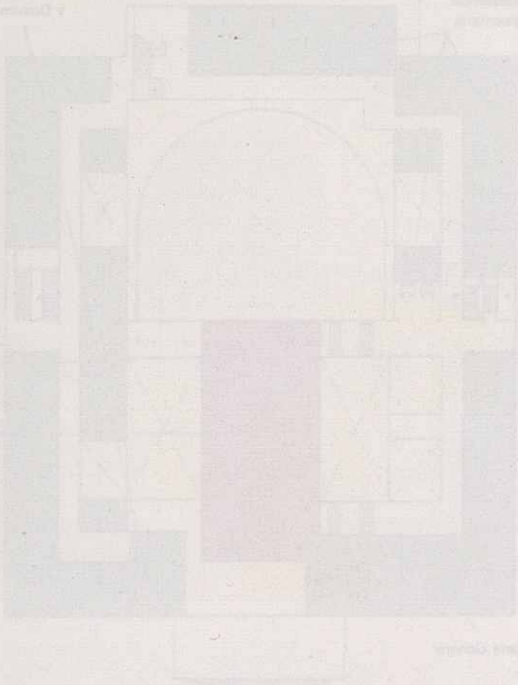
PLANTA PRIMERA



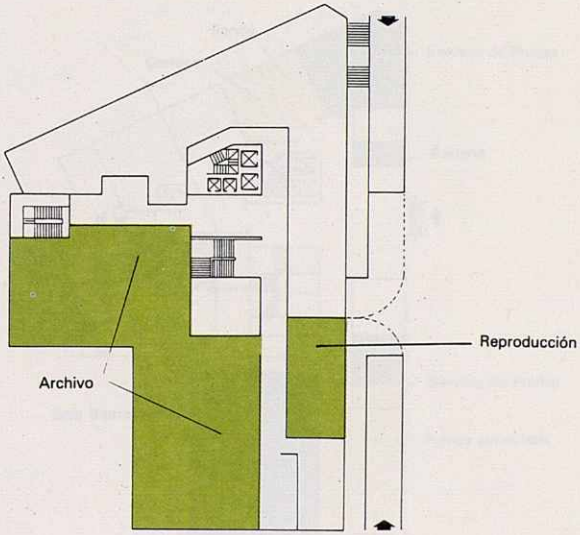
PALACIO



PLANTA SEGUNDA

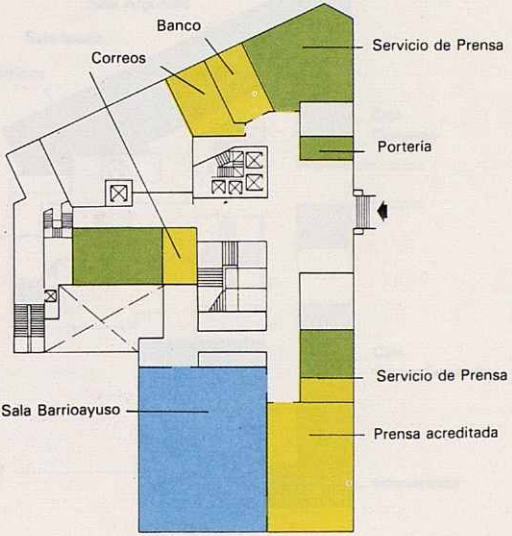


AMPLIACION

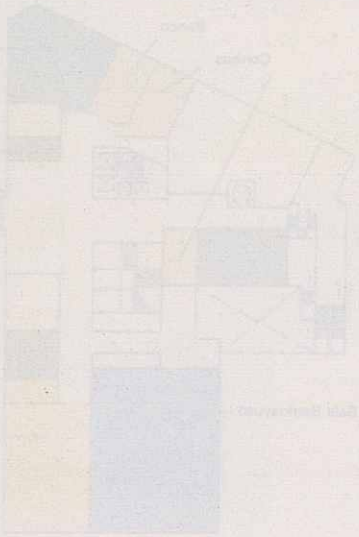


PLANTA SEMISOTANO

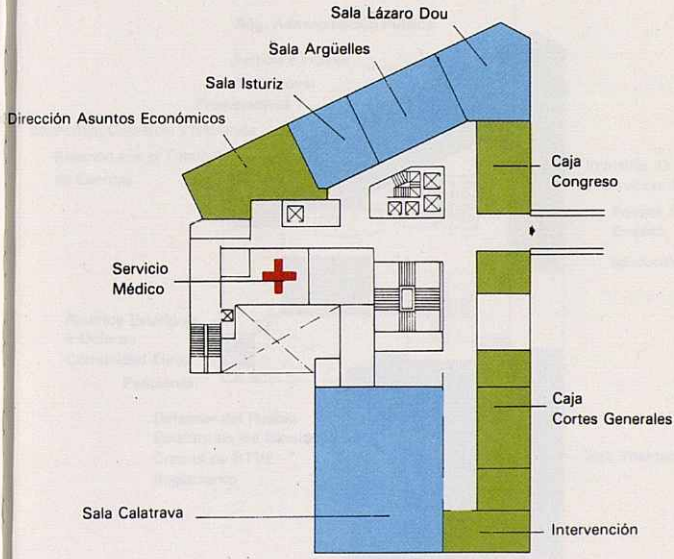
AMPLIACION



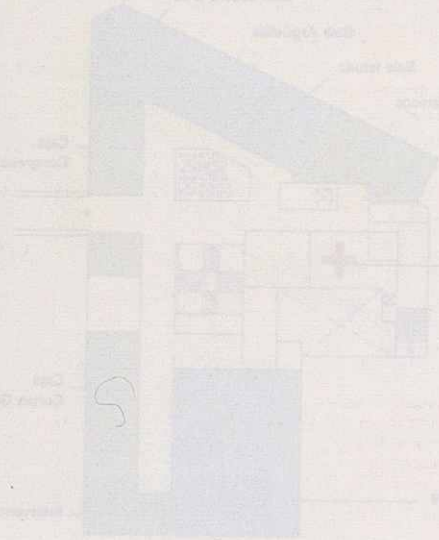
PLANTA BAJA



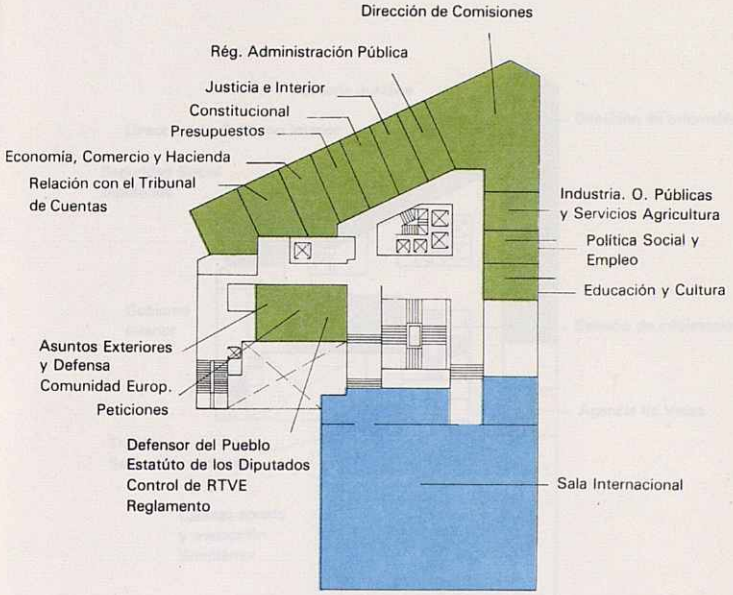
AMPLIACION



PLANTA PRIMERA



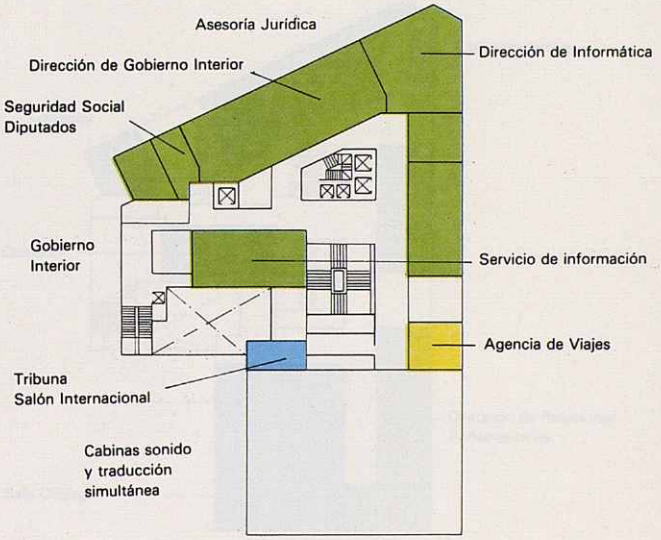
AMPLIACION



PLANTA SEGUNDA



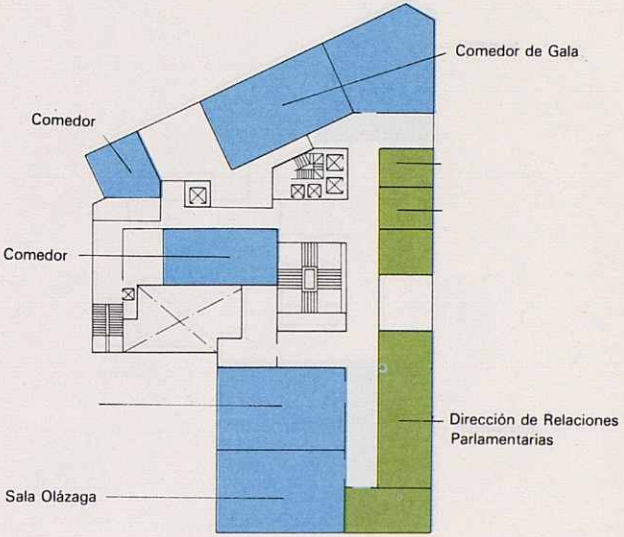
AMPLIACION



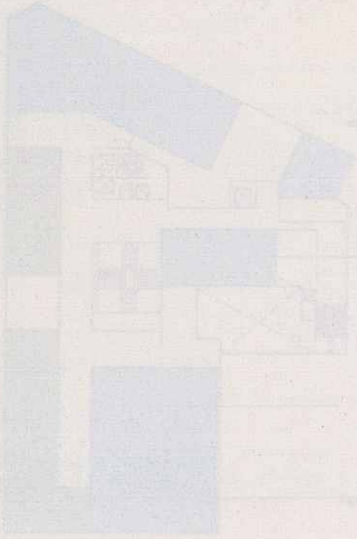
PLANTA TERCERA



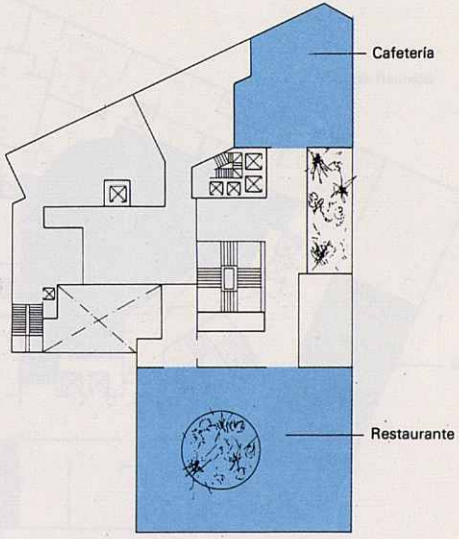
AMPLIACION



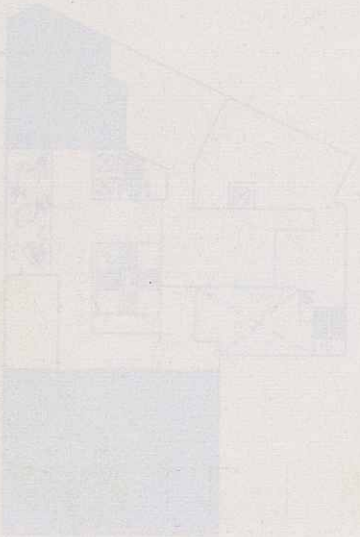
PLANTA CUARTA



AMPLIACION



PLANTA QUINTA



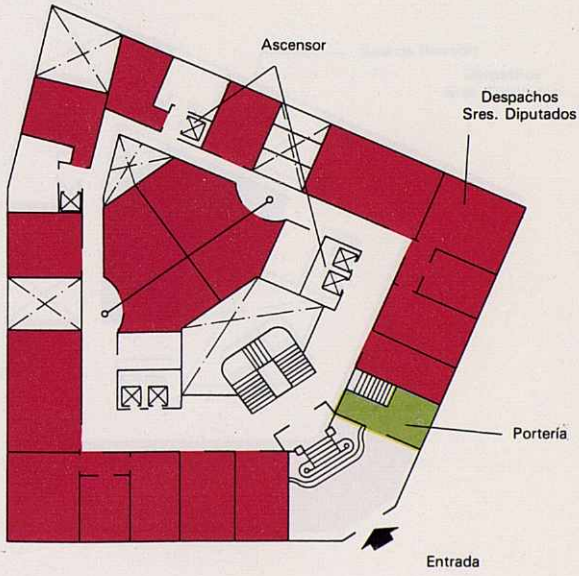
GRUPOS PARLAMENTARIOS



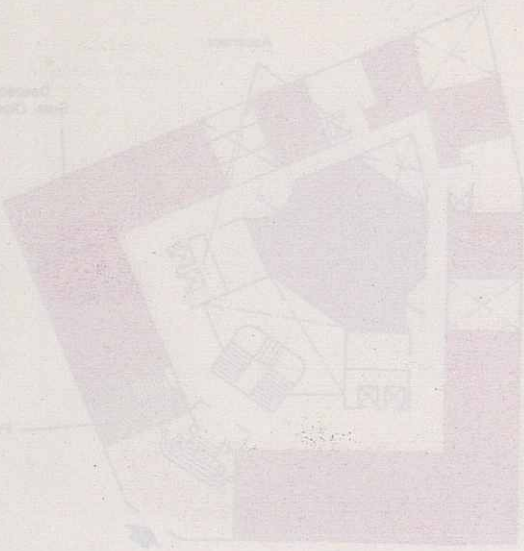
PLANTA SEMISOTANO



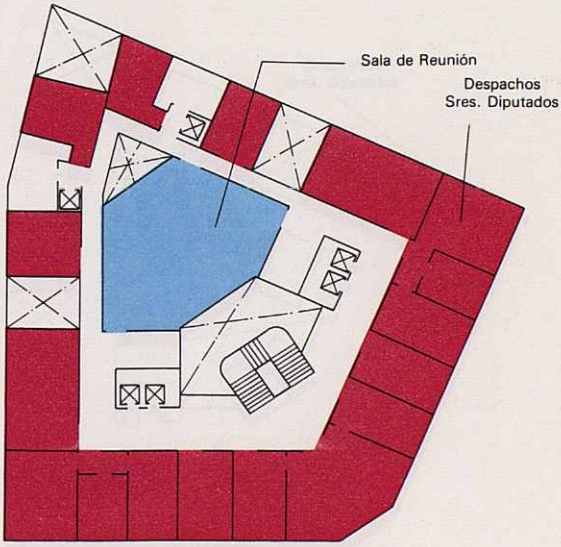
GRUPOS PARLAMENTARIOS



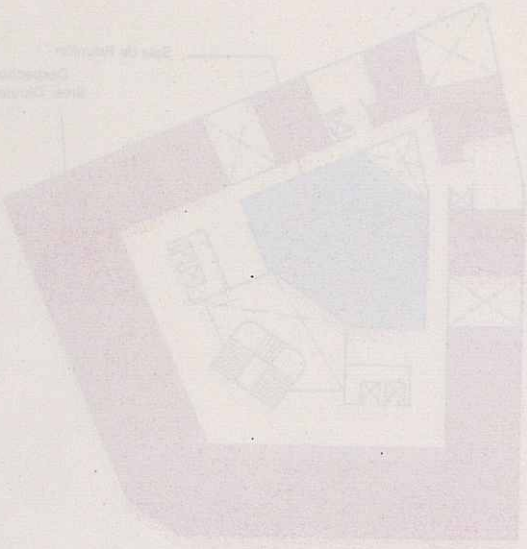
PLANTA BAJA



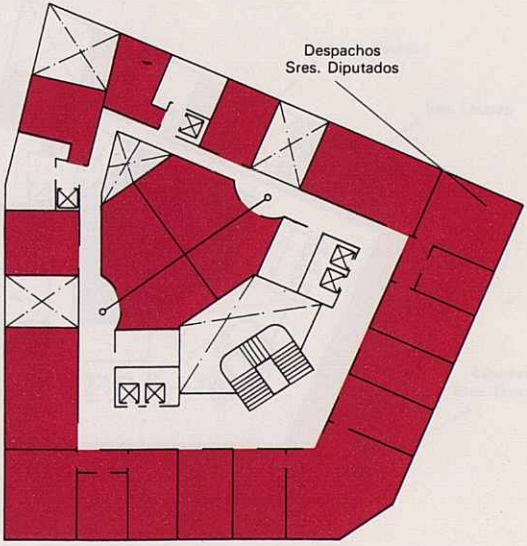
GRUPOS PARLAMENTARIOS



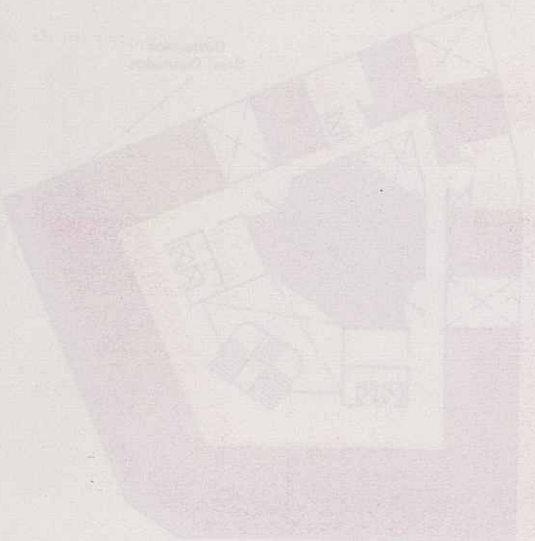
PLANTA PRIMERA



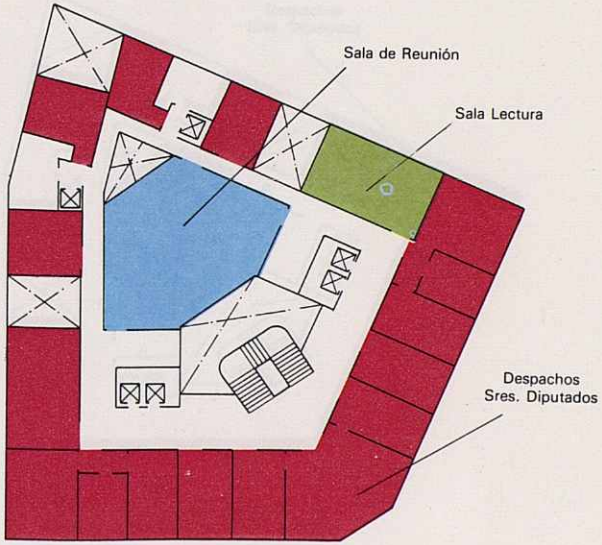
GRUPOS PARLAMENTARIOS



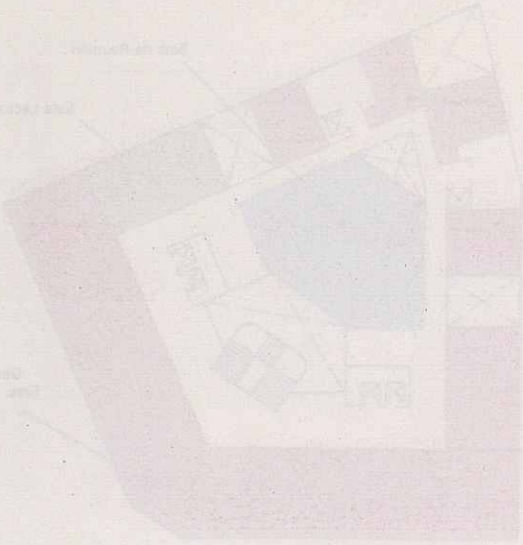
PLANTA SEGUNDA



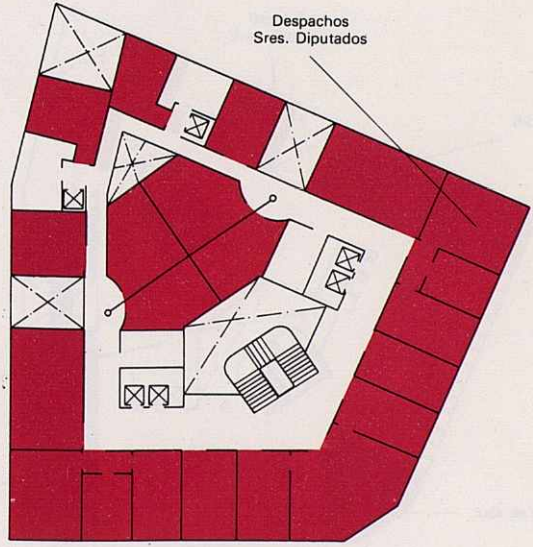
GRUPOS PARLAMENTARIOS



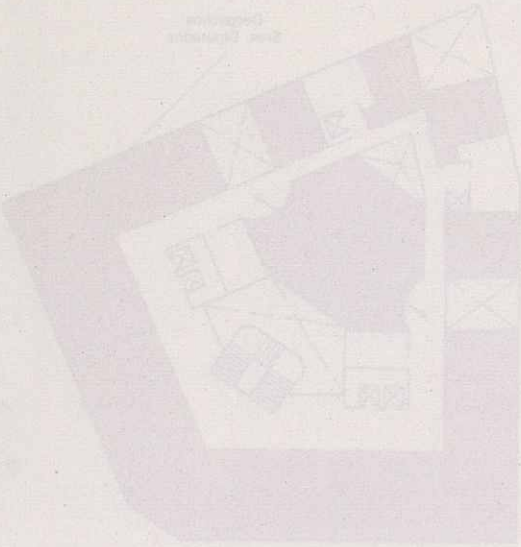
PLANTA TERCERA



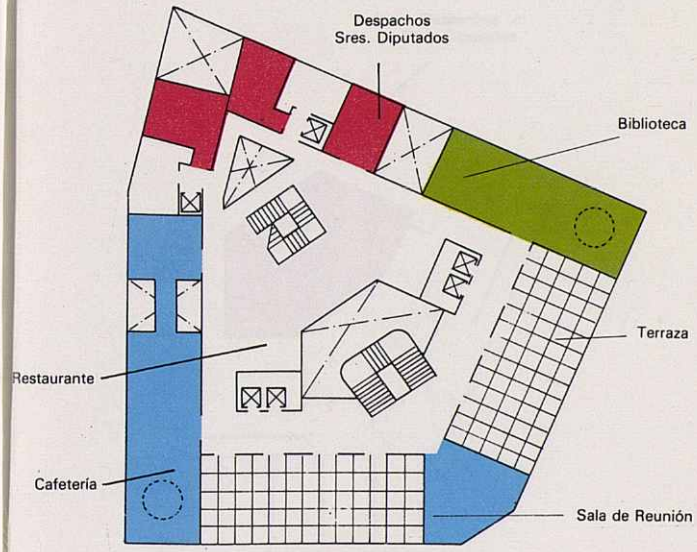
GRUPOS PARLAMENTARIOS



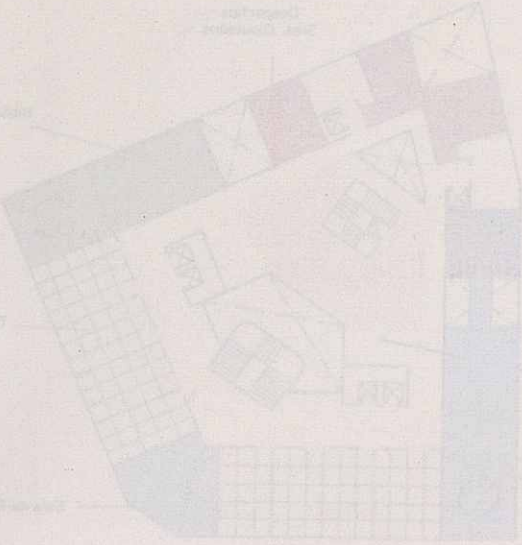
PLANTA CUARTA



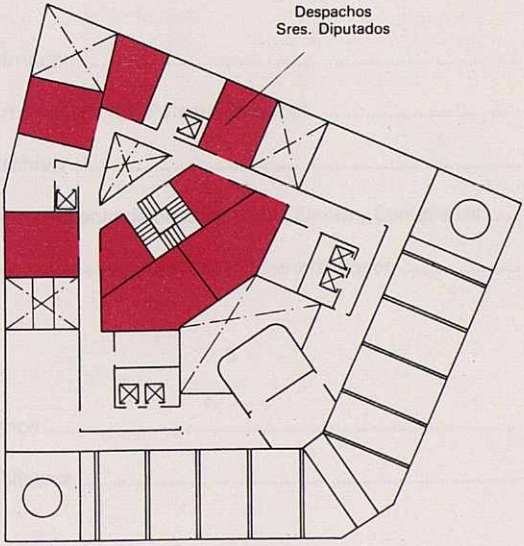
GRUPOS PARLAMENTARIOS



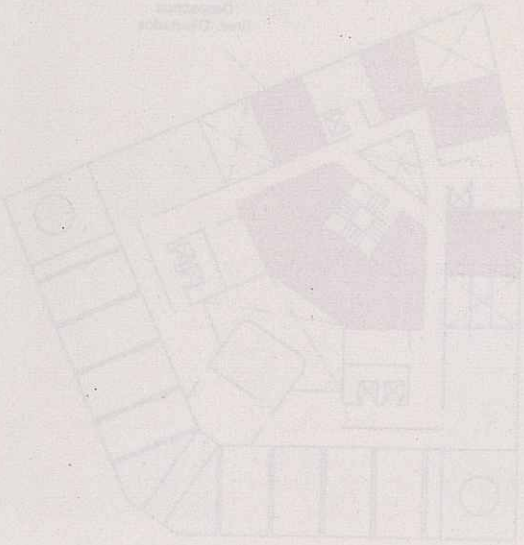
PLANTA QUINTA



GRUPOS PARLAMENTARIOS



PLANTA SEXTA



INDICE ALFABETICO

– A –

- Almacén 61
- Ampliación del Palacio (planos) 71
- Archivo 42
- Asesoramiento de órganos de la Cámara y Comisiones 36
- Asignaciones económicas e indemnizaciones 31

– B –

- Banco 60
- Biblioteca 42

– C –

- Cafetería 61
- Caja del Congreso 31
- Comedores 61

- Comisiones 36

- Correos 49

- D -

- Distribución documentos 51

- Documentación, Solicitud de 39

- E -

- Edificio de los Grupos Parlamentarios (planos) 85

- Estacionamiento 35

- Estudios 38

- F -

- Fax 50

- G -

- Gimnasio 61

- H -

- Hemiciclo 48

- I -

- Identificación, documento de 28
- Idiomas, prácticas de 38
- Indemnizaciones 31
- Información al Diputado 27
- Informática 44

- J -

- Junta Portavoces 14

- L -

- Localización de los servicios 63

- M -

- Médico 33
- Mesa 13

- P -

- Palacio (planos) 65

- Pleno 16
- Ponencias 22
- Prensa 47
- Protección social 32
- Publicaciones 51

- R -

- Registro y presentación de documentos 29
- Reproducción documentos 51
- Restaurante 61

- S -

- Sala Internacional 48
- Salas Comisiones 48
- Salas de Ponencias 49
- Salas reuniones 48
- Seguridad 61
- Seguros de vida 34
- Servicio de información 47

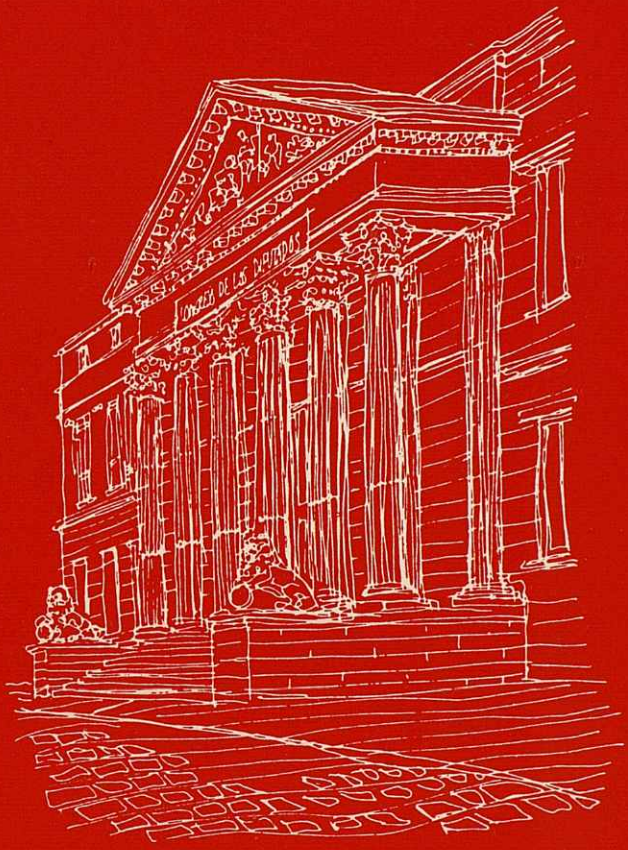
- T -

- Teléfonos 50
- Telégrafos 50
- Télex 50
- Transportes, medios de 35

- V -

- Viajes, Oficina de 60
- Visitas 59

CORTES GENERALES



CATALOGO DE PUBLICACIONES

1989

CORTES GENERALES

CATALOGO DE PUBLICACIONES

1989

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Dirección de Estudios y Documentación
Gabinete de Publicaciones

Floridablanca, s/n.
Teléfono 429 25 77
28014 MADRID

SECRETARIA GENERAL DEL SENADO
Dirección de Estudios y Documentación
Servicio de Publicaciones

Pza. de la Marina Española, 8
Teléfono 242 59 38
28013 MADRID

Imprime Galea, S. A.
Dep. Legal: M-17.480-1987

CATALOGO

El presente catálogo anula al anterior

INDICE

Presentación

1. PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES

— Boletín Oficial de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado).
— Diario de Sesiones (Congreso de los Diputados y Senado).

2. PUBLICACIONES NO OFICIALES

I. UNITARIAS

Serie I. *Trabajos Parlamentarios.*
Serie II. *Debates Políticos.*
Serie III. *Presupuestos Generales del Estado. Debates Parlamentarios.*
Serie IV. *Monografías.*
Serie V. *Estudios.*
Serie VI. *Informes y Memorias.*
Serie VII. *Textos Normativos.*
Serie VIII *Recopilaciones legislativas.*
Serie IX *Otros textos.*

II. PERIODICAS

1. Revista de las Cortes Generales.
2. Boletín de Jurisprudencia Constitucional.
3. Boletín de Legislación Extranjera.
4. Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas.
5. Boletín de Derecho de las Comunidades Europeas.
6. Revista Parlamentaria Iberoamericana.

III. OTRAS PUBLICACIONES

IV. JUNTA ELECTORAL CENTRAL

V. DEFENSOR DEL PUEBLO

Los precios reflejados en el presente catálogo no incluyen el I.V.A.

PRESENTACION

El presente catálogo incluye las publicaciones del Congreso de los Diputados y del Senado. Su objetivo es ser un instrumento útil para todos los que estén interesados en conocer el material de documentación y estudio elaborado por los servicios de las Cámaras.

El catálogo sólo contiene las publicaciones impresas; no recoge los documentos de trabajo, boletines de información, y otro material de carácter estrictamente interno.

Por vez primera se incluyen en catálogo junto a las publicaciones de la Junta Electoral Central, órgano máximo de la Administración Electoral, las realizadas por el Defensor del Pueblo.

1. PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS CORTES GENERALES

Boletín Oficial de las Cortes Generales

Contenido del Boletín:

— Sección Congreso de los Diputados
Serie A: Proyectos de Ley
Serie B: Proposiciones de Ley
Serie C: Tratados y Convenios Internacionales
Serie D: Actos de Control
Serie E: Otros textos

— Sección Senado
Serie I: Boletín General
Serie II: Textos legislativos

Diario de Sesiones de las Cortes Generales

El Diario reproduce íntegramente, dejando constancia de los incidentes producidos, todas las intervenciones y acuerdos adoptados en sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones que no tengan carácter secreto.

Suscripción:

Boletín y Diario (Congreso y Senado)
39.000 ptas.
Boletín (Congreso y Senado)
25.000 ptas.
Diario de Sesiones (Congreso y Senado)
20.500 ptas.

Todas las suscripciones se establecen de 1.° de julio a 30 de junio.

Los precios de las mismas para el período 1989-1990 son respectivamente, los siguientes: 42.500 ptas., 26.800 ptas. y 21.300 ptas.

2. PUBLICACIONES NO OFICIALES

I. PUBLICACIONES UNITARIAS

Serie I. Trabajos Parlamentarios

Integran esta Serie las ediciones completas del proceso de elaboración de las Leyes Orgánicas y otras de especial interés en las Cortes Generales. Se reproducen íntegra y cronológicamente, los textos de los proyectos o proposiciones, enmiendas, informes, dictámenes, debates y recursos producidos en el Congreso de los Diputados y en el Senado con relación a cada Ley.

Los textos se imprimen tal y como fueron en su día redactados y publicados, sin introducir rectificaciones ulteriores que desvirtúen su autenticidad histórica. Además del índice de enmendantes e intervinientes en los debates, cada libro lleva incorporado un cuadro comparativo de textos que permite contrastar las innovaciones que se han ido produciendo durante la elaboración de la Ley hasta alcanzar su redacción definitiva. Una breve nota preliminar explica el proceso de elaboración de la Ley.

Se han publicado los siguientes volúmenes:

1. **Constitución Española,** de 29 de diciembre de 1978. (Edición preparada por Fernando Sainz Moreno). 2.ª Edición.

 En prensa

2. **Tribunal Constitucional.** Ley Orgánica 2/79, de 3 de octubre. (Edición preparada por Juan Alfonso Santamaría Pastor).

 1980, XII + 634 págs. (Tela).

 1.500 ptas.

3. **Ley General Penitenciaria.** Ley Orgánica 1/79, de 29 de septiembre. (Edición preparada por Fernando Sainz Moreno).

1980, XI + 279 págs. (Tela).

700 ptas.

4. **Consejo General del Poder Judicial.** Ley Orgánica 1/80, de 10 de enero. (Edición preparada por Fernando Sainz Moreno).

1980, XI + 554 págs. (Tela).

1.500 ptas.

5. **Estatuto de los Trabajadores.** Ley 8/80, de 10 de marzo. (Edición preparada por José Fernando Merino Merchán).

1980, XII + 1.660 págs.
2 volúmenes. (Tela).

2.500 ptas.

6. **Consejo de Estado.** Ley Orgánica 3/80, de 22 de abril. (Edición preparada por Francisco Javier Gálvez Montes).

1980, XI + 289 págs. (Tela).

700 ptas.

7. **Libertad Religiosa.** Ley Orgánica 7/80, de 5 de julio. (Edición preparada por Fernando Santaolalla López).

1981, XII + 227 págs. (Tela)

700 ptas.

8. **Estatuto de Centros Escolares.** Ley Orgánica 5/80, de 1 de junio. (Edición preparada por Claro José Fernández Carnicero).

1981, XII 2 1.190 págs. (Tela).

2.500 ptas.

9. **Defensor del Pueblo.** Ley Orgánica 3/81, de 3 de abril. (Edición preparada por Fernando Garrido Falla).

1981, XII + 413 págs. (Tela).

1.000 ptas.

10. **Reforma Universitaria.** Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto. (Edición preparada por Alfredo Pérez de Armiñán).

1984, XII + 1.055 págs. (Tela).

2.500 ptas.

11. **Estados de Alarma, Excepción y Sitio.** Edición preparada por Diego López Garrido).

1984, VIII + 461 págs. (Tela).

500 ptas.

12. **Defensa Nacional.** Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio. (Edición preparada por Diego López Garrido).

1984, XI + 597 págs. (Tela).

700 ptas.

13. **Tribunal de Cuentas.** Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo. (Edición preparada por Claro José Fernández-Carnicero González).

1984, VIII + 610 págs. (Tela).

700 ptas.

14. **Reglamento del Congreso de los Diputados.** (Edición preparada por Manuel Gonzalo).

(En prensa)

15. Estatutos de Autonomía:

1. **Estatuto de Autonomía del País Vasco.** Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. (Edición preparada por Juan Alfonso Santamaría Pastor).

1984, VIII + 250 págs. (Tela).

750 ptas.

2. **Estatuto de Autonomía de Cataluña.** Ley Orgánica 4/1979 de 18 de diciembre. (Edición preparada por Juan Alfonso Santamaría Pastor).

1985, VIII + 262 págs. (Tela).

750 ptas.

3. **Estatuto de Autonomía de Galicia.** Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. (Edición preparada por Juan Alfonso Santamaría Pastor).

1984, VIII + 446 págs. (Tela).

750 ptas.

4. **Estatuto de Autonomía de Andalucía.** Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. (Edición preparada por Juan Alfonso Santamaría Pastor).

1984, VIII + 290 págs. (Tela).

750 ptas.

5. **Estatuto de Autonomía de Extremadura.** Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero. (Edición preparada por Diego López Garrido).

1986, VIII + 678 págs. (Tela).

2.300 ptas.

6. **Estatuto de Autonomía de Asturias.** Ley Orgánica 7/81, de 30 de diciembre. (Edición preparada por Enrique Arnaldo Alcubilla).

1988, VIII + 504 págs. (Tela).

3.200 ptas.

16. **Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.** Ley 50/1981, de 30 de diciembre. (Edición preparada por Diego López Garrido).

1984, VIII + 571 págs. (Tela).

1.300 ptas.

17. **Código Civil.** (Reformas 1978-1983). (Edición preparada por Francisco Santaolalla López).

1985, XV + 2.981 págs.
3 volúmenes. (Tela).

8.000 ptas.

18. **Ley Orgánica del Régimen Electoral General.** Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio. (Edición preparada por Ramón Entrena Cuesta).

1986, X + 1.540 págs.
2 volúmenes. (Tela).

6.500 ptas.

19. **Ley Orgánica del Poder Judicial.** Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. (Edición preparada por Fernando Benzo Mestre).

1986, VIII + 3.532 págs.
3 volúmenes. (Tela).

14.800 ptas.

20. **Ley Orgánica para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo.** Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General. (Edición preparada por Enrique Arnaldo Alcubilla).

1987, VIII + 599 págs. (Tela)

3.000 ptas.

21. **Ley del Patrimonio Histórico Español.** Ley 16/1985, de 25 de junio. (Edición preparada por Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna).

1987, XI + 974 págs. (Tela).

5.000 ptas.

22. **Ley Básica de Régimen Local.** Ley 7/1985, de 2 de abril. (Edición preparada por Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa).

En prensa

23. **Ley de Televisión Privada.** (Edición preparada por Manuel Delgado-Iribarren y García-Campero).

En prensa

Serie II. Debates Políticos

Integran esta Serie las ediciones de los Debates Políticos y de carácter general celebrados en el Congreso de los Diputados y en el Senado, los que son resultado del ejercicio del control parlamentario sobre el Gobierno como aquellos originados por iniciativa gubernamental. Los debates se reproducen íntegra y literalmente, así como los antecedentes de los mismos y las resoluciones adoptadas en caso a su término.

Cada volumen lleva un índice de oradores que especifica la condición de Diputado o Senador, la de miembro del Gobierno o de la Mesa de la respectiva Cámara, el Grupo parlamentario a que pertenecen y la circunscripción por la que resultaron elegidos. La Serie se inicia con los debates de las Cortes Constituyentes elegidas el 15 de junio de 1977.

Se han publicado los siguientes volúmenes:

1. **Cortes Constituyentes (1977-1978).** Debates políticos. (Edición preparada por Manuel Gonzalo).

 Comprende: 1. Congreso de los Diputados: A) Declaraciones políticas con motivo de iniciarse la Legislatura. B) Debates sobre los Pactos de la Moncloa. C) Debate con motivo de la remodelación del Gobierno de febrero de 1978. D) Debate sobre orden público. 2. Senado: A) Declaraciones políticas con motivo de iniciarse la Legislatura. B) Debates sobre los Pactos de la Moncloa. C) Debate con motivo de la remodelación del Gobierno. D) Debate sobre política científica. E) Debates sobre política exterior. F) Debate sobre autonomías.

 1980, XX + 669 págs. (Rústica).

 750 ptas.

2. **Primera Legislatura.** Volumen I, 1979. (Edición preparada por Manuel Gonzalo).

 Comprende: 1. Congreso de los Diputados: A) Presentación del programa del nuevo Gobierno. B) Situación económica y programa del Gobierno a medio plazo. C) Política energética. D) Seguridad ciudadana. E) Política agraria. F) Desequilibrios territoriales. G) Comunidades Europeas. 2. Senado: A) Política exterior. B) Política iberoamericana.

 1980, XV + 1.097 págs. (Rústica).

 1.000 ptas.

3. **Primera Legislatura.** Volumen II, 1980. (Edición preparada por Manuel Gonzalo).

 Comprende: 1. Congreso de los Diputados: A) Debates Genrales (comunicación sobre política del Gobierno, moción de censura y cuestión de confianza). B) Debate sobre la reforma sanitaria. 2. Senado: A) Debate sobre seguridad ciudadana y orden público. B) Debate sobre política científica. C) Debate sobre política con Iberoamérica.

 1980, XV + 872 págs. (Rústica).

 900 ptas.

4. **Segunda Legislatura.** Debate sobre el estado de la Nación 1985. (Edición preparada por José Luis Peñaranda Ramos).

 1985, 363 págs. (Rústica).

 600 ptas.

5. **Segunda Legislatura.** Debates de política económica (1982-1984). (Edición preparada por Ricardo Blanco Canales).

1986, XX + 1.984 págs. (Rústica).
2 volúmenes.

7.300 ptas.

6. **Segunda Legislatura.** Debate de política económica (1984-1986). (Edición preparada por Carmen Gutiérrez).

En prensa

7. **Debates parlamentarios.** Sobre empleo y economía irregular (1986-1988).

1988, VII + 165 págs. (Rústica)

1.400 ptas.

Serie III. Presupuestos Generales del Estado.

Debates Parlamentarios.

Integran esta Serie las ediciones completas de la disusión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en el Senado de los Presupuestos Generales del Estado. Se reproducen íntegra y cronológicamente los textos de los proyectos, enmiendas, informes, dictámenes, debates y discursos producidos en el Congreso de los Diputados y en el Senado con relación a cada Ley. Los textos se imprimen tal y como fueron en su día redactados y publicados, sin introducir rectificaciones ulteriores que desvirtúen su autenticidad histórica. Además del índice de enmendantes e intervinientes en los debates, cada libro lleva incorporado un cuadro comparativo de textos que permite contrastar las innovaciones que se han ido produciendo durante la elaboración de la Ley hasta alcanzar su redacción definitiva. Una breve nota preliminar explica el proceso de elaboración de cada Ley de Presupuestos.

Se han publicado los siguientes volúmenes:

1. **Presupuestos Generales del Estado para 1979.** (Edición preparada por Emilio Recoder de Casso).
 1981, XII + 648 págs. (Rústica).
 1.000 ptas.

2. **Presupuestos Generales del Estado para 1980.** (Edición preparada por Emilio Recoder de Casso).
 1981, XI + 1.193 págs. (Rústica).
 2.000 ptas.

3. **Presupuestos Generales del Estado para 1981.** (Edición preparada por Emilio Recoder de Casso).
 1981, XI + 2.530 págs.
 (Rústica). 2 volúmenes.
 4.000 ptas.

4. **Presupuestos Generales del Estado para 1982.** (Edición preparada por Emilio Recoder de Casso).
 1983, VI + 2.666 págs.
 (Rústica). 2 volúmenes.
 4.000 ptas.

5. **Presupuestos Generales del Estado para 1983.** (Edición preparada por Manuel Marín Arias).
 1983, VII + 2.777 págs.
 (Rústica). 2 volúmenes.
 4.000 ptas.

6. **Presupuestos Generales del Estado para 1984.** (Edición preparada por Salvador Montejo Velilla).
 1984, VII + 3.707 págs.
 (Rústica). 3 volúmenes.
 5.000 ptas.

7. **Presupuestos Generales del Estado para 1985.** (Edición preparada por Manuel Fernández-Fontecha Torres).
 1985, VII + 3.955 págs.
 (Rústica). 3 volúmenes.
 7.000 ptas.

8. **Presupuestos Generales del Estado para 1986.** (Edición preparada por José Luis Peñaranda Ramos).

1986, VIII + 3.621 págs.
(Rústica). 3 volúmenes.

8.000 ptas.

9. **Presupuestos Generales del Estado para 1987.** (Edición preparada por Enrique Arnaldo Alcubilla).

1988, VII + 1.581 págs. (Rústica).

7.000 ptas.

10. **Presupuestos Generales del Estado para 1988.** (Edición preparada por Enrique Arnaldo Alcubilla).

En prensa.

11. **Presupuestos Generales del Estado para 1989.** (Edición preparada por Enrique Arnaldo Alcubilla).

En prensa.

Serie IV. Monografías

Integran Serie trabajos doctrinales y de investigación relativos a la evolución, funciones y problemas actuales de institución parlamentaria.

Se han publicado los siguientes números:

1. **El control parlamentario del Gobierno en el ordenamiento español.** Joaquín García Morillo.

1985, 327 págs. (Rústica).

900 ptas.

2. **Funciones financieras de las Cortes Generales.** Varios autores.

1985, 562 págs. (Rústica).

1.800 ptas.

3. **Primeras Jornadas de Derecho Parlamentario.** Varios autores

1984, 1.240 págs. (Rústica). 2 volúmenes.

2.500 ptas.

4. **Segundas Jornadas de Derecho Parlamentario.** Varios autores.

1985, 373 págs. (Rústica).

800 ptas.

5. **La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II.** Juan Ignacio Marcuello Benedicto.

1986, 384 págs. (Rústica).

800 ptas.

6. **El derecho de Habeas Corpus.** Ramón Soriano.

1986, 311 págs. (Rústica).

750 ptas.

7. **La compensación financiera Interterritorial.** Ramón Falcón y Tella.

1986, 372 págs. (Rústica).

800 ptas.

8. **El estado autonómico y el principio de solidaridad como colaboración legislativa.** José Antonio Alonso de Antonio.
1986, 1.395 págs.
(Rústica). 2 volúmenes.
3.200 ptas.

9. **La reforma de la Constitución.** Javier Pérez Royo.
1987, 216 págs. (Rústica).
850 ptas.

10. **El procedimiento legislativo.** M.ª Asunción García Martínez.
1987, 324 págs. (Rústica).
1.300 ptas.

11. **Los órganos de gobierno de las Cámaras.** Ignacio Torres Muro.
1987, 359 págs. (Rústica).
1.350 ptas.

12. **La responsabilidad política del Gobierno en la Constitución de 1978.** Pilar Mellado Prado.
1988, 370 págs. (Rústica).
1.350 ptas.

13. **La Junta Provisional de 1820.** Blanca Esther Buldain Jaca.
1988, 443 págs. (Rústica).
1.650 ptas.

14. **El sistema político de la Constitución española de 1837.** Antonio Colomer Viadel.
1989, 701 págs. (Rústica).
2.950 ptas.

15. **La costumbre en derecho constitucional.** Pedro J. González Trevijano.
1989, 634 págs. (Rústica).
3.600 ptas.

16. **Los grupos parlamentarios.** A. Saiz Arnaiz.

En prensa

17. **La disolución de las Cámaras Legislativas en el ordenamiento jurídico español.** A. Bar Cendón.

En prensa

18. **La familia en la Constitución española.** Yolanda Gómez Sánchez.

En prensa.

19. **Terceras Jornadas de Derecho Parlamentario.** Varios autores.

Serie V. Estudios

1. **Procedimiento de Ratificación de Tratados Internacionales en los Estados miembros de las Comunidades Europeas.** (Adhesión de España y Portugal a la C.E.E.). Mariano Daranas Peláez.
 1985, 137 págs. (Rústica).

700 ptas.

2. **Los Parlamentos Nacionales de la Europa Comunitaria y el Parlamento Europeo.** Mariano Daranas Peláez.
 1985, 104 págs. (Rústica).

500 ptas.

Serie VI. Informes y Memorias

A. ***Defensor del Pueblo***

1. **Defensor del Pueblo.** Informe a las Cortes Generales 1983. Tramitación parlamentaria. (Edición preparada por Diego López Garrido).
 1985, 283 págs. (Rústica).

1.500 ptas.

2. **Defensor del Pueblo.** Informe a las Cortes Generales 1984. Tramitación parlamentaria. (Edición preparada por Diego López Garrido).
 1985, 476 págs. (Rústica).

3.000 ptas.

3. **Defensor del Pueblo.** Informe a las Cortes Generales 1985. Tramitación parlamentaria. (Edición preparada por Diego López Garrido).

 1985, 589 págs. (Rústica).

 4.000 ptas.

4. **Defensor del Pueblo.** Informe a las Cortes Generales 1986. Tramitación parlamentaria. (Edición preparada por Diego López Garrido).

 1987, 686 págs. (Rústica).

 4.500 ptas.

5. **Defensor del Pueblo.** Informe a las Cortes Generales 1987. Tramitación parlamentaria. (Edición preparada por Ricardo Blanco Canales).

 1988, 572 págs. (Rústica).

 4.000 ptas.

B. ***Consejo de Europa***

1. **Memoria de la Delegación Española en el Consejo de Europa** (septiembre 1983 - febrero 1984). (Edición preparada por José Luis Ruiz-Navarro).

 1985, 177 págs. (Rústica).

 600 ptas.

2. **Memoria de la Delegación Española en el Consejo de Europa** (mayo 84 - enero 85). (Edición preparada por José Luis Ruiz-Navarro).

 1985, 283 págs. (Rústica).

 700 ptas.

3. **Memoria de la Delegación Española en el Consejo de Europa** (abril 1985 - mayo 1986). (Edición preparada por José Luis Ruiz-Navarro).

 1986, 492 págs. (Rústica).

 1.500 ptas.

4. **Memoria de la Delegación Española en el Consejo de Europa.** (abril 1986 - mayo 1987). (Edición preparada por Fernando Dorado Frías).

 1988, 213 págs. (Rústica).

 800 ptas.

5. **Memoria de la Delegación Española en el Consejo de Europa.** (mayo 1987 - abril 1988). (Edición preparada por Fernando Dorado Frías).

 1989, 450 págs. (Rústica).

 1.500 ptas.

C. ***Unión Interparlamentaria.***

1. **Memoria del Grupo Español de la Unión Interparlamentaria.** (Año 1983). (Edición preparada por Iñigo Méndez de Vigo y Montojo).

 1984, 74 págs. (Rústica).

 300 ptas.

2. **Memoria del Grupo Español de la Unión Interparlamentaria.** (Año 1984). (Edición preparada por José Luis Ruiz-Navarro).

 1984, 172 págs. (Rústica).

 600 ptas.

3. **Memoria del Grupo Español de la Unión Interparlamentaria.** (Año 1985). (Edición preparada por Fernando Dorado Frías).

 1985, 84 págs. (Rústica).

 400 ptas.

4. **Memoria del Grupo Español de la Unión Interparlamentaria.** (Año 1986). (Edición preparada por Fernando Dorado Frías).

 1986, 99 págs. (Rústica).

 500 Ptas.

5. **Memoria del Grupo Español de la Unión Interparlamentaria.** (Año 1987). (Edición preparada por Fernando Dorado Frías).

1987, 100 págs. (Rústica).

500 ptas.

6. **La participación de la mujer en la unidad política y en el proceso de toma de decisiones** (Edición preparada por el Grupo Español de la Unión Interparlamentaria).

1988, 111 págs. (Rústica).

600 ptas.

D. ***Otros informes y memorias***

1. **Informe de la Comisión de Asuntos Exteriores del Senado sobre Cooperación Internacional.**

1984, 250 págs. (Rústica).

1.500 ptas.

2. **Informe de la Comisión especial de estudio de la fecundación «in vitro» y la inseminación artificial humanas.**

1987, 170 págs. (Rústica).

1.200 ptas.

3. **Memoria de 33 período de sesiones de la Asamblea del Atlántico Norte.**

En prensa

4. **Memoria del Senado.** Primera Legislatura (1979-1982).

487 págs. (Rústica).

1.500 ptas.

5. **Memoria del Senado.** Segunda Legislatura (1982-1986).

507 págs. (Rústica).

1.500 ptas.

6. **Memoria del Congreso de los Diputados.** Legislatura Constituyente (1977-1979).

494 págs. (Rústica).

1.500 ptas.

7. **Memoria del Congreso de los Diputados.** I Legislatura (1979-1982).

829 págs. (Rústica).

1.500 ptas.

8. **Memoria del Congreso de los Diputados.** Parcial de la II Legislatura (octubre 1982 - junio 1984).

151 págs. (Rústica).

500 ptas.

9. **Memoria de la II Legislatura.** (1982-1986). Edición Preparada por Manuel Gonzalo y Ricardo Blanco.

1987, XIV + 386 págs. (Tela)

3.600 ptas.

Serie VII. Textos Normativos

1. **Constitución Española y Reglamento del Congreso de los Diputados.** Segunda Edición. Edición preparada por Manuel Gonzalo.

1986, 380 págs. (Rústica).

510 ptas.

2. **Constitution Espagnole et Règlement du Congrès des Députés.**

1988, 329 págs. (Rústica).

800 ptas.

3. **Constitución Española y Reglamento del Senado.** Segunda Edición. Edición preparada por la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado.

1986, 374 págs. (Rústica).

300 ptas.

4. **Constitución Española.**
1986, 36 págs. (Rústica).
200 ptas.

5. **Constitución Española.** 1978 (Edición de lujo).
1980, sin paginación. (Tela).
8.000 ptas.

6. **Constitución Española 1978.** Edición facsimilar.
1987, sin paginación. (Rústica).
400 ptas.

7. **Constitución Española** (en las diversas lenguas de España). Edición facsimilar del Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 1978.
1988, 119 págs. (Rústica).
500 ptas.

8. **Ley Básica de Régimen Local.**
1985, 138 págs. (Rústica).
200 ptas.

9. **Ley Orgánica del Poder Judicial.**
1985, 337 págs. (Rústica).
250 ptas.

10. **Ley Orgánica del Régimen Electoral General.**
1985, 182 págs. (Rústica).
200 ptas.

11. **Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España.**
1985, 45 págs. (Rústica).
90 ptas.

12. **Ley de Aguas.**
1985, 96 págs. (Rústica).
150 ptas.

Serie VIII. Recopilaciones legislativas

Integran esta Serie las recopilaciones normativas históricas y los volúmenes de "Leyes" aprobadas a partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1978. En estas últimas se reproducen los textos íntegros de las leyes orgánicas y ordinarias y de los reales decretos-leyes, añadiéndose la relación de los reales decretos legislativos publicados durante el año y los acuerdos internacionales para los que fue concedida autorización parlamentaria.

1. **Colección de Decretos y Ordenes de las Cortes de Cádiz.** (Reproducción facsímil de la edición de 1811-1813).
 1987, 2 volúmenes. (Guaflex).
 6.000 ptas.

2. **Legislación social española** (1820-1936). A. Martín Valverde, M. C. Palomeque, F. Pérez Espinosa, F. Valdés Dal-Ré, M.ª Emilia Casas, J. García Murcia.
 1987, CXIV + 1.240 págs. (Guaflex).
 10.000 ptas.

3. **Leyes de 1979.** Edición preparada por Mateo Maciá.
 En prensa.

4. **Leyes de 1983.** Edición preparada por Mateo Maciá.
 En prensa

5. **Leyes de 1984.** Edición preparada por Mateo Maciá.
 1988, 510 págs. (Guaflex).
 4.500 ptas.

6. **Leyes de 1985.** Edición preparada por Mateo Maciá.
 1988, 737 págs. (Guaflex).
 6.000 ptas.

7. **Leyes de 1986.** Edición preparada por Mateo Maciá.
 1987, 296 págs. (Guaflex).
 3.000 ptas.

8. **Leyes de 1987.** Edición preparada por Mateo Maciá.
 1988, 506 págs. (Guaflex).
 4.500 ptas.

9. **Leyes de 1988.** Edición preparada por Mateo Maciá.
 En prensa

10. **Leyes electorales de las Comunidades Autónomas.** Edición preparada por la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado.
 1987, 515 págs. (Guaflex).
 1.500 ptas.

11. **Reglamentos de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas.** Edición preparada por Fernando Marín Riaño.
 1988, 1.157 págs. (Guaflex).
 1.500 ptas.

II. PUBLICACIONES PERIODICAS

1. **Revista de las Cortes Generales.**

— Publicación cuatrimestral

La Revista de las Cortes Generales, con sus estudios, su información y su documentación, pretende colaborar al esclarecimiento de los problemas de la institución parlamentaria.

Se trata, pues, de una Revista dedicada al estudio del Parlamento, de su teoría y de su práctica, desde las perspectivas jurídica, política, histórica y sociológica, siendo igualmente sensible a todos los temas conectados con las funciones de las Cortes Generales.

Consta de los siguientes apartados:

I. Estudios.
II. Notas y Dictámenes.
III. Crónica Parlamentaria.
IV. Documentación.
V. Comentario de libros.
VI. Revista de revistas.

Precio de la suscripción 1984: 1.800 ptas.
Precio de la suscripción 1985: 2.000 ptas.
Precio de la suscripción 1986: 2.170 ptas.
Precio de la suscripción 1987: 2.642 ptas.
Precio de la suscripción 1988: 3.000 ptas.
Precio de la suscripción 1989: 3.200 ptas.

Precio número suelto 1984: 700 ptas.
Precio número suelto 1985: 800 ptas.
Precio número suelto 1986: 900 ptas.
Precio número suelto 1987: 1.000 ptas.
Precio número suelto 1988: 1.100 ptas.
Precio número suelto 1989: 1.150 ptas.

2. **Boletín de Jurisprudencia Constitucional.**

— Publicación mensual.
— Números extraordinarios de carácter anual con la sistematización de la jurisprudencia constitucional.

Secciones

I. Tribunal Constitucional.
II. Tribunal Supremo.
III. Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
IV. Jurisprudencia Constitucional Extranjera.
 1. Austria: «Verfassungsgerichtshof».
 2. Francia: «Conseil Constitutionnel».
 3. Italia: «Corte Costituzionale».
 4. Portugal: «Tribunal Constitucional».
 5. R.F. de Alemania: «Bundesvefssung-sgericht».
 6. Suiza: «Tribunal Féderal Suisse».
V. Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Precio de la suscripción año 1981: 2.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1982: 3.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1983: 3.500 ptas.
Precio de la suscripción año 1984: 4.200 ptas.
Precio de la suscripción año 1985: 4.500 ptas.
Precio de la suscripción año 1986: 4.800 ptas.
Precio de la suscripción año 1987: 5.600 ptas.
Precio de la suscripción año 1988: 6.200 ptas.
Precio de la suscripción año 1989: 6.600 ptas.

Volúmenes especiales del Boletín de Jurisprudencia Constitucional.

— **Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. 25 años de jurisprudencia: 1959-1983.**

Este volumen reúne, por orden cronológico, todas las sentencias sobre el fondo emitidas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, desde la primera de

éstas, dictada en 1960, hasta la última de las dictadas en el año 1983 (Caso «Axen»).

2.500 ptas.

— **Tribunal Constitucional. Jurisprudencia sistematizada. 1981-1985.** (Edición preparada por Diego López Garrido).

Esta sistematización de la jurisprudencia se basa en un estudio exhaustivo de cada una de las sentencias del TC, de las que se acotan *todos* los apartados, párrafos o frases en que el Tribunal haya realizado una labor de interpretación jurídico-constitucional.

La obra está dividida en dos partes. La primera consiste en un índice sistematizado completo de toda la jurisprudencia del TC publicada en el «BOE» hasta el 31 de diciembre de 1985.

En la segunda parte se reproduce, y en forma sistematizada, por el orden del *índice* general, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Agotado

— **Tribunal Constitucional. Jurisprudencia sistematizada. 1981-1987.** (Edición preparada por Diego López Garrido).

Con la misma sistematización que el volumen anterior, incorpora la jurisprudencia constitucional de los años 1986 y 1987.

En prensa

— **Tribunal Constitucional. Jurisprudencia sistematizada de autos. 1980-1987.** (Edición preparada por Miguel Montoro Puerto, Fernando Herrero Tejedor y Rogelio Gómez Villamón).

En prensa.

3. **Boletín de Legislación Extranjera.**

— Publicación bimestral

El Boletín de Legislación Extrajera recogía hasta el año 1986 relación íntegra de las leyes y otras normas aparecidas en las publicaciones oficiales de: Austria, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Portugal, R.F. de Alemania, Suiza, Comunidades Europeas y Consejo de Europa.

A partir de 1986 inicia una nueva etapa en la que la reseña legislativa se limita a las normas con rango de ley aprobadas por los Parlamentarios de los distintos países europeos e iberoamericanos, reproduciendo el contenido de las más importantes y dando a este Boletín un contenido preferentemente monográfico.

(Los últimos números se han dedicado a «Proceso Constituyente de Nicaragua», «Reglamentos de Cámaras Bajas», «Telecomunicaciones», «Reglamento de Cámaras Altas»).

Precio de la suscripción año 1982: 3.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1983: 3.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1984: 3.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1985: 3.500 ptas.
Precio de la suscripción año 1986: 4.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1987: 4.800 ptas.
Precio de la suscripción año 1988: 5.600 ptas.
Precio de la suscripción año 1989: 5.800 ptas.

4. **Boletín de Legislación de las Comunidades Autónomas.**

— Publicación bimestral

1.° Reseña legislativa:

Relación íntegra de las disposiciones estatales de interés para las Comunidades Autónomas, así como de las leyes y otras normas aparecidas en las publicaciones oficiales de las Comunidades Autónomas.

2.° Textos y notas:

Texto íntegro de las normas anteriormente reseñadas de interés general o específico para los trabajos parlamentarios y, en particular, los Estatutos de Autonomía, Reglamentos de los órganos legislativos y leyes de importancia, con indicación, en su caso, de su impugnación ante el Tribunal Constitucional.

3.° Tribunal Constitucional

Relación de leyes autonómicas impugnadas ante el Tribunal Constitucional, con indicación, en su caso, de la sentencia dictada.

Recursos de inconstitucionalidad promovidos por las Comunidades Autónomas.

Conflictos de competencia.

Estudio sistemático de la jurisprudencia constitucional sobre Comunidades Autónomas.

Precio de la suscripción año 1987: 5.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1988: 5.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1989: 5.000 ptas.

5. **Boletín de Derecho de las Comunidades Europeas.**

— Publicación bimestral

— Números extraordinarios sobre temas monográficos. Hasta la fecha se han publicado los siguientes: Elecciones al Parlamento Europeo, Acta Unica Europea y Televisión Privada.

El Boletín ofrece la siguiente información:

I. *Reseña Legislativa:*

1. Disposiciones comunitarias adoptadas como consecuencia del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea.
2. Disposiciones españolas adoptadas en desarrollo del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea.
3. Legislación Comunitaria.

II. *Comisión:*

Esta sección incluye los programas, informes y disposiciones adoptadas por la Comisión en los distintos sectores comunitarios.

III. *Parlamento Europeo:*

1. Crónicas de las Sesiones Parlamentarias del Parlamento Europeo.
2. Textos aprobados adoptados por el Parlamento Europeo.

IV. *Tribunal de Justicia:*

1. Actividades desarrolladas por el Tribunal de Justicia.
2. Sentencias traducidas y comentadas, clasificadas por materias.

V. *Notas e Informes:*

1. Informes, notas y trabajos de los órganos comunitarios de especial importancia y estudios doctrinales sobre aspectos concretos de la legislación y la jurisprudencia de la Comunidad.
2. Bibliografía de las publicaciones periódicas sobre las Comunidades Europeas.

Precio de la suscripción año 1986: 4.800 ptas.
Precio de la suscripción año 1987: 5.600 ptas.
Precio de la suscripción año 1988: 6.200 ptas.
Precio de la suscripción año 1989: 6.600 ptas.

6. **Revista Parlamentaria Iberoamericana**

— Publicación anual

La Revista Parlamentaria Iberoamericana, con sus estudios, información y documentación pretende ser un primer escalón en el estudio del Derecho Parlamentario Iberoamericano en el que tengan cabida todos los trabajos que, con espíritu democrático y pluralista, tengan como finalidad un mejor conocimiento de la institución más genuinamente democrática de todo sistema de gobierno basado en un régimen de libertades, el Parlamento, órgano esencial en el funcionamiento de un estado de derecho auténtico libre.

Precio de la suscripción año 1985: 800 ptas.
Precio de la suscripción año 1986: 800 ptas.
Precio de la suscripción año 1987: 900 ptas.
Precio de la suscripción año 1988: 1.000 ptas.
Precio de la suscripción año 1989: 1.000 ptas.

III. OTRAS PUBLICACIONES

1. **El Palacio del Senado.**

Contiene un estudio sobre el Palacio del Senado, de su historia, así como una reproducción de la colección de pinturas y esculturas de la Alta Cámara.

1980, 268 págs. (Piel).

5.000 ptas.

2. **La Biblioteca del Senado.** Rosario Herrero Gutiérrez.

1982. 111 págs. (Rústica).

500 ptas.

3. **La Biblioteca del Congreso de los Diputados.** Notas para su historia (1811-1936). Vicente Salavert.

1983, 244 págs. (Rústica).

500 ptas.

4. **El Palacio del Congreso.** Trabajos realizados en la Segunda Cátedra de Análisis de Formas Arquitectónicas de Madrid bajo la dirección de Helena Iglesias.

1986, 29 págs. + láms. (Cartoné).

4.000 ptas.

5. **El futuro del discurso del poder.** Edición preparada por la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General del Senado.

1989, 194 págs. (Rústica).

800 ptas.

6. **El Congreso de los Diputados.** (Folleto divulgativo). Tercera Edición.

1988, 38 págs. (Rústica).

7. **El Senado.** (Folleto divulgativo).

1987, 39 págs. (Rústica).

8. **Catálogo bibliográfico de "Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812".** Rosario Herrero Gutiérrez, M.ª Isabel González del Campo, M.ª Angeles Valle de Juan, M.ª Angeles Vallejo Ubeda.

1987, 53 págs. (Rústica).

1.000 ptas.

6. **Los incunables de la Biblioteca del Senado.** M.ª Angeles Valle de Juan y M.ª Angeles Vallejo Ubeda.

1988, 110 págs. (Rústica).

IV. JUNTA ELECTORAL CENTRAL

1. **Elecciones generales de 1 de marzo de 1979.** Actas de escrutinio general.

1979, 926 págs. (Rústica).

1.000 ptas.

2. **Elecciones generales de 28 de octubre de 1982.** Actas de escrutinio general.

1982, 940 págs. (Rústica).

1.000 ptas.

3. **Elecciones generales de 22 de abril de 1986.** Actas de escrutinio general.

En prensa

4. **Elecciones al Parlamento Europeo de 10 de junio de 1987.** Actas de escrutinio general.

En prensa

5. **Resoluciones y acuerdos de la Junta Electoral Central.**

En prensa

V. DEFENSOR DEL PUEBLO.

Serie I. Recursos ante el Tribunal Constitucional.

Se recoge en esta serie el texto íntegro de los recursos de amparo y de inconstitucionalidad que el Defensor del Pueblo interpone ante el Tribunal Constitucional, en uso de la legitimación que le concede el artículo 162 de la Constitución y concordantes de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Defensor del Pueblo. Igualmente se recogen los textos de las sentencias recaídas en dichos recursos y de los votos particulares, si los hubiere.

Se han publicado los siguientes volúmenes:

1. **Recursos ante el Tribunal Constitucional. 1983-1987.**
 1987, XII + 460 págs. (Rústica).
 2.600 ptas.

Serie II. Recomendaciones y Sugerencias.

Cuando en el curso de sus indagaciones sobre la actuación de un órgano administrativo el Defensor del Pueblo aprecia que, aun no habiendo quebranto de la legalidad vigente, al aplicar ésta se producen consecuencias injustas para las personas afectadas, puede sugerir o recomendar la promulgación de una nueva norma de índole reglamentaria o, incluso legal. Recomendaciones y Sugerencias consisten, formalmente, en resoluciones del Defensor del Pueblo en las que se indica a la administración pública o al órgano legislativo correspondiente la conveniencia de modificar la norma o la adopción de nuevas medidas. Esta serie recoge las recomendaciones y sugerencias de carácter general que año a año ha ido formulando el Defen-

sor del Pueblo, que, por otra parte, ya fueron reseñadas en los informes anuales. Las contestaciones de las diversas administraciones a las sugerencias del Defensor del Pueblo también se incluyen en esta serie.

Se han publicado los siguientes volúmenes:

1. **Recomendaciones y Sugerencias 1983.**
 1987, XII + 148 págs. (Rústica).
 1.000 ptas.

2. **Recomendaciones y Sugerencias 1984.**
 1987, X + 268 págs. (Rústica).
 1.600 ptas.

3. **Recomendaciones y Sugerencias 1985.**
 En prensa

Serie III. Informes, estudios y documentos.

Esta serie tiene por objeto hacer públicos aquellos informes y documentos de trabajo realizados con motivo de la actuación del Defensor del Pueblo en cumplimiento del artículo 54 de la Constitución, que puedan resultar de interés por el análisis que en ellos se haga de algunos problemas de la sociedad española en relación con los derechos y deberes que nuestra Constitución proclama.

Se ha publicado el siguiente volumen:

1. **Situación penitenciaria en España.**
 1988, XIV + 206 págs. (Rústica).
 1.000 ptas.

Otras publicaciones.

1. **Defensor del Pueblo** (folleto divulgativo).

2. **Defensor del Pueblo (Spanish Ombudsman)** (folleto divulgativo en inglés).

3. **Ley Orgánica del Defensor del Pueblo / Organic Act concerning the Ombudsman.** (texto bilingüe de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril).

HOJA DE SUSCRIPCION PARA EL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

Código Postal: Localidad:

Teléfono: D.N.I. o C.I.F.:

- ☐ CONJUNTA «BOLETINES Y DIARIOS» (CONGRESO Y SENADO) 39.000 ptas.
- ☐ «BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES» (CONGRESO Y SENADO) 25.000 ptas.
- ☐ «DIARIO DE SESIONES» (CONGRESO Y SENADO) 20.000 ptas.

Estos precios no incluyen el IVA.
Todas las suscripciones se establecen de 1.º de julio de 1988 a 30 de junio de 1989. Para el periodo 1989-1990 los precios son, respectivamente, 42.500 ptas., 26.800 ptas. y 21.300 ptas..
Marque con una X la suscripción que desea.

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Dirección de Estudios y Documentación - Gabinete de Publicaciones

C/ Floridablanca, s/n.
28014 MADRID

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre o Razón Social:

Domicilio Fiscal:

Código Postal: Localidad:

Teléfono: D.N.I. o D.I.F.:

☐ BOLETIN DE JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL AÑO 1989	6.600 ptas.	FORMA DE PAGO
☐ REVISTA DE LAS CORTES GENERALES AÑO 1989	3.200 ptas.	☐ Talón Bancario nominativo
☐ BOLETIN DE LEGISLACION EXTRANJERA AÑO 1988	5.600 ptas.	☐ Contra reembolso
☐ BOLETIN DE LEGISLACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS AÑO 1989	5.000 ptas.	☐ Giro Postal
☐ BOLETIN DE DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS AÑO 1989	6.600 ptas.	
☐ REVISTA PARLAMENTARIA IBEROAMERICANA AÑO 1989	1.000 ptas.	

— Estos precios no incluyen el IVA
— Pueden solicitar asimismo la suscripción correspondiente a años anteriores. Los precios figuran en el interior del catálogo.

SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Dirección de Estudios y Documentación - Gabinete de Publicaciones

C/ Floridablanca, s/n.
28014 MADRID

EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

—1988—

Primera edición 1986
Segunda edición 1987
Tercera edición 1988

I.S.B.N. 84-505-3884-X
Depósito Legal: M. 24.206-1986

© Publicaciones del Congreso de los Diputados
Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General

Gabinete de Publicaciones
Floridablanca, s/n. 28014 MADRID

Imprime: Galea, S. A.

SUMARIO

Pág.

PARTE PRIMERA: CONSIDERACION CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 5

I. **ASPECTOS GENERALES** 7

1. Antecedentes 7
2. Naturaleza del Congreso de los Diputados 8
3. Composición y elección del Congreso de los Diputados 8
4. Duración de la legislatura 9
5. Mandato de los Diputados 9
6. Prerrogativas y derechos de los Diputados 10

II. **LA FUNCION DE CONTROL Y DIRECCION** 10

1. Investidura del Gobierno 11
2. Mociones de censura y cuestiones de confianza 12
3. Interpelaciones y preguntas 13
4. Proposiciones no de ley, mociones y resoluciones 13
5. Nombramiento y elección de personas 14

III. **LA FUNCION LEGISLATIVA** 14

1. Iniciativa legislativa 14
2. Publicación y toma en consideración 15
3. Presentación de enmiendas 16
4. Debate de totalidad en el Pleno 16
5. Deliberación en Comisión 16
6. Debate y votación en sesión plenaria 16
7. Debate y votación sobre los votos y enmiendas del Senado 17
8. Sanción y publicación oficial de las leyes 18
9. Procedimientos legislativos especiales 18
10. Autorizaciones y otros acuerdos del Congreso 22

IV. **FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL CONGRESO** 22

1. Funcionamiento 22
2. Organos del Congreso de los Diputados 23
3. Los Grupos Parlamentarios 26

PARTE SEGUNDA: ASPECTOS HISTORICO-ARTISTICOS DEL PALACIO DE LAS CORTES 27

PARTE PRIMERA

CONSIDERACION CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— I —

ASPECTOS GENERALES

1. Antecedentes

Los antecedentes más remotos de las actuales Cortes son las Asambleas que, con el mismo nombre, se constituyeron en los distintos reinos españoles de la Baja Edad Media (Castilla y León, Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra), en las que estaban representados los estamentos del país, como la nobleza, el clero y las ciudades.

Sin embargo, estas Asambleas medievales guardan pocos puntos en común con las actuales Cortes Generales. Los precedentes más próximos y que más se asemejan al poder legislativo establecido en la Constitución de 1978, son los que surgen con los inicios del constitucionalismo español y, más concretamente, con las Cortes que reunidas en Cádiz aprobaron la primera Constitución española, de 1812.



"Jura de los Diputados en las Cortes de Cádiz el 24 de septiembre de 1810"
Pintado por Casado del Alisal

Curiosamente, las Cortes que aparecen en dicho texto eran de estructura unicameral, mientras que lo que se va a imponer en períodos posteriores será, en general, un sistema bicameral. Así, éste es el que se instaura en 1834, cuando finaliza el absolutismo que había presidido el reinado de Fernando VII, y el que se mantiene a lo largo de todo el Siglo XIX y primer tercio del XX. Con la Constitución de 1837, las dos Cámaras toman los nombres de Senado y Congreso de los Diputados, denominaciones que acaban haciéndose tradicionales y que se recuperan con el restablecimiento del sistema democrático en 1977, de donde pasan a la Constitución en 1978.

La única excepción a este bicameralismo fue la Constitución de 1931, de la II República, que dispuso un Congreso de los Diputados como Cámara única. Posteriormente, durante el período franquista se establecieron también unas Cortes unicamerales (1942-1977), aunque sin las características de un verdadero Parlamento.

2. Naturaleza del Congreso de los Diputados

La Constitución de 1978 ha establecido en España un sistema bicameral. Las Cortes Generales —o Parlamento Nacional— se dividen en el Congreso de los Diputados y el Senado. Ambas Cámaras asumen la representación del pueblo español, y es por ello por lo que la Constitución les otorga las funciones más importantes del Estado, como son la aprobación de las leyes y los Presupuestos, el control de la acción del Gobierno y otras previstas en su propio texto.

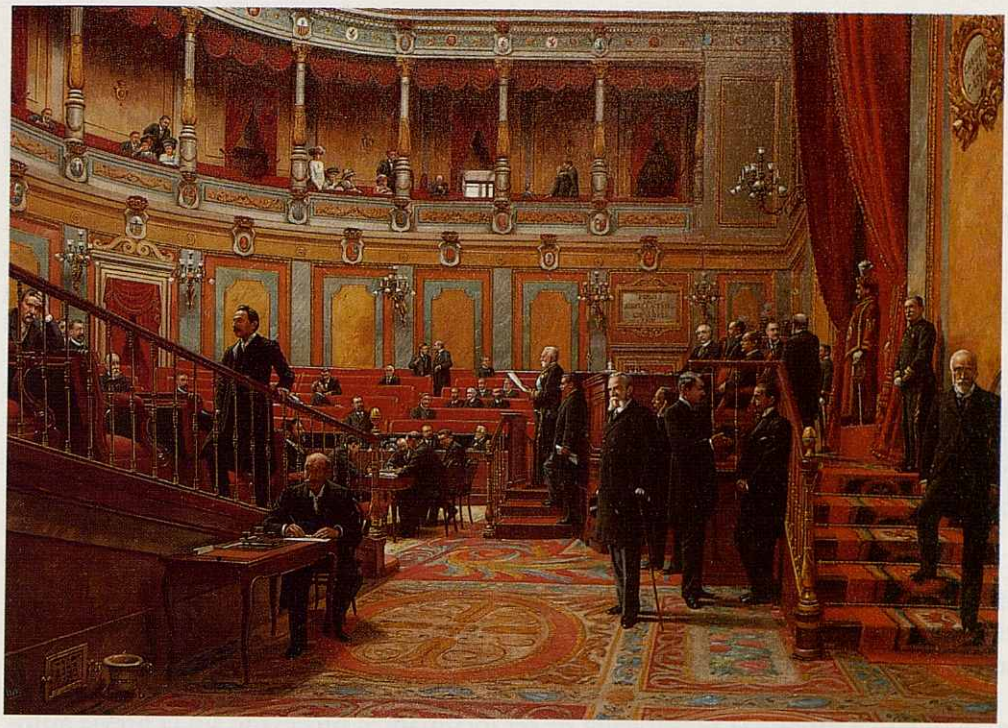
Sin embargo, este bicameralismo no supone una equiparación completa entre el Congreso y el Senado. Al contrario, la Constitución ha reservado al primero una serie de funciones y facultades que revelan su primacía. Así, sólo el Congreso puede investir al Gobierno y aprobar mociones de censura o confianza en relación al mismo, los proyectos legislativos y los Presupuestos se inician ante el Congreso, y las enmiendas o vetos que puede aprobar el Senado sobre estos textos legislativos pueden ser confirmados o rechazados por el Congreso, quien dispone así de la última palabra.

El Congreso de los Diputados se rige, básicamente, por lo dispuesto en la Constitución y en su Reglamento interno.

3. Composición y elección del Congreso de los Diputados

La Constitución establece que contará con un mínimo de 300 y un máximo de 400 Diputados, debiendo la Ley Electoral concretar este número. La normativa vigente (Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985) ha fijado en 350 el número de miembros de la Cámara.

Todos los Diputados son elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. La circunscripción es la provincia, salvo en las poblaciones de Ceuta y Melilla que constituyen una circunscripción propia. El número total de Diputados se re-



"Lectura de un Proyecto de Ley", por Asterio Mañanós

parte entre las distintas circunscripciones por un sistema proporcional corregido. La Ley Electoral asigna un número mínimo igual para cada una de ellas y distribuye los demás en proporción a la población respectiva.

A su vez, dentro de cada circunscripción la elección se verifica por un sistema proporcional, de tal forma que cada lista obtenga un porcentaje de escaños, en principio, equivalente al de votos recibidos.

4. Duración de la legislatura

La legislatura es el período por el que se elige el Congreso de los Diputados. Tiene una duración de cuatro años, si bien este plazo puede resultar inferior cuando el Gobierno decreta su disolución anticipada, en cuyo caso viene obligado a convocar nuevas elecciones. En ambos casos, la renovación afecta a la totalidad de los miembros de la Cámara.

5. Mandato de los Diputados

Aunque elegidos sobre una base provincial, los Diputados no representan a su circunscripción electoral, sino al conjunto del pueblo español. La elección en cir-

cunscripciones no es más que un instrumento técnico para la formación del órgano de representación de la voluntad del pueblo español.

La Constitución establece que los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo, lo cual habilita a los Diputados y Senadores para ejercer su mandato libremente. Esta circunstancia no excluye que los parlamentarios puedan voluntariamente incluirse en un Grupo Parlamentario y someterse a su disciplina interna.

6. Prerrogativas y derechos de los Diputados

Los Diputados, al igual que los Senadores, disponen de dos importantes prerrogativas, que la Constitución les reconoce no con carácter personal, sino para proteger las funciones a su cargo. Estos dos atributos, inviolabilidad e inmunidad, son propiamente garantías institucionales de las Cámaras, de las que gozan sus miembros en cuanto pueden participar en dichas funciones institucionales.

La inviolabilidad afecta a las opiniones manifestadas y votos emitidos en el ejercicio de las funciones parlamentarias y supone una irresponsabilidad por los mismos. Sin embargo, esta irresponsabilidad no tiene carácter absoluto, sino sólo en relación a terceros extraños a la Cámara. En su ámbito interno, el Diputado está sujeto a la potestad disciplinaria de la misma y de su Presidente.

La inmunidad cubre los actos realizados por el Diputado durante el período de su mandato y supone la prohibición de ser inculpado o procesado sin la previa autorización del Congreso, y que su detención sólo es posible en caso de flagrante delito.

Los Diputados perciben una asignación económica con cargo al Presupuesto de la Cámara, teniendo derecho asimismo a otras ayudas, franquicias e indemnizaciones, entre las que deben destacarse las franquicias en determinados medios de transporte público.

— II —

LA FUNCION DE CONTROL Y DIRECCION

En el sistema parlamentario español, el Gobierno está sometido al control de las Cortes Generales. En su nacimiento, la intervención del Congreso es decisiva, pudiendo también provocar su cese a través de diversos medios. Como dice la Constitución, el Gobierno responde de su gestión política ante el Congreso de los Diputados, responsabilidad que tiene carácter solidario, esto es, que afecta al conjunto de sus miembros y no a uno particularizado. Nótese, que esta responsabilidad sólo se produce ante la Cámara Baja, sin que el Senado tenga intervención en este campo.

El control no sólo se efectúa al comienzo y al término de los Gobiernos, sino que se mantiene a lo largo de toda su vida.

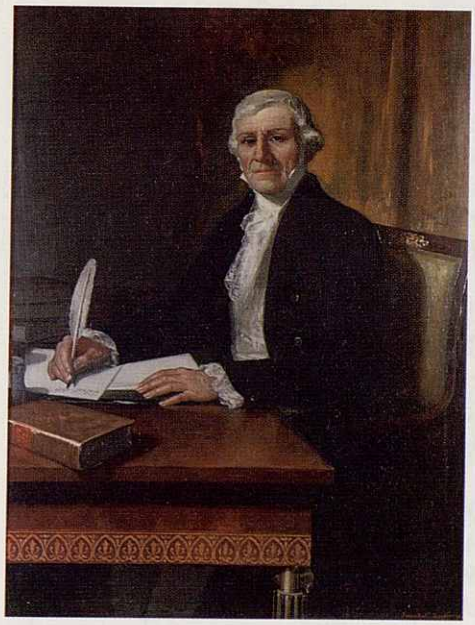
Además de ello, el Congreso participa también en la elección o nombramiento de determinados órganos estatales.

1. Investidura del Gobierno

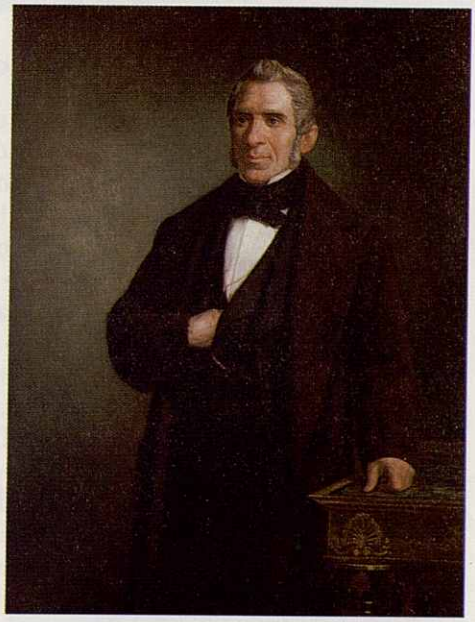
Tras cada renovación electoral del Congreso de los Diputados, y en los demás supuestos de cese del Gobierno (pérdida de la confianza parlamentaria, dimisión o fallecimiento de su Presidente) se hace preciso constituir un nuevo Gobierno.

A tal efecto, el Rey, tras oír a los representantes de las distintas fuerzas parlamentarias, propone al Congreso un candidato a la Presidencia del Gobierno, a través del Presidente de la Cámara. El candidato así propuesto debe exponer su programa político, abriéndose a continuación un debate con participación de los representantes de los Grupos Parlamentarios. Para ser investido de la confianza parlamentaria y poder ser nombrado Presidente, el candidato necesita obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de los Diputados. Si no la obtiene, se procede a una segunda votación, en la que sólo se requiere la mayoría simple. Si tampoco así se logra la confianza, deben tramitarse propuestas de nuevos candidatos, siguiendo el mismo procedimiento. En el caso de transcurrir dos meses sin que el Congreso haya elegido Presidente del Gobierno, el Rey debe disolver las Cámaras y convocar nuevas elecciones.

La elección de los Ministros y demás miembros del Gobierno no corresponde a la Cámara, sino al propio Presidente del Gobierno, quien propone libremente al Rey su nombramiento y cese.



D. RAMON LAZARO DE DOU Y BASSOLS
Primer Presidente de Cortes
Pintado por J. Antonio Benlliure y Gil (1860-1930)



D. AGUSTIN ARGÜELLES
Presidente del Congreso en 1836-37 y 1841
Pintado por Ignacio Suárez Llanos (1830-1881)



S.M. EL REY,
D. JUAN CARLOS I
Escultura de Pablo Serrano

2. Mociones de censura y cuestiones de confianza

La aprobación de una moción de censura o la denegación de una cuestión de confianza son medios con los que el Congreso de los Diputados produce el cese del Gobierno. Tanto una como otra testimonian la ruptura de la relación de confianza que debe existir entre el Gobierno y la Cámara.

La moción de censura es de tipo constructivo, en el sentido de que debe llevar incluida la propuesta de un candidato a este último en el caso de resultar aprobada dicha moción. Con ello, se evita que la Cámara pueda derribar al Gobierno constituído si no existe acuerdo sobre el que haya de sucederle. De este modo, no hay peligro de períodos sin Gobierno: la censura del constituído debe implicar la simultánea elección de uno nuevo. La presentación de una de estas mociones debe hacerse por la décima parte, al menos, de los Diputados y para su aprobación se requiere el voto de la mayoría absoluta.

La cuestión de confianza sólo puede plantearse por el Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros. Su fin es comprobar el respaldo que tiene en el Congreso, y debe formularse en relación a su programa político o a una declaración de política general. A diferencia de lo que ocurre con la moción de censura, sólo se necesita la mayoría simple para que la confianza se entienda otorgada. Si no se alcanza ésta, el Gobierno debe presentar su dimisión, abriéndose entonces el procedimiento de investidura de un nuevo Gobierno.

3. Interpelaciones y preguntas

El Congreso fiscaliza la actuación del Gobierno y, a través suyo, de la Administración Pública por medio de preguntas e interpelaciones. Unas y otras suponen una cuestión, una demanda de explicación o información dirigida al Gobierno. Se diferencian porque las preguntas pueden recaer sobre cualquier asunto que incumba a este último, mientras que las interpelaciones afectan a la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Gobierno o de algún Departamento Ministerial, lo que supone reservarles para temas de marcado interés político. Corresponde a la Mesa del Congreso la facultad de calificar los escritos presentados como preguntas e interpelaciones. En consecuencia a su distinto alcance, las interpelaciones han de formularse necesariamente ante el Pleno de la Cámara, mientras que las preguntas pueden recibir contestación gubernamental no sólo en esta forma, sino también en las Comisiones, o por escrito, que se publica en el Boletín Oficial de la Cámara. Precisamente, es esta última vía la más utilizada por los Diputados. De otra parte, mientras en las interpelaciones se abre, después de la intervención del interpelante y del Ministro afectado, un pequeño debate en el que participan los Grupos Parlamentarios, en las preguntas orales no caben más que estas dos intervenciones, que además no pueden exceder un total de cinco minutos. Las interpelaciones pueden originar la presentación y debate de una moción, por la que la Cámara se pronuncia sobre el tema cuestionado, consecuencia que no se da en el caso de las preguntas.

El Reglamento del Congreso dispone que en las semanas en que se reúna el Pleno deberán reservarse por regla general un mínimo de dos horas para el turno de preguntas e interpelaciones.

4. Proposiciones no de ley, mociones y resoluciones

Las Proposiciones no de ley, mociones y propuestas de resolución son actos de naturaleza similar, que pretenden la adopción de un acuerdo no legislativo por el Congreso, mediante el cual éste manifiesta su postura sobre un tema o problema determinado. Proponen, por tanto, un acuerdo, una manifestación de voluntad del Congreso, pero con un alcance más político que jurídico.

Las mociones son derivación de las interpelaciones y deben presentarse por el Grupo Parlamentario al que pertenezca el Diputado interpelante. Se debaten y votan en la sesión plenaria siguiente. Es posible presentar enmiendas a estas propuestas de acuerdo.



Busto de D. JULIAN BESTEIRO FERNANDEZ
Presidente del Congreso en 1931-1933
Realizado por Gabriel Borrás en Madrid, 1932

Las Proposiciones no de ley pueden presentarse directamente por los Grupos Parlamentarios, correspondiendo a la Mesa decidir sobre su admisibilidad y su tramitación en el Pleno de la Comisión, para lo que se tiene en cuenta la voluntad del proponente y la importancia de su objeto. También es posible la presentación de enmiendas.

Los Grupos Parlamentarios pueden formular propuestas de resolución a raíz del debate sobre las comunicaciones, programas y planes presentados por el Gobierno. Como este debate ha podido efectuarse, según los casos, ante el Pleno o en Comisión, la consideración y votación de las resoluciones corresponde a la instancia que haya previamente intervenido.

5. Nombramiento y elección de personas

El Congreso de los Diputados participa en la designación de los titulares de ciertos órganos estatales, dotando así a éstos del respaldo de los representantes populares.

Así, le corresponde elegir, por mayoría de tres quintos, a cuatro de los doce miembros del Tribunal Constitucional y a la mitad de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Por la misma mayoría debe elegir a seis de los doce Consejeros del Tribunal de Cuentas. Y, conjuntamente con el Senado, al Defensor del Pueblo. También le compete la elección, por mayoría de dos tercios, de seis de los doce Vocales del Consejo de Administración de RTVE.

— III —

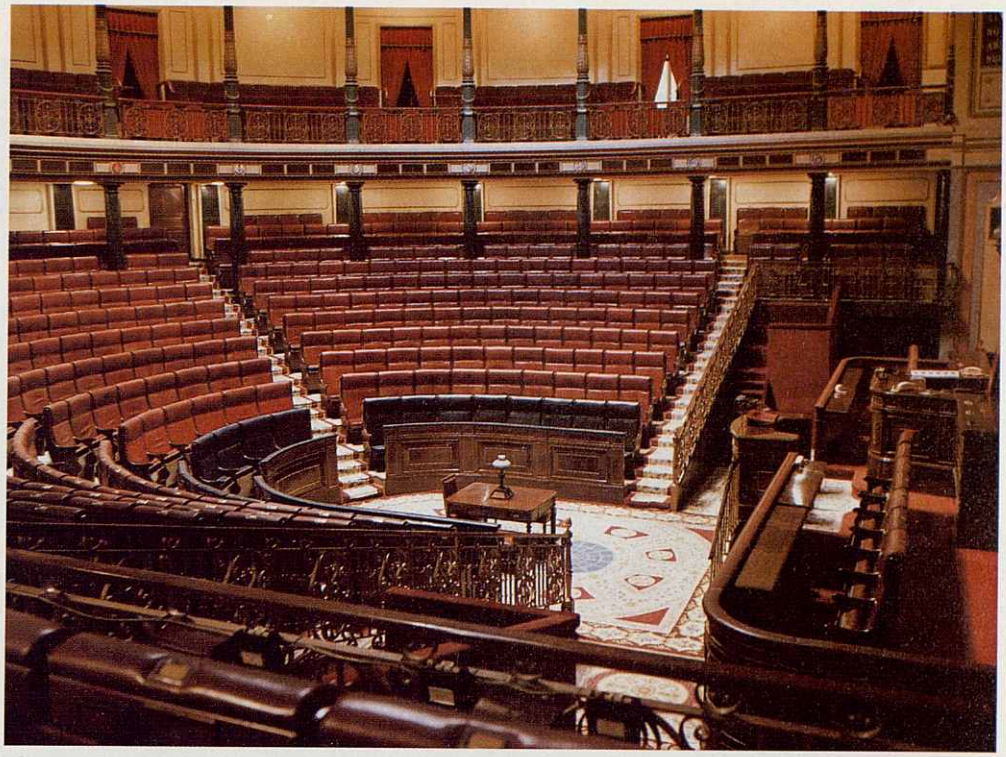
LA FUNCION LEGISLATIVA

La primera función del Congreso es la legislativa, esto es, la aprobación de las leyes (o normas que integran el primer escalón jerárquico del Derecho después de la propia Constitución). Dentro de esta función también se comprende la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, ya que la misma se hace por ley.

1. Iniciativa legislativa

La Constitución reconoce la iniciativa legislativa, o derecho de iniciar el procedimiento conducente a la aprobación de las leyes, al Gobierno, al Congreso de los Diputados, al Senado, a las Asambleas de las Comunidades Autónomas y a una reunión de no menos de 500.000 ciudadanos con sujeción a lo establecido en una ley orgánica.

La iniciativa se ejerce siempre ante el Congreso de los Diputados, que de esta forma es la primera Cámara en conocer los proyectos y proposiciones de ley. La única excepción es la iniciativa del Senado, donde también cabe la formulación de proposiciones de ley con arreglo a su Reglamento, si bien, tras la toma en considera-



El hemiciclo

ción, la proposición de ley correspondiente debe remitirse al Congreso, donde se inicia la tramitación propiamente dicha.

El Gobierno es, de hecho, quien presenta más proyectos de ley. Tiene, además, reconocida una iniciativa exclusiva en el caso de los Presupuestos Generales del Estado.

La iniciativa del Congreso se ejerce mediante la presentación de una Proposición de Ley por un Diputado con la firma de otros catorce o por un Grupo Parlamentario con la sola firma de su portavoz.

Por su parte, las Asambleas de las Comunidades Autónomas pueden solicitar del Gobierno la adopción de un Proyecto de Ley o remitir directamente una Proposición de Ley al Congreso de los Diputados, delegando hasta tres de sus miembros para la defensa de la misma.

La iniciativa popular se ejerce, como queda dicho, por no menos de 500.000 ciudadanos y no es posible en materia propia de ley orgánica, tributaria o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia.

2. Publicación y toma en consideración

Tras la presentación se produce la publicación oficial del Proyecto o Proposición de Ley de que se trate. Cuando la iniciativa se deba a los Diputados, a las Asambleas de las Comunidades Autónomas o a los ciudadanos, debe remitirse el texto al Gobierno a efectos de que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios. Si el Gobierno no da respuesta

razonada en el plazo de treinta días, la Proposición de Ley podrá incluirse en el orden del día para su toma en consideración.

Las Proposiciones de Ley formuladas por los Diputados, por las Comunidades Autónomas y por los ciudadanos, están sujetas al trámite de toma en consideración, que consiste en un debate y votación sobre su oportunidad y principios. Se trata de un filtro preliminar para eliminar todas aquellas iniciativas que no resulten procedentes en sus líneas básicas para la mayoría de la Cámara. De este trámite están excluídos los Proyectos del Gobierno y las Proposiciones de Ley que se reciban del Senado.

3. Presentación de enmiendas

Al tiempo que se publica un Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, o tras la toma en consideración, en el caso de las Proposiciones de Ley, se abre un plazo de quince días para presentar enmiendas, enmiendas que pueden ser a la totalidad o parciales al articulado. Las primeras sólo pueden formularse por los Grupos Parlamentarios.

4. Debate de totalidad en el Pleno

Terminado el plazo de presentación de enmiendas, puede producirse un primer debate en sesión plenaria si se presentan enmiendas a la totalidad del Proyecto o Proposición de Ley. De esta forma, este primer debate tiene un carácter eventual, pues sólo se produce cuando se formula una de estas enmiendas. Si se aprueba una enmienda a la totalidad, el Proyecto se entiende rechazado. Si se desestima, que es lo más normal, se devuelve el Proyecto o Proposición de Ley a la Comisión competente para que prosiga su tramitación.

5. Deliberación en Comisión

Tras la presentación de enmiendas o el eventual debate sobre la totalidad, la Comisión competente designa a la Ponencia, órgano técnico, generalmente de composición plural, que se reúne a puerta cerrada para estudiar las distintas enmiendas formuladas y emitir un informe sobre las mismas, dirigido a la Comisión. Esta fase tiene particular importancia ya que es donde los Diputados y Grupos realizan una consideración más detenida del Proyecto o Proposición de Ley.

Concluido el informe de la Ponencia, comienza el debate en Comisión, que se hace artículo por artículo. Pueden participar sus miembros y los Diputados que hubieran presentado enmiendas. Sus reuniones no son públicas, si bien pueden asistir los representantes de los medios de comunicación social debidamente acreditados. Terminado el debate, la Comisión emite un dictamen con el texto que propone. Los Grupos Parlamentarios cuyas enmiendas no hubieren sido aceptadas pueden mantenerlas para su discusión en el Pleno.

6. Debate y votación en sesión plenaria

Tras la intervención de la Comisión y una vez incluido en el orden del día del Pleno, se abre una discusión sobre el Proyecto o Proposición de Ley y las enmiendas mantenidas. El debate suele comenzar con la presentación del texto por un miembro del Gobierno (si corresponde a la iniciativa de éste) y con la que del dictamen hace un Diputado de la Comisión. Posteriormente, se rige por lo que disponga el



Sala Lázaro Dou (Edificio Ampliación)

Presidente del Congreso, oídas la Mesa y la Junta de Portavoces, si bien lo normal es que las las enmiendas se discutan y voten por orden de artículos.

Está previsto una corrección de estilo por la Comisión competente cuando termine el debate y votación en el Pleno, con vistas a mejorar la redacción del texto aprobado, en cuyo caso debe someterse a una ratificación ulterior del mismo. Sin embargo, lo normal es que el texto aprobado por el Pleno se remita directamente por el Presidente al Senado para su tramitación en esta Cámara.

7. Debate votación sobre los votos y enmiendas del Senado

El Senado puede aprobar, en relación con los textos legislativos que recibe del Congreso, vetos (suerte de enmiendas a la totalidad) o enmiendas al articulado. Unos y otras, deben someterse a una aprobación ulterior del Congreso de los Diputados, que decide así sobre el texto definitivo.

En el caso del veto, se somete a ratificación el texto originario aprobado por el Congreso, necesitándose a este efecto el voto de la mayoría absoluta de Diputados dentro de los dos primeros meses, o la mayoría simple una vez transcurrido este plazo. Las enmiendas del Senado al articulado sólo necesitan la mayoría simple para su aceptación por la Cámara y su consiguiente incorporación al texto definitivo.

8. Sanción y publicación oficial de las leyes

Una vez que el Congreso se ha manifestado sobre las enmiendas o vetos del Senado, la ley queda aprobada, haciéndose definitivo su texto. Lo mismo ocurre cuando la Cámara Alta aprueba un proyecto sin introducir modificaciones en el texto recibido del Congreso. La ley debe someterse acto seguido a los trámites de sanción y promulgación por el Rey y a su posterior publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

9. Procedimientos legislativos especiales

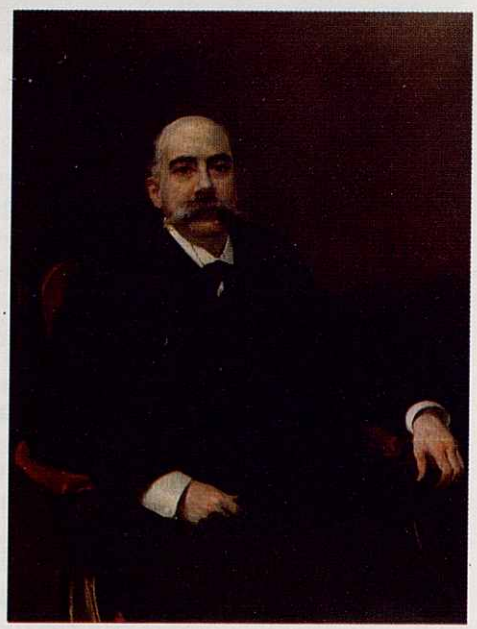
Junto al procedimiento anterior, el Reglamento del Congreso cuenta con otros especiales. Tal es el caso de los relativos a los Proyectos de Ley Orgánica, a los Presupuestos, a los Estatutos de Autonomía, a la reforma constitucional, a la competencia legislativa plena de las Comisiones y a la lectura única.

9.1. **Los Proyectos y Proposiciones de Ley Orgánica**, son los relativos al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, los que aprueban los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y otros previstos en la Constitución.

Su principal particularidad es que deben someterse a una votación final del Pleno sobre el conjunto del texto, en la que se requiere la mayoría absoluta para su aprobación.



D. NICOLAS SALMERON Y ALONSO
Presidente en 1873-74
Pintado por Federico de Madrazo y Kuntz (1815-1894)



D. EMILIO CASTELAR Y RIPOLL
Presidente en 1873-74
Pintado por Joaquín Sorolla y Bastida (1863-1923)

9.2. El Proyecto de Ley de **Presupuestos Generales del Estado** debe presentarse por el Gobierno antes del 1.º de octubre del año anterior a aquel en que deban regir. Si no fueran aprobados antes del primer día del ejercicio a que se refieran, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior, hasta la aprobación de los nuevos. Durante la tramitación parlamentaria, las enmiendas al articulado del Proyecto que supongan aumento de crédito (gasto) o disminución de ingresos, necesitan la autorización del Gobierno. Las enmiendas a las Secciones (partidas básicas en que se dividen los Presupuestos) que supongan aumento de crédito sólo podrán ser admitidas si proponen una baja de igual cuantía en la misma Sección a que se refieran. Hay un primer debate sobre la totalidad en el Pleno de la Cámara, en el que quedan fijadas las cuantías globales de los Presupuestos. Después interviene la Comisión competente y, finalmente, de nuevo el Pleno.

9.3. Respecto a los **Estatutos de Autonomía**, hay que distinguir entre los ordinarios, derivados del art. 143 de la Constitución, y los especiales, basados en su art. 151. En el primer caso, la iniciativa debe ejercitarse conforme a lo previsto en dicho artículo y la tramitación del Proyecto de Estatuto se hace como Ley Orgánica, sujetándose al procedimiento correspondiente.

En el caso de los Estatutos de Autonomía especiales, y además de los concretos requisitos de iniciativa que dispone el art. 151, el proyecto correspondiente debe ser examinado por la Comisión Constitucional del Congreso con una delegación de la Asamblea de parlamentarios regionales que lo propone. Tras el estudio y debate conjunto de este texto y de las enmiendas presentadas, la Comisión y la Asamblea resuelven por separado, necesitándose el acuerdo de ambas para la aprobación del proyecto de Estatuto. Si éste se produce, el proyecto debe someterse a referéndum de la población afectada. Tras su aprobación en referéndum, ha de devolverse para una nueva votación de ratificación en los Plenos del Congreso y del Senado y, si es obtenida, para a la sanción y promulgación como Ley por el Rey. Por el contrario, si no se obtiene el acuerdo entre la Comisión Constitucional y la Asamblea de parlamentarios, el Estatuto se tramita entonces como un Proyecto de Ley Orgánica.

9.4. Otros procedimientos especiales son los de **reforma constitucional**. No cabe aquí la iniciativa popular, pero sí las demás previstas en el procedimiento legislativo común. Los proyectos de reforma deben aprobarse por una mayoría de tres quintos de cada Cámara, con la particularidad de que las diferencias que pueden surgir entre el Congreso y el Senado se intentan superar a través de una Comisión mixta. No obstante, si no pudiese obtener así un acuerdo, el Congreso de los Diputados podrá aprobar la reforma por mayoría de dos tercios, y siempre que el texto hubiese obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado. Finalmente, debe convocarse un referéndum popular sobre la reforma cuando así lo soliciten una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

El procedimiento se hace más complicado cuando la reforma que se propone es total de la Constitución o una parcial que afecte a su Título Preliminar, al Capítulo Segundo, sección primera del Título I, o al Título II. En estos caso, debe producirse una primera votación sobre su oportunidad en el Congreso y en el Senado, necesitándose una mayoría de dos tercios para su aprobación. Si se alcanza este resultado, las Cámaras quedan disueltas y se hace preciso convocar unas nuevas elecciones. Las que resulten elegidas deben ratificar la desición inicial y, después, proceder al estudio de la reforma siguiendo el procedimiento legislativo ordinario, pero con la par-

En el nombre de Dios Todo-poderoso, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, Autor y Supremo Legislador de la Sociedad.

Las Cortes generales y extraordinarias de la Nacion Española bien convencidas, despues del mas detenido exámen, y madura deliberacion, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquia, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad, y el bien de toda la nación, decretan la siguiente Constitucion política para el buen gobierno, y recta administracion del Estado.

Titulo 1.º

De la Nacion Española y de los Españoles.

Capitulo 1.º

De la Nacion Española.

Artículo 1.

La Nacion Española es la reunion de todos los Españoles de ambos Hemisferios.

Artículo 2.

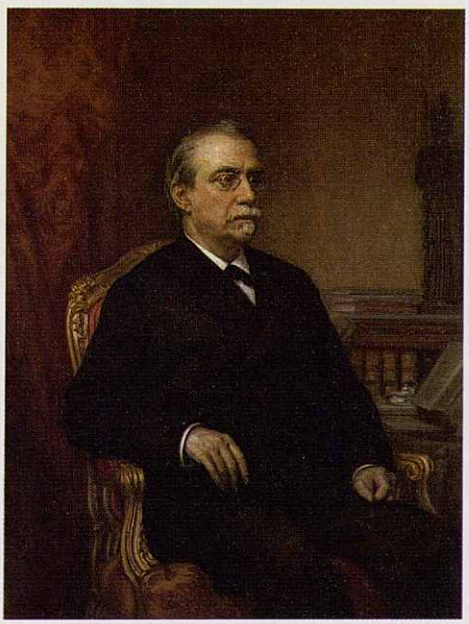
La Nacion Española es libre é independiente, y no es, ni puede ser patrimonio de ninguna familia, ni persona.

Constitución de Cádiz.
(Preámbulo)

ticularidad adicional de que se necesita su aprobación por una mayoría de dos tercios de cada Cámara. El texto así aprobado debe someterse a referéndum.

9.5. Otro procedimiento especial es la **competencia legislativa plena de las Comisiones**, en cuya virtud se delega en estos órganos la facultad de aprobar directamente los proyectos legislativos, sin la intervención normal del pleno, de tal modo que tras la aprobación del texto por las Comisiones, es remitido al Senado. Este procedimiento se suele emplear para los textos de carácter técnico o de importancia secundaria, descargando así al Pleno de la discusión de los mismos y permitiéndole centrarse en los asuntos de marcado interés político. En cualquier caso, está prohibido para las cuestiones internacionales, las leyes orgánicas y de bases y los Presupuestos Generales del Estado.

9.6. Un procedimiento inverso al anterior es el de aprobación de los Proyectos o Proposiciones de Ley en **lectura única**. Aquí es el Pleno del Congreso el que aprueba directamente un texto, excluyendo las fases de Comisión y Ponencia. Para aplicar este procedimiento es necesario que así lo acuerde la propia Cámara a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces. De este modo se producen dos votaciones en el Pleno: una, para declarar de aplicación este procedimiento y, otra, para aprobar o rechazar el conjunto del proyecto de que se trate. Este sistema está pensado para los proyectos de formulación sencilla, que permiten ser aceptados o rechazados en bloque.



D. ANTONIO CANOVAS DEL CASTILLO
Presidente del Congreso en 1885
Pintado por Ricardo de Madrazo y Garreta (1852-1917)



D. PRAXEDES MATEO SAGASTA Y ESCOLAR
Presidente en 1871 y 1883
Pintado por José Casado del Alisal (1832-1886)

10. Autorizaciones y otros acuerdos del Congreso

Además de la aprobación de las leyes en sentido estricto, el Congreso de los Diputados interviene en otra serie de decisiones de gran importancia para el Estado.

10.1. Así, **convalida o deroga los Decretos-leyes** dictados por el Gobierno por razones de urgencia, lo que debe hacerse directamente por el Pleno de la Cámara dentro de los treinta día siguientes a su promulgación. No obstante, esta función es asumida por la Diputación Permanente cuando el Congreso hubiese sido disuelto o hubiese expirado su mandato.

10.2. Autoriza, conjuntamente con el Senado, la prestación del consentimiento para que el Estado pueda obligarse por medio de **tratados o convenios internacionales.**

10.3. Autoriza, en su caso, la propuesta del Presidente para la celebración de un **referéndum consultivo** sobre alguna cuestión política de especial trascendencia.

10.4. De otra parte, el Gobierno necesita de la autorización del Congreso para disponer una prórroga del **estado de alarma** previamente declarado. Su autorización es también precisa para la declaración y prórroga del **estado de excepción** por el Gobierno, determinando sus efectos, su ámbito territorial y duración. Asimismo, le compete declarar, por mayoría absoluta de sus miembros, el **estado de sitio**. Si se produjere alguna de las situaciones que demanden estas declaraciones o autorizaciones, cuando el Congreso estuviese disuelto o expirado su mandato, las competencias son ejercidas por la Diputación Permanente.

— IV —

FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL CONGRESO

1. Funcionamiento

La vida interna del Congreso se rige por lo establecido en la Constitución y en el Reglamento que la propia Cámara aprueba con total autonomía.

El Congreso de los Diputados debe reunirse dentro de los períodos de sesiones o períodos de tiempo hábiles que establece la Constitución para el trabajo parlamentario. Existen dos de estos períodos en cada año natural, cubriendo el primero los meses de febrero a junio, y el segundo los de septiembre a diciembre. Fuera de estos plazos, la Cámara sólo puede reunirse cuando se convoca una sesión extraordinaria a petición del Gobierno, de su Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de sus miembros.

La convocatoria para cada sesión se hace por el Presidente sobre la base del orden del día fijado de acuerdo con la Junta de Portavoces. En este último órgano están representados todos los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara, pero las votaciones se realizan por un sistema ponderado, de tal modo que el voto de cada Portavoz es proporcional a la fuerza numérica de su Grupo. Con ello, se asegura que el Grupo mayoritario pueda incluir los asuntos que le resulten prioritarios.

Las sesiones plenarias se celebran por regla general en días comprendidos entre el martes y el viernes, ambos inclusive. Son de carácter público, salvo en los casos especiales que establece el Reglamento de la Cámara, lo cual supone la presencia de público y de los medios de comunicación social. Los discursos e intervenciones son reproducidos íntegramente en el "Diario de Sesiones" de la Cámara.

2. Organos del Congreso de los Diputados

Además del Pleno, la Cámara cuenta con diversos órganos, que pueden agruparse en dos grandes categorías: órganos de dirección y administración, por un lado, y órganos de trabajo, por otro. Los primeros son los que no participan directamente en las funciones institucionales de la Cámara (legislación, Presupuestos, control del Gobierno, etc.), pero tienen a su cargo ciertas funciones que posibilitan que la Cámara pueda reunirse y adoptar las decisiones correspondientes. Son la Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. En cambio, los órganos de trabajo son aquellos que participan directamente en las actividades oficiales de la Cámara, bien preparando las deliberaciones y decisiones del Pleno, bien resolviendo por sí mismos en estas funciones. Son las Comisiones, las Ponencias y la Diputación Permanente.



Sala Calatrava (Edificio Ampliación)

2.1. **El Presidente** ostenta la representación del Congreso de los Diputados. Es elegido por la propia Cámara al comienzo de la legislatura y tiene numerosas e importantes funciones. Así, convoca y preside las sesiones del Pleno, fija su orden del día de acuerdo con la Junta de Portavoces, dirige los debates, correspondiéndole el mantenimiento del orden de los mismos y la resolución de los incidentes que pueden surgir, cumple y hace cumplir el Reglamento de la Cámara, interpretándolo en los casos de duda y supliéndolo en los de omisión, si bien necesita el parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces para dictar resoluciones de carácter general. Asimismo merecen destacarse la función de refrendo que le corresponde en la propuesta y nombramiento reales del Presidente del Gobierno y las de presidir la Mesa, la Junta de Portavoces, la Comisión de Reglamento y la Diputación Permanente de la Cámara.

2.2. **La Mesa** es el órgano rector y de representación colegiada de la Cámara. Está integrada por el Presidente del Congreso, que la preside, por cuatro Vicepresidentes y cuatro Secretarios. Todos ellos son elegidos por la Cámara al comienzo de la legislatura, utilizando un sistema que favorece su distribución entre distintos Grupos Parlamentarios. A la Mesa le corresponde el gobierno interior y la organización del trabajo de la Cámara. Dentro del primer aspecto asume la elaboración del Presupuesto del Congreso, la dirección y control de su ejecución, la ordenación de gastos y diversas competencias en materia de personal. En cuanto a la organización del trabajo parlamentario, le compete la programación de las líneas generales de actuación de la Cámara, fijando el calendario de actividades del Pleno y de las Comisiones, la coordinación de los trabajos de sus distintos órganos, la calificación sobre los escritos y documentos parlamentarios, la decisión sobre su admisibilidad y procedimiento de tramitación y otras funciones previstas en el Reglamento. La Mesa está asistida y asesorada por el Secretario General.

2.3. **La Junta de Portavoces** es el órgano a través del cual participan los Grupos Parlamentarios en la ordenación del trabajo de la Cámara. Está integrada por el Presidente del Congreso, que actúa como su Presidente, y por los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, los cuales disponen de total autonomía para designar a su representante. A sus reuniones también asisten un representante del Gobierno, los miembros de la Mesa (al menos un Vicepresidente y un Secretario) y el Secretario General de la Cámara. La principal función de este órgano es la fijación del orden del día de las sesiones plenarias. De otra parte, debe ser consultada en diversas ocasiones, como la preparación del calendario y la ordenación de los trabajos de la Cámara, la fijación del número de miembros de las Comisiones, la creación de cierto tipo de estos últimos órganos, la ordenación de los debates, etc. Los acuerdos de la Junta de Portavoces se adoptan por voto ponderado, lo que supone que el voto de cada Portavoz es equivalente al número de miembros del respectivo Grupo Parlamentario.

2.4. **Las Comisiones** son órganos de preparación de las decisiones del Pleno o que sustituyen a este último en determinados casos. Están integradas por un número de miembros fijado por la Mesa, que se distribuye entre los Grupos Parlamentarios en proporción a sus componentes. De esta forma, las Comisiones reflejan a pequeña escala la composición política de la Cámara. Los Grupos Parlamentarios pueden sustituir libremente a sus miembros en las Comisiones.

Dentro de las Comisiones procede distinguir entre las Permanentes y las no Per-

manentes. Las primeras están previstas con carácter necesario en el Reglamento de la Cámara, siendo las segundas las que se crean eventualmente para un trabajo concreto, terminado el cual se extinguen.

Las Comisiones Permanentes pueden ser, a su vez, legislativas o no legislativas. Las primeras son las encargadas de estudiar y dictaminar los proyectos legislativos que debe aprobar el Pleno de la Cámara y de decidir por sí mismas sobre ciertos textos en los casos previstos en la Constitución y en el Reglamento Parlamentario. De igual forma, pueden participar en la función de fiscalización y control sobre el Gobierno. Actualmente son las siguientes: Consticional; Asuntos Exteriores; Justicia e Interior; Defensa; Educación y Cultura; Economía; Comercio y Hacienda; Presupuestos; Agricultura, Gaganadería y Pesca; Industria, Obras Públicas y Servicios; Política Social y de Empleo y, finalmente, Régimen de las Administraciones Públicas. Por su parte, las Comisiones Permanentes no legislativas son aquéllas que estando previstas con carácter necesario intervienen en asuntos distintos de los legislativos. Tal es lo que ocurre con las Comisiones de Reglamento, del Estatuto de los Diputados y de Peticiones.

Dentro de las Comisiones no Permanentes merecen destacarse las Comisiones de encuesta, que son creadas por el Congreso o por el Congreso y el Senado conjuntamente, para investigar cualquier asunto de interés público.

2.5. **Las Ponencias** son órganos de estudio y propuesta que se constituyen en el seno de las Comisiones. Así como éstas últimas actúan en muchos casos como órganos preparadores de las decisiones de la Cámara, las Ponencias, a su vez, hacen lo mismo respecto a las Comisiones. Tienen una importancia considerable ya que es en las mismas donde se efectúa el estudio más detenido de los distintos asuntos, legislativos y no legislativos, sometidos a la consideración de las Comisiones. Las Ponencias se forman para cada asunto, actúan a puerta cerrada, como corresponde a su carácter técnico, y se integran normalmente por una pluralidad de miembros, que se distribuye entre los distintos Grupos Parlamentarios.

2.6. **La Diputación Permanente** es un órgano de naturaleza especial al que corresponde velar por los poderes de la Cámara cuando ésta no está reunida. Cumple un papel de sustituto del Pleno del Congreso para que determinadas y especiales funciones no queden desatendidas cuando haya sido disuelto o haya expirado su mandato. Tal es lo que ocurre con la convalidación de los Decretos-leyes dictados por el Gobierno, y con la información, autorización y declaración, según los casos, de los estados de alarma, excepción y sitio. Asimismo, puede instar la celebración de sesiones extraordinarias de la Cámara cuando ésta no se encuentre en período ordinario de sesiones. La Diputación Permanente cuenta con el número de miembros que fije la Mesa del Congreso, con un mínimo de veintiuno, que se distribuye en forma proporcional entre los distintos Grupos Parlamentarios, en modo a reflejar el perfil político de la Cámara. Su Presidente es el propio Presidente del Congreso.

2.7. **La Secretaría General** engloba los distintos servicios administrativos y técnicos de la Cámara, desempeñados por funcionarios. Su carácter es solamente profesional. Bajo la superior autoridad de la Mesa, corresponde a la Secretaría General ofrecer a los órganos parlamentarios y a los Diputados medios de muy diversa índole para el desarrollo de sus tareas. Más concretamente, presta su asesoramiento jurídico y técnico a dichos órganos, facilita distintas prestaciones y organiza los medios materiales y humanos precisos para que la Cámara pueda reunirse y ejercer sus funciones. Está dirigida por el Secretario General, que es nombrado por la Mesa del

Congreso entre los Letrados de las Cortes Generales con más de cinco años de servicios efectivos. Sus unidades básicas son, además del propio Secretario General y del Secretario General Adjunto, las Direcciones de Asistencia Técnico-Parlamentaria, de Comisiones, de Estudios y Documentación, de Asuntos Económicos, de Relaciones Parlamentarias, de Gobierno Interior, de Informática y la Intervención.

3. Los Grupos Parlamentarios

Los Grupos Parlamentarios son reuniones de Diputados producidas por afinidades políticas o ideológicas. Aunque no es un requisito necesario, los Grupos Parlamentarios suelen reflejar a nivel de la Cámara a los partidos políticos o coaliciones de partidos, estando integrado cada Grupo por el conjunto de Diputados pertenecientes a un mismo partido o coalición.

Los Grupos tienen una destacadísima importancia en el funcionamiento interno del Congreso y son los verdaderos factores sobre los que gira su comportamiento y sus decisiones. Así, los puestos de las Comisiones y de la Diputación Permanente se distribuyen proporcionalmente entre los mismos, pudiendo los Grupos operar sustituciones entre sus miembros. Sus Portavoces están presentes en la Junta de Portavoces, órgano decisorio del orden del día de las sesiones de la Cámara. Los Diputados ocupan los escaños del Salón de sesiones reunidos por adscripción a un Grupo Parlamentario. Determinadas iniciativas están reservadas a los Grupos: las proposiciones de ley (1), las enmiendas a la totalidad y las proposiciones no de ley. Los debates giran normalmente en torno a las posiciones de los Grupos, estando la mayoría de los turnos de palabra previstos en favor de sus Portavoces. Reciben una subvención del Presupuesto de la Cámara, quien también pone a su disposición locales y otros medios materiales.

Para la formación de un Grupo Parlamentario se hace necesaria la reunión de, al menos, 15 diputados, o la de 5 cuando las formaciones políticas respectivas hubieran obtenido como mínimo el 15 por ciento de los votos de las circunscripciones en que hubiesen presentado candidaturas o el 5 por ciento de los votos del conjunto nacional. Ahora bien, estos mínimos sólo son exigidos para la constitución de los Grupos, no para su funcionamiento posterior, ya que su disolución únicamente se produce cuando su número desciende a menos de la mitad de los antes citados. Los Diputados que no se incluyan en alguno de los Grupos voluntariamente creados, quedan incorporados al Grupo Mixto.

(1) No obstante, pueden formularse también por un Diputado con la firma de otros catorce.

PARTE SEGUNDA

ASPECTOS HISTORICO-ARTISTICOS DEL PALACIO DE LAS CORTES

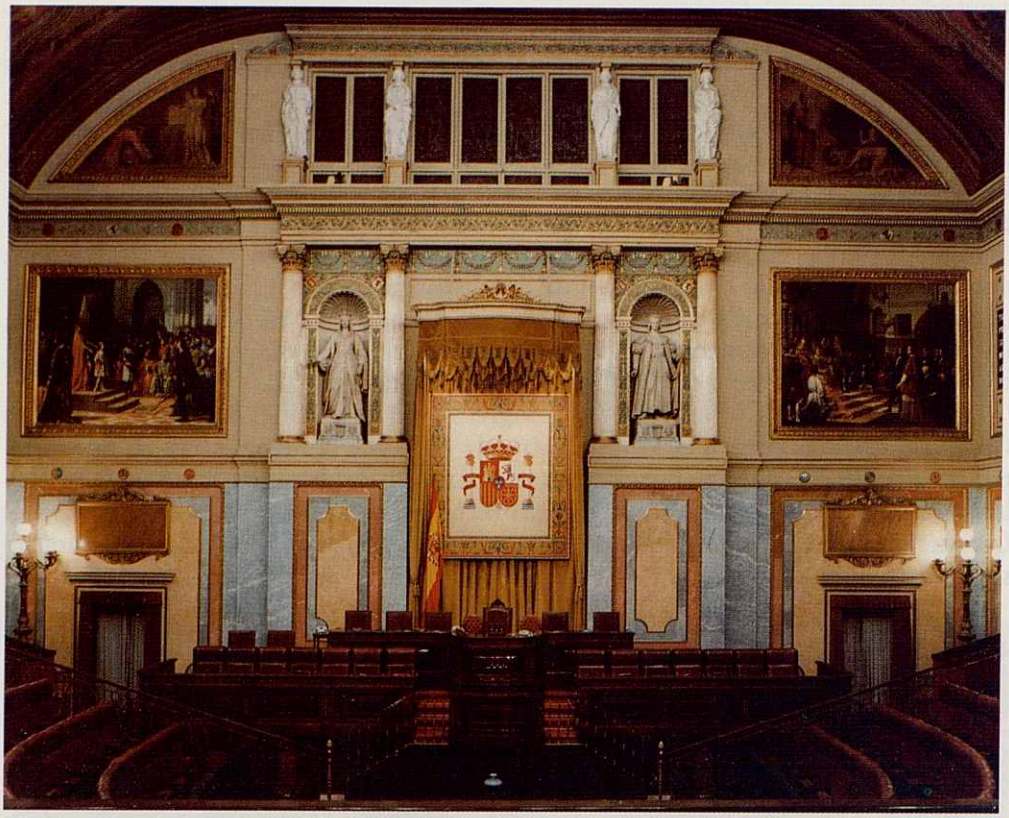
En la actualidad, el Congreso de los Diputados, que primitivamente ocupaba solamente el que fue solar de la Iglesia del Espíritu Santo, en la Plaza llamada de las Cortes, forma ya un conjunto edificado en torno a esta plaza. Sus dependencias e instalaciones han ido creciendo a lo largo de los últimos siglos, a medida que aumentaba la complejidad e importancia de las funciones desempeñadas por el Congreso de los Diputados, hasta convertirse, a partir de la Constitución de 1978, en el centro de la vida política nacional.

Del primitivo Palacio de las Cortes, se hizo ampliación en el año 1975, en un nuevo edificio situado en la Carrera de San Jerónimo, y sobre la antigua calle Floridablanca, hoy absorbida como lonja de acceso al conjunto. Al otro lado de la Plaza de las Cortes, recientemente, el Congreso ha dispuesto un nuevo edificio histórico, reestructurado para sede de los Grupos Parlamentarios.

El Palacio de las Cortes, sede del Congreso y de las sesiones conjuntas de ambas Cámaras, fue inaugurado el 31 de octubre de 1850 por la Reina Isabel II. Fue construído sobre el solar que había ocupado el Convento del Espíritu Santo en la madrileña Carrera de San Jerónimo, según proyecto del arquitecto don Narciso Pascual Colomer, que fue seleccionado en concurso convocado al efecto. Las obras duraron siete años.



Palacio de las Cortes y aledaños. (Vista aérea)



Testero del Salón de Sesiones

El Palacio de las Cortes es, junto al Teatro Real y la Biblioteca Nacional, uno de los edificios más notables del siglo XIX madrileño. De estilo neoclásico, muy del gusto de la época, ha llegado hasta nuestros días sin grandes modificaciones o, al menos, éstas no han afectado a sus elementales características.

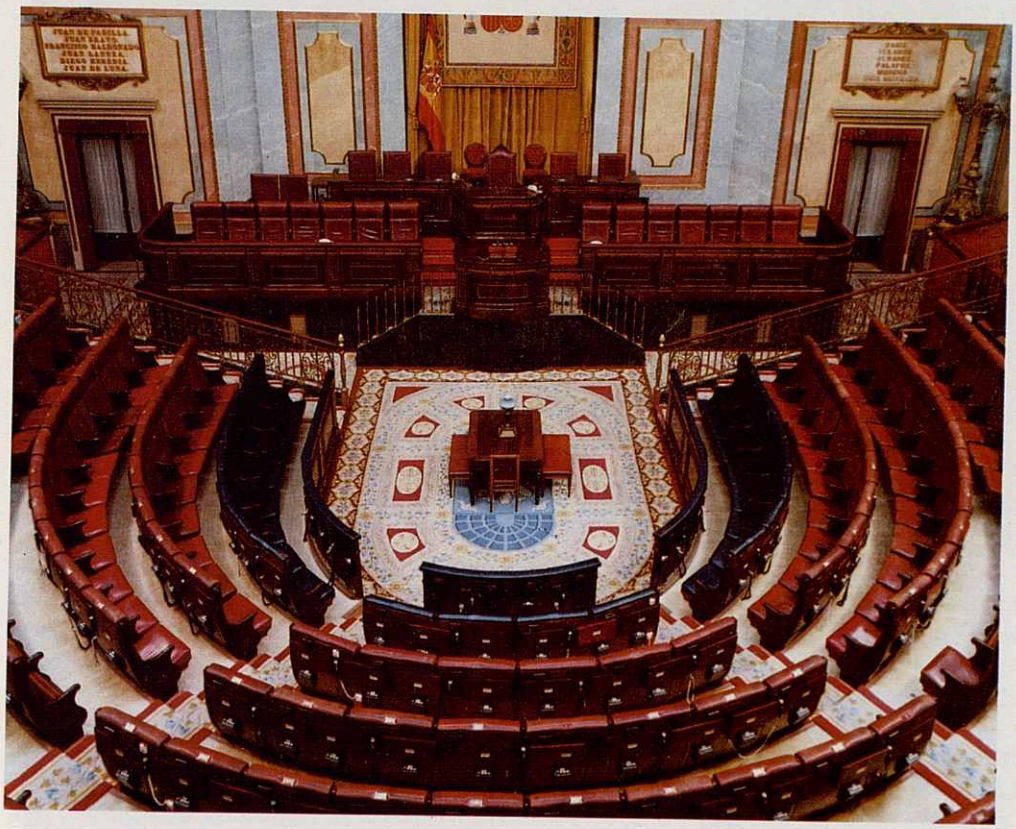
Se asienta sobre un solar de planta aproximadamente cuadrada, en el que la edificación se organiza en un sistema de espacios en paralelo alternando concéntricamente las zonas principales y de servicio y, al mismo tiempo, los sistemas de iluminación cenital y directa.

Su fachada principal limita con la Carrera de San Jerónimo y da frente a la Plaza de las Cortes. Está dividida en tres cuerpos, de los cuales el central contiene un amplio pórtico, compuesto de seis grandes columnas corintias, algo adelantadas sobre el resto de la fachada. Las columnas sirven de base a un frontispicio que incluye un bajorrelieve de Ponzano, que representa a España abrazando a la Constitución y rodeada de la Fortaleza, la Justicia, el valor español, las Ciencias, la Armonía, las Bellas Artes, el Comercio, la Agricultura, los Ríos y Canales de navegación y la Abundancia y la Paz. Detrás de las columnas hay una gran puerta de bronce, reservada para la entrada del Rey con ocasión de la apertura de la legislatura de las Cortes o en otras solemnidades especiales. Al pie del pórtico y de las seis columnas se accede por

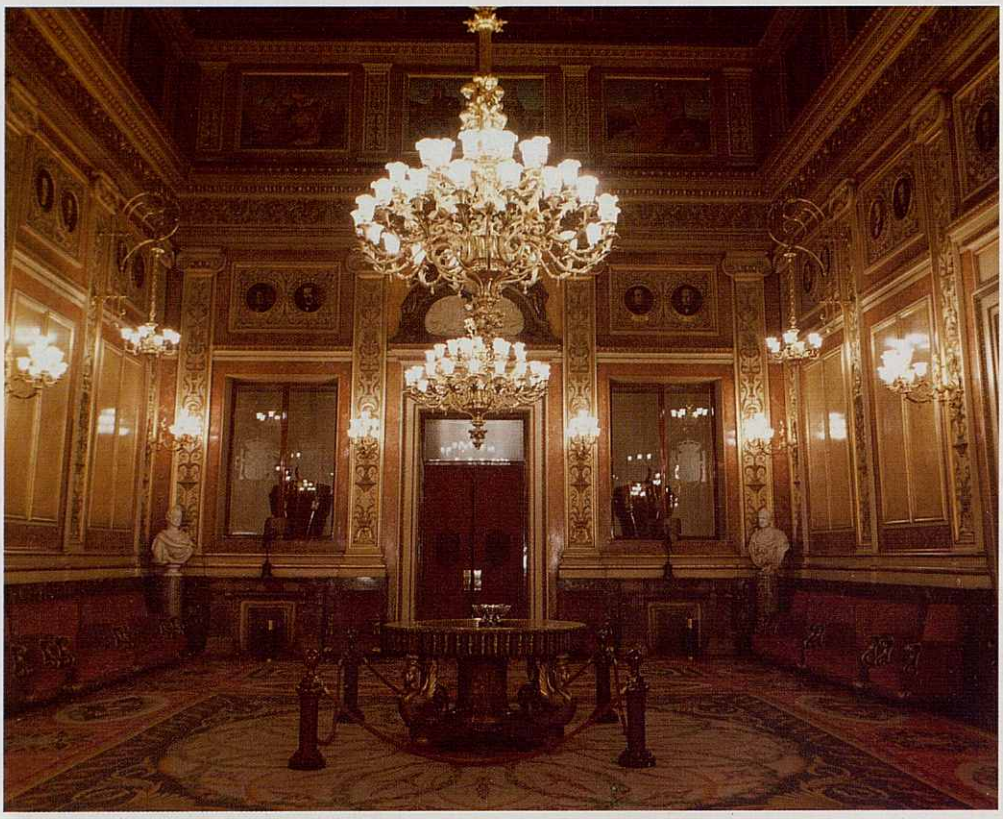
una escalinata de granito, en cuyos lados figuran dos grandes leones de bronce, también debidos a Ponzano, fundidos en la Maestranza de Sevilla en 1866 con los cañones tomados al enemigo en la guerra de Africa de 1860.

El edificio dispone de un sótano destinado a las instalaciones generales de la casa, y tres plantas más, de las cuales, la baja, al nivel de la calle de Floridablanca, contiene las estancias más representativas del edificio: el Gran Salón de Sesiones, la Sala de Conferencias, los despachos de Presidencia, Sala de Ministros y la Biblioteca.

El Salón de Sesiones es de planta semicircular, según una fórmula muy extendida en las Cámaras parlamentarias. Mide 110 pies de diámetro y 40 de testero, estando cerrado por una bóveda de 50 metros de altura. En el testero figura un amplio dosel o dornado con el escudo nacional. A ambos lados de éste se hallan las estatuas de los Reyes Católicos, en mármol blanco de Carrara, ejecutadas por José Panuchi (Isabel la Católica) y Andrés Rodríguez (Fernando el Católico). Más allá de éstas se encuentran dos lienzos: a la izquierda, uno de Gisbert, que refleja a la reina María de Molina presentando a su hijo, el infante Don Fernando, a las Cortes de Valladolid, y a la derecha hay otro, de Casado del Alisal, que recoge el juramento de los primeros diputados de las Cortes de Cádiz. Por encima del dosel, al nivel de



Salón de Sesiones



Salón de Conferencias

la bóveda, hay cuatro cariátides de Sabino Medina, que simbolizan las Ciencias, el Comercio, la Marina y la Agricultura. En los dos ángulos superiores se contemplan además dos pinturas triangulares de Carlos Luis de Ribera, una representando el Decálogo y otra el Evangelio.

Debajo del dosel y sobre una plataforma cubierta de mármol figuran la Presidencia y los asientos reservados para los miembros de la Mesa. Justo delante de la Presidencia, pero a un nivel más bajo, se halla la tribuna de oradores, desde la que pueden pronunciar sus discursos los Diputados y miembros del Gobierno.

Enfrente, y ocupando la mayor parte del Salón, figuran los escaños de los Diputados, dispuestos en forma semicircular, y a los que se accede por distintos pasillos. En su configuración actual, debida a las obras efectuadas en 1971, tiene cabida para 580 escaños. En su primitiva disposición había asiento para 344 Diputados, ya que el primer cuerpo bajo el muro llegaba hasta el suelo, de forma que su capacidad era mucho menor. Su aspecto estaba rematado en este zócalo con estucos en continuación con los que actualmente se conservan en el testero. La ampliación obligó al establecimiento de una columnata baja en sustitución del muro anterior.

En un segundo nivel, y por encima de algunos escaños, figuran las tribunas: del Cuerpo Diplomático o Presidencia, Prensa, Tribuna Pública, que tienen acceso directo desde la calle y absoluta separación de los escaños.

En la bóveda, de Carlos Luis de Ribera, puede observarse una pintura central, en la que se representa a Isabel II en su trono con la Constitución, rodeada de personajes históricos españoles (El Cid, Cristóbal Colón, Saavedra Fajardo, Cervantes, etcétera). A ambos lados de esa pintura figuran dos grandes espacios dedicados a las cuatro virtudes cardinales. Uniendo estos espacios se disponen cuatro cuadros, recogiendo la historia de la legislación: legisladores de la época greco-romana, época goda, de la época aragonesa y de la época de la restauración. Entre cada uno de estos cuadros aparecen fajas con figuras y representaciones alegóricas.

La pieza de unión entre el vestíbulo de la puerta principal y el Salón de Sesiones, es el Salón de Conferencias, punto central de la composición en planta del edificio, y eje sensible del mismo. Sus funciones, de contacto y relación entre Diputados, encajan adecuadamente con el conjunto de la planta principal. Es, además, por su altura y superficie, el segundo espacio representativo del edificio. Profusamente decorado, puede considerarse como el mejor ejemplo de la artesanía del estuco isabelino en España. Se ha conservado, por otra parte, con entera fidelidad en todos sus términos; estucos de muros, suelos de magníficos mármoles de distintos puntos de la Península, según un trazado de muy bella complejidad, techos pintados en dos cuerpos sucesivos, elementos de iluminación tanto de dos grandes arañas como de apliques en dos alturas. Su techo se cierra con un gran lucernario de vidrie-



Sala de Ministros



Biblioteca

ra artística. En su centro se amuebla esta magnífica pieza con una mesa de madera y mármol, con adornos de bronce y nácar, regalo de Isabel II al Palacio. En los ángulos figuran cuatro bustos de Martínez de la Rosa, por Ponciano Ponzano; Argüelles, por Sabino Medina; Conde de Toreno, por José Piquer, y Mendizábal, por José Grajera. La bóveda de este salón está pintada por Vicente Camarón, con cuatro cuadros que representan en cada una de las cabeceras: América (en la puerta que da al vestíbulo), Africa, Asia y Europa. A ambos lados del que representa Europa están pintadas las alegorías de la Justicia y la Religión, mientras que a los lados del de Africa figuran las alegorías de la Abundancia y la Ley.

Por encima de las pilastras de los muros figuran otros doce cuadros, que representan a los Reinos de León, Castilla, Aragón y Cataluña, más las provincias de Jaén, Sevilla, Granada, Córdoba, Navarra, Valencia, Murcia y Canarias. En los extremos de los muros laterales pueden verse las alegorías de los cuatro grandes ríos españoles (Ebro, Tajo, Duero y Guadalquivir).

El vestíbulo principal se halla entre el Salón de Conferencias y el acceso al pórtico de la Carrera de San Jerónimo. Es de forma elíptica, decorado con estucos imitando mármoles de colores y alta bóveda de casetones. Utilizado como bar durante muchas décadas, ha recuperado en 1983 su aspecto original, desalojando este servicio y sustituyéndole la estatua de la Reina Isabel II, hecha en mármol por José Pi-

quer. En uno de sus costados se ha colocado una espléndida mesa que fue utilizada en las Cortes de Cádiz. En el suelo figura una inscripción que recuerda el año de la inauguración del Palacio (1850). A pesar de su denominación sólo se utiliza como vestíbulo en la apertura de las Cortes por el Rey y otras solemnidades, abriéndose la gran puerta de bronce que permite el acceso desde el exterior.

La Biblioteca de la Cámara figura en el ángulo de la planta principal correspondiente al cruce de las calles Zorrilla y Fernanflor. Es obra del arquitecto-conservador del Congreso, Arturo Mélida, en 1889. Consta de tres pisos con la correspondiente armadura y estantería general de cedro y caoba. Su sala central o de lectura es de planta rectangular y óvalo central, con el techo decorado con una alegoría del templo de las leyes. La Biblioteca alberga más de 200.000 volúmenes, teniendo un extraordinario valor para la historia política de la España contemporánea.

La primera planta está ocupada por la sala donde se celebran las reuniones de la Mesa y Junta de Portavoces, denominada de Mariana Pineda porque en ella cuelga el cuadro de este nombre pintado por Juan Antonio Vera y Calvo, y diversas salas y despachos de los miembros de la Mesa y del Jefe de la Oposición. En sus pasillos figuran, además del cuadro de Gisbert representando la ejecución de los comuneros de Castilla y del de Dióscoro Puebla sobre el "Compromiso de Caspe", una magní-



Galería de retratos



Sala Internacional (Edificio Ampliación)

fica galería de retratos, de gran valor iconográfico, pues conserva la imagen de quienes fueron Presidentes de las Cortes o del Congreso de los Diputados desde 1810. Todos ellos son de renombrados artistas españoles de los siglos XIX y XX. Así, cabe citar los de Benlliure (retrato de Dou); de Gisbert (retratos de Istúriz, Calatrava, Olózaga y Rivero); de Rosales (retrato de Cortina); de J. Sorolla (retratos de Castelar, Fernández Villaverde, Canalejas); de Marceliano Santamaría (retrato de Dato); de Pinazo (retrato de Romero Robledo); de Palmaroli (retrato de Mayans); de F. Madrazo (retrato de Salmerón); de R. Madrazo (retrato de Cánovas del Castillo); de López Mezquita (retrato del Conde de Romanones); de Romero Torres (retrato de Sánchez Guerra); Casado del Alisal: Espartero, Sagasta y Alejandro Mon, y otros muchos que sería prolijo reseñar.

En la planta segunda se sitúan las dependencias de la Secretaría General de la Cámara, la Dirección de Estudios y Documentación y los despachos de los Presidentes de las Comisiones.

Comunicado al Palacio por un pasaje elevado sobre la calle Floridablanca a nivel de la planta primera, se encuentra el edificio de ampliación inaugurado en 1980. En él están instalados despachos para los diversos servicios de la Cámara, diversas salas de Comisiones y Ponencias, salas de prensa y una gran pieza de reuniones llamada Sala Internacional por ser usuales en ella las recepciones a comisiones extranjeras numerosas.

En su vestíbulo se encuentra instalada una escultura de bronce de S.M. el Rey Don Juan Carlos I en el acto de firmar la Constitución, obra inaugurada en diciembre de 1985, poco después de la muerte de su autor, Pablo Serrano.

Se dispone asimismo en sus plantas altas de un restaurante para los señores Diputados y funcionarios, con cafetería, así como varios comedores de respeto.

El Archivo de la Cámara, situado en la planta semisótano, consta de dos amplios depósitos dotados de modernos compactus, una sala de lectura para consulta y despachos administrativos. Sus fondos clasificados en las grandes secciones de: Histórica, Documentación Parlamentaria, Documentación Administrativa y Económica, Libros, Sonido y de la Imagen y Varios, contienen toda la documentación de la Cámara, desde 1808 hasta la actualidad, así como la relativa a las antiguas Cortes de Castilla y a la de los Parlamentos celebrados en Cerdeña durante los siglos de la dominación española. De ello se desprende el enorme valor de sus fondos, no sólo para el conocimiento del parlamentarismo y del Derecho español, sino para el estudio en general de la historia contemporánea de España, que lo convierte en fuente de consulta obligada para el investigador.

Por último, el edificio cuenta con tres sótanos de aparcamiento.

Frente a ellos, Palacio de las Cortes y su ampliación, fue inaugurada por



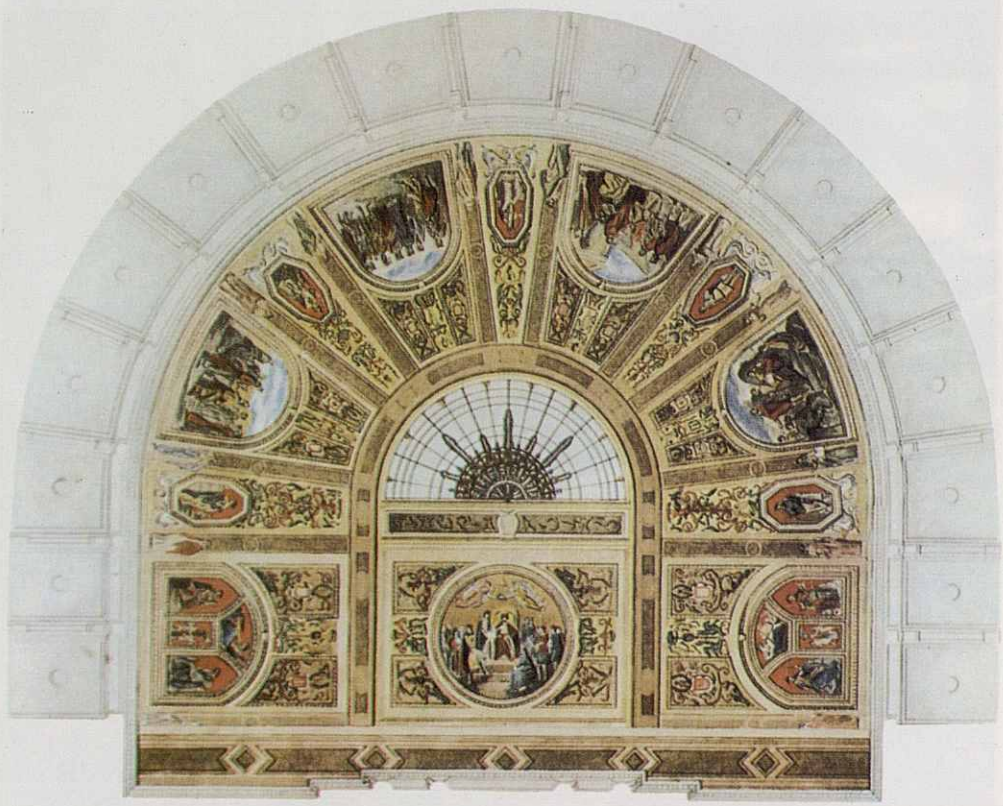
Sala de Conferencias de Prensa (Edificio Ampliación)

S.S.M.M. los Reyes de España en 1984 la Sede de los Grupos Parlamentarios, edificio afecto al Congreso de los Diputados.

Instalada esta Sede en un inmueble de principio de siglo (1918), obra del arquitecto Cesáreo Iradier, una intervención de remodelación interior ha permitido, con medios arquitectónicos y tecnológicos actuales, la instalación de 106 despachos destinados a Portavoces, Diputados y sus diferentes servicios, de cada uno de los Grupos Parlamentarios presentes en el Congreso.

Un salón de reuniones en la planta baja permite las jornadas de trabajo conjunto, conferencias, etc. En la planta superior, los Grupos Parlamentarios disponen de una pequeña biblioteca de consulta, un amplio salón de estar, una cafetería con terrazas y un recogido Club de Parlamentarios, en el que se ha situado una escultura suspendida, obra del artista Pablo Palazuelo.

Toda la decoración de los espacios de este edificio se ha dejado a la expresión de los elementos arquitectónicos que van desde la conservación de los primitivos existentes en el edificio, hasta la aportación de otros de características actuales. En sus paredes se cuelgan tapices de Juan Gris y grabados que recogen una amplia perspectiva de la plástica española de nuestros días.



Techo del Salón de Sesiones del Congreso de los Diputados

Secretaría General del Congreso de los Diputados